BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 30 de Julio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9986

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación para la provisión de los materiales necesarios para el funcionamiento de los talleres en la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927.

856. — Visto el presente expediente D. G. N.º 260|1927, (D. G. A. G, relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Arsenales de Guerra, del Ministerio de Guera, el 15 de Febrero del corriente año, para la adquisición de los materiales necesarios para el funcionamiento de los talleres de la misma durante un semestre; vistas las propuestas presentadas, y lo aconsejado por la expresada Gran Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública celebrada el 15 de Febrero del corriente año, en la Dirección General de Arsenales de Guerra, del Ministerio de Guerra, para la provisión de materiales necesarios a la misma, durante un semestre.

Art. 2.º — Adjudícase la provisión de los artículos licitados, a las casas y a los precios que a continuación se detallan,

A la casa Pablo Concaro.—

Primer Grupo

	$ m|n.
3.500 kilos de aceite lino cocido, a $ m|n. 0,48 el kilo, neto, según muestra Durabel	1.680.—

A la casa Estrabou y Cía. —

Primer Grupo

1.600 kilos aceite de colza, a $ m|n. 0,77 el kilo, según muestra N.º 2	1.232.—

Segundo Grupo

450 kilos chapa galvanizada, a canaleta, de 2,135 mm., a $ m|n. 0,32 el kilo	144.—

Tercer Grupo

24 pinceles chatos, grandes, de 70 mm., a $ m|n 1,85 c|u	44.40

Cuarto Grupo

500 metros soga de cáñamo, de 25 mm., a $ m|n, 1,42 el metro	710.—

Todo con el 5 % de descuento.

A la casa Julio Guldmann y Cía. —

Primer Grupo

9.800 kilos de aceite para máquina "Pensyl" a $ m|n., 0,38 el kilo, con 5 %	3.721.—

Séptimo Grupo

800 kilos grasa consistente "Pensyl Compund, Greasse", a $ m|n. 0,41 el kilo, con 5 %	328.—

A la casa Guillermo Decker.—

Segundo Grupo

2.500 kilos aluminio puro, a $ m|n. 1,90 el kilo, con 5 %, de acuerdo al pliego de condiciones	4.750.—

A la casa "La Belga S. A."

Segundo Grupo

720 kilos zinc liso N.º 12, a $ m|n. 0,565 el kilo, con 5 %, según muestra "Vieille Montagne"	406.80
5.000 kilos zinc liso N.º 14, a $ m|n. 0,565 el kilo, con 5 %, según muestra "Vieille Montagne"	2.825.—

A la casa National Lead C°. S. A.—

$ m|n

Segundo Grupo

5.000 kilos de estaño puro, a $ m|n. 3,865 el kilo neto, C. I. F. Buenos Aires, marca "Mellanear" .... 19.325.—

A la casa "Sogeco S. A."

Segundo Grupo

150.000 kilos de hierro para fundición, en lingotes, a pesos m|n. 85.00 los mil kilos, con 5 o|o, marca "Garstehrrie" .... 12.750.—

A la casa "Armco International Corp."

Segundo Grupo

$ m|n.

300 kilos hiero de Suecia, de 3 mm., a $ m|n. 0,386 el kilo, neto 115.80

200 kilos hierro de Suecia, de 4 mm., a $ m|n. 0,385 el kilo, neto .... 77.—

200 kilos hierro de Suecia, de 5 mm., a $ m|n 0,385 el kilo, neto .... 77.—

A la casa Ramón Olano.—

Segundo Grupo

180 kilos de niquel puro, a $ m|n. 4,90 el kilo ...... 882.—

A la casa Juan Nachod.—

Segundo Grupo

500 kilos hierro fundido, en varillas, para soldar, a $ m|n. 1,40 neto, el kilo . 700.—

Quinto Grupo

$ m|n.

2.500 hojas de tela esmeril N.° 1 1|2, a $ m|n. 0,11 neto, cada una .... 275.—

A la casa Metzinger y Schinkel.—

Segundo Grupo

15.000 kilos chapa de acero dulce, de 0,46 mm., N.° 26, a $ m|n. 15,50 neto, los cien kilos, C. I. F. Buenos Aires .... 2.325.—

70.000 kilos acero dulce, en chapa de 0,88 mm., N.° 20, a $ m|n. 14,00 neto, los cien kilos, C. I. F. Buenos Aires .... 9.800.—

3.000 kilos capa de acero, dulce, de 1,24 mm., N.° 18, a $ m|n. 13.00 neto, los cien kilos, C. I. F. Buenos Aires .... 390.—

2.000 kilos chapa de acero dulce, de 2,10 mm., N.° 14, a $ m|n. 10,75 neto, los cien kilos, C. I. F. Buenos Aires .... 215.—

3.000 kilos chapa de acero dulce, de 3,17 mm., (1|8), a $ m|n. 10,25 neto, los cien kilos, C. I. F. Buenos Aires 307.50

1.500 kilos chapa acero dulce, 5,5 mm., (7|32), a pesos m|n. 9,75 neto, los cien kilos, C. I. F. Buenos Aires 146.25

3.000 kilos chapa de acero dulce, de 6,35 mm., (1|4), a $ m|n. 9.75 neto, los cien kilos, C. I. F. Buenos Aires 292.50

1.000 kilos chapa de acero dulce, 7,14 mm., (9|32), a $ m|n. 9.75 neto, los cien kilos, C. I. F. Buenos Aires 97.50

9.000 kilos chapa galvanizada, de 1,24 mm., N.° 28, a $ m|n. 19.75 neto, los cien kilos, C. I. F. Buenos Aires 1.777.50

2.000 kilos chapa galvanizada, de 2,10 mm., N.° 14, a $ m|n. 17,00 neto, los cien kilos, C. I. F. Buenos Aires .... 340.—

$ m|n.

2.000 kilos chapa galvanizada, de 3,00 mm., N.° 11, a $ m|n. 16.50 neto, los cien kilos, C. I. F. Buenos Aires .... 330.—

Quinto Grupo

1.100 kilos bulones, 110 x 12, cabeza redonda, a $ m|n. 0,2325 el kilo neto, C. I. F. Buenos Aires 255.75

1.100 kilos bulones 220 x 12, cabeza redonda, a $ m|n. 0,2025 neto, el kilo, C. I. F. Buenos Aires 222.75

1.250 kilos bulones 250 x 12, cabeza redonda, a $ m|n. 0,2025 neto, el kilo, C. I. F. Buenos Aires 253.12

1.100 kilos bulones de 200 x 12, cabeza redonda a $ m|n. 0,2025 neto, el kilo, C. I. F. Buenos Aires 222.75

1.050 kilos bulones, de 160 x 9, cabeza redonda, $ m|n. 0,24 neto, el kilo, C. I. F. Buenos Aires .... 252.—

560 kilos bulones, de 140 x 9, cabeza redonda, a pesos m|n. 0,25 neto, el kilo, C. I. F. Buenos Aires .... 140.—

480 kilos bulones, de 120 x 9, cabeza redonda, a $ m|n. 0,265 neto, el kilo, C. I. F. Buenos Aires 127.20

440 kilos bulones, de 100 x 9, cabeza redonda, a pesos m|n. 0,2825 neto, el kilo, C. I. F. Buenos Aires 124.30

780 kilos bulones, de 90 x 9, cabeza redonda, a $ m|n. 0,2825 neto, el kilo, C. I. F. Buenos Aires 220.35

1.100 kilos bulones, 90 x 9, cabeza cónica, a pesos m|n. 0,255 neto, el kilo, C. I. F. Buenos Aires 280.50

400 kilos bulones, 80 x 9, cabeza cónica, a $ m|n. 0,2625 neto, el kilo, C. I. F. Buenos Aires .... 105.—

450 kilos bulones, 100 x 9, cabeza cónica, a $ m|n. 0,2425 neto, el kilo, C. I. F. Buenos Aires 109.12

A la casa "Alba" S. A.—

Tercer Grupo

500 kilos pintura verde en pasta, a $ m|n. 0,55 el kilo, con 5 o|o, según muestra presentada .... 275.—

A la casa D. Vander Rusten.—

Tercer Grupo

200 pinceles redondos, de 50 mm., a $ m|n. 2,40 neto, c|u., según muestra presentada .... 480.—

290 pinceles redondos, de 60 mm., a $ m|n. 2,75 neto, c|u., según muestra presentada 797.50

A la casa Ottonello, Tibaldi y Cía. —

Tercer Grupo

5.400 kilos pintura blanca en pasta, a $ m|n. 0,78 el kilo, neto, según muestra Flor de Lys .... 4.212.—

A la casa Juan y José Drysdale y Cía.—

Tercer Grupo

238 pinceles de filetear, N.° 20, a $ m|n. 0,30 neto, c|u. según muestra N.° 33-47 . 7140

Quinto Grupo

5.000 hojas tela esmeril N.° 1, a $ m|n. 0,089 neto, c|u. según muestra presentada 445.—

800 hojas tela esmeril N.° 2, a $ m|n. 0,095, c|u., neto, según muestra presentada. 76.—

800 hojas tela esmeril N.° 2 1|2, a $ m|n. 0,10 neto, c|u. según muestra presentada . 80.—

$ m|n.

400 hojas tela esmeril N.° 3, a $ m|n. 0,11 c|u., neto, según muestra presentada .. 44.—

A la casa Tacchi Hermanos. —

Tercer Grupo

30 pinceles para limpiar máquina, a $ m|n. 0,45 c|u., con 5 o|o, según muestra presentada 13.50

300 pinceles chatos, de 40 mm. a $ m|n. 0,38 c|u., con 5 o|o, según muestra presentada, N.° 2049 .... 114.—

290 pinceles chatos, de 60 mm. a $ m|n. 0,76 c|u., con 5 o|o, según muestra N.° 2049 .... 220.40

Cuarto Grupo

300 kilos crin animal,, a pesos m|n. 2,06 el kilo, con 5 o|o, según muestra N.° 3, negra .... 618.—

Quinto Grupo

2.000 kilos clavos cabeza de plomo, de 75 mm., a $ m|n. 0,604 el kilo, con 5 o|o, según muestra presentada . 1.208.—

450 kilos goma laca, a pesos m|n. 3,68 el kilo, con 5 o|o, según muestra N.° 1, ... 1.656.—

12.000 hojas papel de lija N.° 1|2, a $ m|n. 1,50 cada 100 hojas, según muestra presentada .... 180.—

400 llaves hembras, de 9 x 20 mm., a $ m|n. 0,098 c|u., con 5 o|o, según muestra tipo 39.20

500 llaves hembras, de 9 x 80 mm., a $ m|n. 0,195 c|u. con 5 o|o, según muestra tipo 97.50

500 llaves macho, de 6 x 50 mm., a $ m|n. 0,085, con 5 o|o, según muestra tipo .. 42.50

200 llaves macho, de 5 x 40 mm., a $ m|n. 0,079 c|u., con 5 o|o, según muestrat tipo 15.80

3.000 pasadores dobles, de 1 mm. de diámetro por 20,25 y 30 mm. de largo, a pesos m|n. 1,00 el mil, con 5 o|o, según muestra tipo ...... 3.—

7.000 pasadores dobles, de 1, 1|2 mm., de diámetro por 20 - 25 - 30 - 35 - 40 - 45 y 50 mm. de largo, a $ m|n. 1,24 el millar, con 5 o|o, según muestra tipo 8.68

8.000 pasadores dobles, de 2 mm. de diámetro por 30-35-40-45-50 y 60 mm. de largo, a $ m|n. 1,79 el millar, con 5 o|o, según muestra tipo 14.32

8.000 pasadores dobles de 2 1|2 mm. de diámetro por 30-35-40-45-50 y 60 mm. de largo, a $ m|n. 2,18 el millar, con 5 o|o, según muestra tipo 17.44

5.000 pasadores dobles, de 3 mm. de diámetro por 40-45-50-55 y 60 mm. de largo, a $ m|n. 2,50 el millar, con 5 o|o, según muestra tipo . 12.50

4.000 pasadores dobles, de 3 1|2 mm. de diámetro por 40-45-50-55 y 60 mm. de largo, a $ m|n. 2,65 el millar, con 5 o|o, según muestra tipo 10.60

3.500 pasadores dobles, de 4 mm. de diámetro por 50-60 y 70 mm. de largo, a pesos m|n. 3.57, con 5 o|o, el millar, según muestra tipo 12.50

3.000 pasadores dobles, de 4 1|2 mm. de diámetro por 50-60 y 70 mm. de largo, a $ m|n. 4.75, con 5 o|o, el millar, según muestra tipo 14.25

1.000 pasadores dobles, de 6 mm. de diámetro de 60-70 y

$ m|n.

80 mm. de largo, a pesos m|n. 8,48, con 5 o|o, el millar, según muestra tipo .. 3.48

1.500 kilos cola de carpintero, a $ m|n. 0.665, con 5 o|o, el kilo, según muestra presentada N.° 2 .... 997.50

500 hojas de sierra para calar, a $ m|n. 0,0115, con 5 o|o, c|u., según muestra tipo 5.75

300 metros cuadrados vidrios dobles, hasta la medida de 60 x 60 cmts., a pesos m|n. 2,69 el metro cuadrado, con 5 o|o .... 807.—

A la casa Establecimientos Dickson Walrave.—

Cuarto Grupo

2.000 metros de lona impermeable, de 122 cmts. de ancho, a $ m|n. 2,205, con 5 o|o, según muestra presentada, P. S. G. C., C. I. F. Buenos Aires .... 4.410.—

A la casa Desiré Deffosséz.—

Cuarto Grupo

1.500 metros de arpillera para montura, a $ m|n. 0,515 el metro, neto, según muestra N.° 11, de 105 centímetros de ancho 772.50

A la casa Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. —

Cuarto Grupo

5.000 carreteles hilo Cadena, negro y blanco, Nos. 40 y 50, partes iguales, a pesos m|n. 0,33 c|u., con 5 o|o, según muestra presentada .. 1.650.—

A la casa Gómez Hijos y Cía.—

Cuarto Grupo

400 suelas macho London, de 4 a 4,5 mm., a $ m|n. 49,00 c|u., con 5 o|o, según muestra 2 .... 19.600.—

A la casa Juan D. Gaddi.—

Cuarto Grupo

200 cueros potro al aserrín, de 2 mm., a $ m|n. 15,00 c|u. neto, según muestra tipo . 3.000.—

100 cueros crudos de vaca a la cal, de 2,5 a 3 mm. de espesor, a $ m|n. 22,88 c|u. neto, según muestra tipo . 2.288.—

400 suelas macho, impermeables, rebajadas de 3 mm., y de 3,80 m2. c|u., a $ m|n. 33,89 c|u., neto, según muestra tipo .... 13.556.—

100 suelas macho planchadas secas, de 4 a 5 mm., a pesos m|n. 36,00 c|u., neto, según muestra tipo .... 3.600.—

400 metros cuadrados vaquetas aceitadas, para asientos de montura, a $ m|n. 7.92 m2. según muestra tipo (neto) .... 3.163.—

40 cueros lonja, blancos, de potrillo, a $ m|n. 15.00 c|u. neto, según muestra tipo . 600.—

A la casa Colombo, Zeid y Cía. —

Cuarto Grupo

1.000 kilos crin vegetal, a pesos m|n., 20,50 los cien kilos, con 5 o|o, según muestra N.° 19 .... 205.—

400 metros hule negro, apañado, de 130 cmts. ancho, a $ m|n. 4,69 el metro, con 5 o|o, según muestra N.° 22 1.876.—

1.000 suelas macho impermeables, de 4,5 a 5 mm., a $ m|n. 51.19 c|u. con 5 o|o, según muestra N.° 6. 51.190.—

100 suelas macho, negras, de 4 a 5 mm., a $ m|n. 51,19 c|u., con 5 o|o, según muestra N.° 10 .... 5.119.—

A la casa Butavand y Cía. —
Cuarto Grupo

$ m|n.

400 metros de hule negro, fondo blanco, de 130 cmts. de ancho, a $ m|n. 2,80 el metro, con 5 o|o, según muestra presentada .... 1.120.—
400 metros de hule verde, de 130 cmts. ancho, a pesos m|n. 2,75 con 5 o|o, el metro, según muestra presentada .... 1.100.—
1.000 carreteles hilo Oso marrón, blanco y negro, Nos. 0, 1 y 2, (partes iguales), a $ m|n. 0,72 c|u., con 5 o|o, según muestra presentada 720.—
300 cueros de vaca al aserrín, de 2,5 mm., a $ m|n. 24,50 c|u., con 5 o|o, según muestra presentada N.° 2 .... 7.350.—
500 cueros crudos sobados, de novillo, a $ m|n. 36,50 c|u., con 5 o|o, según muestra presentada N.° 2 .... 18.250.—
150 suelas macho graneadas, London, de 4 a 4,5 mm., a $ m|n. 49,60 c|u., con 5 o|o, según muestra N.° 2 ...... 7.440.—
250 suelas de vaca London, de 4 mm., a $ m|n. 37,05 c|u. según muestra presentada N.° 2, con 5 o|o 9.262.50
150 suelas marrones, de 2,5 mm., a $ m|n. 40,50 c|u. con 5 o|o, según muestra presentada N.° 2. .... 6.075.—
300 metros cuadrados vaqueta, para accesorios, de 2,5 mm., a $ m|n. 10,50 el m2. con 5 o|o, según muestra N.° 3 .... 3.150.—
300 metros cuadrados vaqueta marrón, entera, de 3 mm. a $ m|n. 8,90 el m2., con 5 o|o, y según muestra N.° 2 .... 2.670.—
2.000 badanas cáscaras de 1.°, a $ m|n. 3.90 c|u. con 5 o|o según muestra N.° . 7.800.—
400 badanas raspadas de 1.° a $ m|n. 4,35 c|u., con 5 o|o, según muestra N.° 1 .. 1.740.—
100 grupones para correa de máquina, a $ m|n. 49,00 c|u., con 5 o|o, según muestra N.° 2. .... 4.900.—
2.000 kilos descarne, grueso de 3 mm., a $ m|n. 1,35 el kilo, con 5 o|o, según muestra N.° 2 .... 2.700 —

A la Sociedad Anónima Goldember, Ltda. —
Cuarto Grupo

3.000 ovillos hilo Barbour's, colores gris y negro, Nos. 4 al 6, partes iguales, a pesos m|n. 4,10 neto, cada ovillo de 454 grs., según muestra tipo .... 12.300.—
100 metros cuadrados vaqueta imitación Búfalo, colores surtidos, para tapizar, a $ m|n. 8,40 el metro cuadrado, neto, según muestra presentada .... 840.—

Séptimo Grupo

7.800 kilos estopa de algodón, blanca, a $ m|n. 0,82, neto, el kilo, según muestra presentada .... 6.396.—

A la casa Pinard ed Coster.—
Quinto Grupo

$ m|n.

2.000 hojas papel de lija N.° 0, a $ m|n., 1,40 neto, cada cien hojas, según muestra presentada ...... 28.—
1.400 hojas papel de lija N.° 1, a $ m|n. 1,50 neto, cada cien hojas, según muestra presentada .... 21.—
15.000 hojas papel de lija N.° 1 1|2, a $ m|n, 1,60 neto, cada cien hojas, según muestra presentada ...... 240.—

$ m|n.

15.000 hojas papel de lija N.° 2, a $ m|n. 1,60 neto,(cada cien hojas, según muestra presentada .... 240.—
5.000 hojas papel de lija N.° 3, a $ m|n. 1,80 neto, cada cien hojas, según muestra presentada .... 90.—

A la casa Sixti y Franzetti. —
Quinto Grupo

500 hojas tela esmeril N.° 00, a $ m|n. 0,094 neto, cada hoja, según muestra presentada .... 47.—
3.500 hojas tela esmeril N.° 1|2, a $ m|n. 0,094 neto, cada hoja, según muestra presentada .... 329.—
145 pinceles redondos, de 15 mm., a $ m|n. 0,25 c|n, neto, según muestra presentada 36.25

A la casa Mestre y Blatgé.—
Quinto Grupo

2.500 pasadores dobles, de 3 mm. de diámetro por 60-70 y 80 mm. de largo, a $ m|n. 6,60 neto, el millar, según muestra tipo 16.50

A la casa E. Damiano.—
Quinto Grupo

1.000 hojas papel esmeril N.° 0, a $ m|n. 0,12 c|u., con 5 o|o, según muestra presentada .... 120.—

A la casa Francisco Longoni. —
Quinto Grupo

400 llaves hembras, de 6 x 60 mm., a $ 0,09 c|u., con 5 o|o, según muestra tipo . 36.—
1.000 llaves hembras, de 6 x 40 mm., a $ 0,075 c|u., con 5 o|o, según muestra tipo . 75.—
500 llaves hembras, de 3 x 25 mm., a $ m|n. 0,058 c|u con 5 o|o, según muestra tipo .... 29.—
400 llaves hembras, de 8 x 25 mm., a $ m|n. 0,07 c|u., con 5 o|o, según muestra tipo .... 28.—
400 llaves hembras, de 6 x x 25 mm., a $ m|n. 0,07 c|u., con 5 o|o, según muestra tipo .... 28.—
300 llaves machos, de 7 x 50 mm., a $ m|n. 0,09 c|u., con 5 o|o, según muestra tipo .... 27.—

A la casa Talleres Metalúrgicos San Martín.—
Quinto Grupo

6.000 hojas de sierras para metales, marca Griffins, a $ m|n. 0,105 neto, c|u. según muestra tipo ...... 630.—

A la casa Anderson, Levanti y Cía. —
Quinto Grupo

60 metros termoide, de 6 x 60 mm., a $ m|n. 7,95 el metro, con 5 o|o, según muestra "Ferodo" ...... 477.—
60 metros termoide, de 6 x 80 mm., a $ m|n. 10,62 el metro, con 5 o|o, según muestra "Ferodo". 637.20
60 metros termoide, de 6 x 100 mm., a $ m|n. 12,78 el metro, con 5 o|o, marca "Ferodo" 766.80
60 metros termoide, de 8 x 130 mm., a $ m|n. 21,10 el metro, con 5 o|o, según muestra "Ferodo" ...... 1.266.—

Séptimo Grupo

5.000 ladrillos refractarios planos, a $ m|n. 190,00 el millar, con 5 o|o, según muestra presentada ...... 950.—
5.000 ladrillos refractarios cuñas, a $ m|n. 190,00 el millar, con 5 o|o, según muestra presentada ...... 950.—

A la casa Guanziroli y Cía. —
Quinto Grupo

$ m|n.

400 llaves hembras, de 8 x 55 mm., a $ m|n. 0,18 c|u. con 5 o|o, según muestra tipo .... 72.—
145 pinceles chatos, de 15 mm., a $ m|n. 0,35 c|u., 5 o|o, según muestra tipo .. 50.75
400 llaves hembras, de 9 x 50 mm., a $ m|n. 0,19 c|u., con 5 o|o, según muestra tipo .... 76.—
400 llaves machos, de 9 x 80 mm., a $ m|n. 0,14 c|u., con 5 o|o, según muestra tipo 56.—
300 llaves machos, de 7 x 90 mm., a $ m|n. 0,13 c|u., con 5 o|o, según muestra tipo .... 39.—
500 llaves machos, de 9 x 50 mm., a $ m|n. 0,12 c|u., con 5 o|o, según muestra tipo .... 60.—
300 llaves machos, de 8 x 50 mm., a $ m|n. 0,12 c|u. con 5 o|o, según muestra tipo .... 36.—
200 llaves machos, de 9 x 40 mm., a $ m|n., 0,13 c|u. con 5 o|o, según muestra tipo 26.—
200 llaves machos, de 9 x 90 mm., a $ m|n. 0,15 c|u., con 5 o|o, según muestra tipo .... 30.—
100 llaves machos, de 8 x 90 mm., a $ m|n. 0,14 c|u., con 5 o|o, según muestra tipo .... 14.—

Séptimo Grupo

2.000 kilos yeso norteamericano, a $ m|n. 14,00 los 100 kgs., 5 o|o, según muestra tipo .... 280.—

A la casa José A. Borla.—
Sexto Grupo

10.000 metros cuadrados madera de roble, en vigas de calidad y dimensiones establecidas en el pliego, a pesos m|n. 2,80 el metro cuadrado, puesto sobre wagón en Salta, (neto) .... 28.000.—

A la casa S. Podestá y Hermano. —
Sexto Grupo

5.000 metros cuadrados madera de peteribí, en rollizos de calidad y condiciones establecidas en el pliego, a $ m|n. 1,70 neto, el m2. puesto sobre wagón Posadas .... 8.500.—
5.000 metros cuadrados madera de guatambú, en rollizos, a $ m|n. 1,60 el m2., neto, de calidad y condiciones del pliego, puesto sobre wagón Posadas .... 8.000.—
5.000 metros cuadrados madera de virapitá, en rollizos, calidad y condiciones establecidas en el pliego, a pesos m|n., 1,55 el m2, neto sobre wagón Posadas .... 7.750.—
2.000 metros cuadrados madera de guayaibí, de calidad y condiciones establecidas en el pliego, en rollizos, a $ m|n. 1,80 el m2., neto puesto sobre wagón Posadas .... 3.600.—

A la casa Wolff y Schorr, Ltda. —
Sexto Grupo

10.000 metros cuadrados madera de guindo, en rollizos, calidad y condiciones del pliego, a $ m|n. 2,48 el m2. neto, puesto en la Dirección General de Arsenales. 24.800.—
5.000 metros cuadrados madera de incienso, en rollizos, de calidad y condiciones especificadas en el pliego, a $ m|n. 2,08 el metro

$ m|n.

cuadrado, neto, puesto sobre wagón Posadas ...... 10.400.—
5.000 metros cuadrados madera de urunday, en rollizos, calidad y condiciones establecidas en el respectivo pliego, a $ m|n. 3,25 el m2., neto, puesto en esta Dirección General .... 16.750.—

A la casa E. B. Curutchet.—
Sexto Grupo

5.000 metros cuadrados madera de algarrobo, en rollizos, calidad y condiciones del pliego, con un peso de 160 toneladas, a $ m|n. 28,00 los mil kilos, neto, puesto sobre wagón Tintina, (F. C. C. N. A.) .... 4.480.—
10.000 metros cuadrados madera de quebracho blanco en rollizos, calidad y condiciones establecidas en el pliego, con un peso de 320 toneladas, a $ m|n. 26,50 neto, los mil kilos, puesto sobre wagón Estación Tintina, (F. C. C. N. A.) ... 8.480.—

A la Compañía Argentina Industrial de Maderas. —
Sexto Grupo

40.000 metros cuadrados de cedro de calidad, tamaño y condiciones del respectivo pliego, a $ m|n. 1,95 neto, el m2., puesto en la Dirección General de Arsenales 78..000. —

A la casa Scally e Hijos.—
Séptimo Grupo

250 kilos vaselina Chessebrough, amarilla, a $ m|n. 1,95 neto, el kilo, según muestra presentada 487.50
250 kilos vaselina amarilla, común, a $ m|n. 0,73 neto, el kilo, según muestra presentada 182.50

A la casa "La Oxígena", S. A. —
Séptimo Grupo

13.000 kilos carburo de calcio triturado, de 4 x 8 mm., especial, a $ m|n. 0,34 el kilo, neto .... 4.420.—

A la "Cerámica del Plata". —
Séptimo Grupo

7.000 kilos tierra refractaria, a $ m|n. 0,50 neto, los 10 kilos, según muestra presentada .... 350.—

A la casa D. Z. Campos. —
Séptimo Grupo

800 kilos jabón amarillo, a $ m|n. 0,36 el kilo, con 5 o|o, según muestra presentada .... 288.—

A la casa C. Schuchard. —
Séptimo Grupo

2.000 kilos plombagina negra, según muestra italiana N.° 1, a $ m|n. 0,21 el kilo, neto .... 420.—

Total 498.541.41

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a anular los siguientes renglones, por no ser los artículos ofrecidos de la calidad requerida o tener existencia en sus depósitos cantidades para atender las necesidades durante seis meses.

Segundo Grupo

Renglón N.° 5: 5.000 kilos bronce chafalonía.

Tercer Grupo

Idem 36: 20 Pinceles chatos, de 60 mm.

Idem 37: 50 Pinceles chatos, de 6 x 30 mm.

Idem 38: 25 Pinceles chatos N.° 6, para letras.

Idem 39: 25 Pinceles chatos N.° 7, para letras.

Idem 41: 290 Pinceles redondos, de 35 mm.

Idem 44: 40 Pinceles redondos, de 30 mm.

Idem 45: 40 Pinceles dobles, de pelo fino.

Idem 46: 20 Pinceles de 15 mm.

Idem 47: 20 Pinceles de 15 mm., pelo de nutria.

Séptimo Grupo

Idem 163: 500 kilos cobre fosforoso en bolitas.

Idem 169: 6.000 kilos tierra amarilla tipo París.

Art. 4.° — Anúlense los siguientes renglones, por haber un solo proponente, o ser los precios cotizados sumamente elevados, autorizándose a la Dirección General de Arsenales de Guerra, del Ministerio de Guerra, a adquirirlos por licitaciones privadas a medida que le sean necesarios.

Tercer Grupo

Renglón N.° 29: 125 litros tinta negra, tipo Trebol.

Segundo Grupo

Idem N.° 22: 1.200 kilos hierro Manganeso.

Cuarto Grupo

Idem N.° 81: 800 kilos piola blanca de algodón, de 4 1|2 mm.

Idem N.° 82: 600 kilos piola blanca de algodón, de 2 1|2 mm.

Idem N.° 83: 4.000 kilos pelo de vaca especial.

Idem N.° 71: 3.000 metros cinta yute de 70 mm.

Quinto Grupo

Renglón 116: 25 hojas papel esmeril niquel.

Séptimo Grupo

Renglón 166: 2.000 kilos mineral especial de hierro.

Art. 5.° — La suma de (pesos m|n. 498.541,41) cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe del total adjudicado, debe ser imputada al ítem 2 del inciso 6 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 6.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a subscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias, los cuales deberán ser llevados a escritura pública ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el B. M. 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. — Aprobación de cuentas, por compromisos efectuados en los años 1921 a 1924.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927.

1180. — Expediente 10196—C—927. Visto que la Contaduría General de Nación, manifiesta precedentemente no serle posible cumplir lo dispuesto en el decreto de 10 de Junio de 1908, en lo que respecta a la liquidación de las cuentas de que tratan estos obrados, sin que medie un pronunciamiento expreso del P. E.; y

Teniendo en cuenta:

Que los gastos de referencia corresponden a compromisos efectuados en los años 1921 a 1924, por el Ministerio de Obras Públicas en concepto de pagos de honorarios; gastos de expropiación de terrenos; suministro de corriente eléctrica; artículos varios, pasajes y fletes, por un total de $ 94.846.04 m/n. de cuya cantidad, $ 3.801.79 m/n., pertenecen a ejercicios vencidos;

Que dado el carácter de las cuentas referidas, roturadas en unos casos por insuficiencia del crédito asignado en la partida correspondiente para atender servicios públicos de necesidad impostergables y en otros por compromisos inmediatos que hubo que cumplir, como el pago de honorarios y gastos de expropiacion de terrenos, procede aprobarlos a los fines pertinentes,

Por lo expuesto:

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Aprobar las cuentas de que se trata originadas por los conceptos enunciados, las que en total ascienden a ($ 94.846,04 m/n.) noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. del decreto de 10 de Junio de 1908, realice la liquidación correspondiente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — José Antonio Guidobono, Apuntador. Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927.

1181. — Expediente 12327—C—927.

En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Determínase que el Apuntador de 3a. de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan A. Guidobono, revistará en lo sucesivo con el nombre de José Antonio Guidobono, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento en lo que a su nombre respecta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos la que deberá desglosar y entregar al interesado el documento que a él pertenece y que corre agregado, a fs. 2, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. Saneamiento ciudad Mercedes. — Se autoriza cesión al Gobierno de Buenos Aires de estudios y proyectos por $ 45.312.97 m/n.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927.

1182. — Expediente 2335-B-927. Visto que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, remite copia del decreto de fecha 27 de Enero ppdo., por el que se dispone adquirir los estudios y documentos que forman el proyecto preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Mercedes que, acogida a los beneficios de la Ley No. 10.998, ha optado posteriormente, según Ordenanza de Junio 2 de 1926, por realizar las referidas obras bajo el régimen de la Ley provincial de 7 de Noviembre de 1924,

Considerando:

Que de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, no hay inconveniente en ceder al Gobierno de Buenos Aires los estudios de que se trata, previo pago de la suma de $ 46.302.97 m/n., que es la cantidad invertida en la confección del proyecto mencionado.

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que ceda al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires los estudios y documentos que constituyen el proyecto de que se trata, mediante la suma de ($ 46.302.97 m/n.) cuarenta y seis mil trescientos dos pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, que deberá ingresar a rentas generales.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Convenio relativo a las instalaciones eléctricas para el servicio público y particular en Casilda, Santa Fe. Su aprobación.

El Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, por su parte, en representación del P. E. de la Nación, autorizado por la Ley 10.998 y su decreto reglamentario, y por otra, el Dr. Urbano de Iriondo, debidamente autorizado por el P. E. de la Provincia de Santa Fe, por decreto de fecha 27 de Enero de 1927, han acordado en celebrar el siguiente:

Convenio:

Artículo 1o. — El Gobierno de la Nación se compromete a hacer ejecutar en la ciudad de Casilda las obras de provisión de energía eléctrica, de acuerdo con el proyecto y presupuestos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto de fecha Marzo 9 de 1927, en todo sujeto a lo dispuesto en la Ley Nacional, No 10.998 y su decreto reglamentario de fecha 14 de Noviembre de 1919.

Art. 2o. — Las obras que se construyan en virtud del presente convenio, así como el producto líquido de explotación de las mismas, quedan afectados al servicio de amortización e intereses de los capitales que se inviertan hasta su completa cancelación.

Art. 3o. — La construcción y explotación de las obras a que se refiere el artículo 1o, así como la percepción de la renta que produzcan estarán a cargo de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 4o. — Una vez cancelado el costo de las obras por su producido líquido o por amortizaciones extraordinarias, el Poder Ejecutivo de la Nación las entregará junto con su administración a la Municipalidad de Casilda.

Art. 5. — Las tarifas para el cobro de los servicios eléctricos serán establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional de conformidad con la Municipalidad de Casilda, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional 10.998 y podrán ser modificadas en la misma forma.

Art. 6o. — Ningún establecimiento público sea o no de propiedad fiscal estará eximido del pago de los servicios eléctricos, los cuales serán abonados de acuerdo con la tarifa general.

Art. 7o. — La construcción y conservación de las instalaciones eléctricas domiciliarias se ejecutarán bajo el contralor de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con el reglamento que al efecto aprueba el Poder Ejecutivo Nacional. En dicho Reglamento se podrá establecer la imposición de penas pecuniarias que no bajen de cinco pesos ni excedan de cien, a los propietarios que no cumplan con las obligaciones fijadas en él. El cobro de estas penas pecuniarias se hará efectivo en la forma que establece el artículo 11.

Art. 8o. — Los Ingenieros Inspectores y otros empleados autorizados para vigilar la construcción de las instalaciones eléctricas domiciliarias y fiscalizar su funcionamiento; tendrán libre acceso a los inmuebles con las limitaciones siguientes:

1o. — No podrán penetrar en una propiedad sino para el desempeño de sus funciones, acreditando previamente el carácter que invisten, al dueño, gerente, inquilino principal o quien lo represente, con un documento justificativo que le otorgará el Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación.

2o. — No podrán hacer las visitas domiciliarias sino en las horas comprendidas entre la salida y la puesta del sol, salvo en casos de extraordinaria urgencia, en la que deberán proveerse de autorización especial, dada por la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación.

3o. — Cuando se opusiera resistencia pedirán por intermedio de la misma Inspección, el auxilio de la fuerza pública que deberá ser acordada por las autoridades correspondientes. Antes de proceder la Inspección citará al interesado quien deberá concurrir inmediatamente.

Art. 9o. — El pago de la corriente eléctrica para el alumbrado y fuerza motriz, es obligatorio para todo ocupante del inmueble sea o no propietario del mismo, de acuerdo con la tarifa aprobada de conformidad con el artículo 5o.

En caso de que el ocupante no sea propietario del inmueble al cual se suministra corriente, la oficina local podrá exigir una fianza en efectivo proporcional al número Kw. instalados de acuerdo con la reglamentación que al efecto establezca la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 10. — Los inmuebles en los cuales las Obras Sanitarias de la Nación hubiesen construído obras por cuenta de los propietarios, los que adeudasen los servicios y en general cualquier suma de acuerdo con las disposiciones de este convenio, responden por el pago de la deuda quedando afectados hasta su cancelación. Los escribanos no otorgarán escritura de transferencia de la propiedad o constitución de derechos reales, sin el certificado de Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, que establezca haberse pagado el importe de las obras o deudas a que se refiere este artículo. Si no lo hicieran [illegible] a esta disposición, quedarán personalmente responsables por el pago de la deuda, y el cobro de esta se hará por la vía ejecutiva, en la forma que se establece más adelante.

Art. 11. — El cobro de las sumas que se adeudaren por los propietarios con arreglo a las disposiciones del presente convenio, será por la vía de apremio, de acuerdo con lo que establece el Art. 25 de la Ley No 50 de 14 de Septiembre de 1863. Servirá de suficiente título de la deuda el certificado que expida la oficina recaudadora.

En este juicio no se admitirán otras excepciones que las de pago y prescripción, las que se probarán con documentos y no con otros medios probatorios.

Tampoco procederá en el la obligación de afianzar, prescripta por el Art. 321 de la Ley No. 50 de 14 de Septiembre de 1863.

Art. 12. — En dicho juicio intervendrán como representantes del fisco las Obras Sanitarias de la Nación, y el apoderado que ésta designe. La personería de este último quedará acreditada con el poder que le otorgará el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 13. — Será juez competente para entender en las demandas que se inicien por cobro de sumas que se adeuden con arreglo a las disposiciones de este convenio, el Juez de Sección de la provincia de Santa Fe.

Art. 14. — La Municipalidad de Casilda, entregará al Gobierno de la Nación los terrenos de su propiedad que fueren necesarios para la construcción y explotación o para las servidumbres que pudieran exigir las obras a que se refiere el presente convenio.

Si la Municipalidad no fuera propietaria de los terrenos mencionados, se obliga a proceder a su expropiación y entrega a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el Art. 13 de la Ley 10998.

Art. 15. — La Municipalidad de Casilda dictará las disposiciones necesarias para que las empresas de servicios públicos, instituciones o particulares que hagan uso u ocupen el suelo o subsuelo remuevan las instalaciones por su cuenta y sin cargo para las Obras Sanitarias de la Nación a requisición de la Dirección o Inspección de éstas, cada vez que la construcción o conservación de las obras sanitarias o eléctricas lo exijan.

Art. 16. — Fíjase un plazo de doce meses como término para la ejecución de las obras a que se refiere este Convenio, el que se contará a partir de la fecha en que se hayan hecho entrega de los fondos para su ejecución.

Art. 17. — Este Convenio empezará a producir su efecto una vez aprobado por la Municipalidad de Casilda, la Legislatura y Poder Ejecutivo

de la provincia de Santa Fe y por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, el día veintisiete de Abril de mil novecientos veintisiete.

Nogues.—O. de Iriondo.—Hay un sello: «Obras Sanitarias de la Nación, Presidente».

Excmo. Señor:

No encuentro ningún inconveniente para que el P. E. preste la aprobación que se solicita, en las tarifas que se detallan.

Buenos Aires, Junio 18 de 1927.

Vicente F. López

1183. — Expediente 4114—O—1927.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva el convenio que, en virtud del decreto de fecha 9 de Marzo último, ha celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, con el representante del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Dr. Urbano de Iriondo, que regirá la construcción explotación y administración de las obras relativas a las instalaciones eléctricas para el servicio público y partricas para el servicio público y particular de la ciudad de Casilda, cuyo proyecto y presupuesto fué aprobado por el precitado decreto con sujeción a lo dispuesto en la Ley de la materia Nº. 10.998;

Habiendo el Gobierno de la Provincia de Santa Fe aprobado el referido convenio en fecha del 1º. del corriente mes;

Y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese con el convenio aludido dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja Nacional de A. Postal. — Cambio de denominación a varias agencias para las operaciones de esa Caja.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927.

621. — Expediente 13.501—C—927. Visto lo solicitado en la precedente nota,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de A. Postal de 27 de Mayo ppdo. cambiando de denominación a las siguientes Agencias de esa Caja: O-5, P-24, F-11, F-12, y A-318 que tenían asignadas las Oficinas de Correo de «San Carlos»; «Las Bayas» «Kilómetro 642», «Kilómetro 503», e «Ingeniero Jacobacci», por las de E-44, Q-22, I-1, I-4, y Q 23, que es la que les corresponde por cuanto las citadas dependencias postales se encuentan en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, Territorio del Río Negro, Formosa y del Río Negro respectivamente y no en el de Misiones, Neuquén, Chaco y Provincia de Buenos Aires.

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Iluminación de los edificios con motivo del aniversario de la fundación de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

622. — Expediente 13.4 2—M—927. Vista la precedente nota de la Intendencia Municipal de Capital en la que comunica la resolución dictada con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la fundación de esta ciudad por don Juan de Garay,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar la iluminación y embanderamiento de los edificios de las oficinas dependientes de este Ministerio para el día 11 del corriente.

Dirigir nota a los demás Ministerios haciéndoles conocer esta resolución y la invitación formulada por la Intendencia Municipal, a los fines que estimen corresponder.

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Licitación para adquirir útiles electorales.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

633. — Expediente 10.147—O—927. Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio y autorízasele para llamar a licitación pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad, para adquirir útiles electorales.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio, y vuelva a la del Padrón Electoral a sus efectos.

José P. Tamborini

Ministerio de Guerra

Reglamento de Servicio en Guarnición. Se le agrega un párrafo al Nº. 77.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927.

248. — Visto el expediente R. 3844 M. G., y lo informado por el señor Inspector General del Ejército.

Resuelve:

1º. Agréguese como párrafo al Nº 7 del R. S. G. lo siguiente:

Cuando las tropas deban concurrir a paradas, desfiles, formaciones u otros servicios ordenados sus jefes tomarán las medidas necesarias para que la hora de partida de los Cuarteles, alojamientos, etc., permita, teniendo en cuenta los descansos indispensables, llegar a destino con un margen de tiempo no superior a quince minutos.

Las tropas montadas salvo necesidades urgentes no emplearán, en los casos citados en el párrafo anterior en la parte céntrica de las ciudades otro aire que el paso.

2º. Derógase la Resolución de fecha 31 de Enero de 1906, B. M. 21, 1a. Parte.

3º. Fórmulese la hoja rectificativa correspondiente.

4º. Publíquese en el Boletín Militar 2a. Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Reglamento de Uniformes. Se le hace un agregado al N. 49.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

Visto el expediente C. 2193, inicia-

249. — Visto el Exp. C. 2193 iniciado por el Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», y los informes producidos por el Comandante de la 1a. División de Ejército e Inspector General del Ejército.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Agréguese en el Nº. 49 del R. U., (antes de la rectificación 10), lo siguiente.

Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín».

Una granada flamígera de 12 mm. de ancho por 25 mm. de alto.

2º. Fórmulese la hoja rectificativa correspondiente.

3º. Publíquese en el Boletín Militar 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Concurso de Esgrima. Se autoriza la participación de oficiales.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

250. — Vista la nota Nº. 7060, del Círculo Militar lo informado por el señor Inspector General del Ejército y

Considerando:

Que es un deber, fomentar en toda forma la práctica de la esgrima en el Ejército, facilitando la concurrencia del mayor número de Jefes y Oficiales, a todos aquellos concursos destinados exclusivamente a militares.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Autorizar a los Directores de Reparticiones e Institutos y Jefes de Unidades etc., a enviar delegaciones para que participen en el concurso de esgrima que realiza anualmente el Círculo Militar, siempre que la fecha de su realización coincida con la del Campeonato Anual de Esgrima del Ejército.

2º. Los Comandantes de División de Ejército, Directores de Reparticiones y de Institutos podrán conceder las órdenes de pasajes correspondientes.

3º. Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires Junio 9 de 1927.

251. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente S. 35.449, (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pasen a continuar sus servicios profesionales:

A la Dirección General de Administración el Cirujano de Brigada, Mayor asimilado Doctor Auro Alvarez Reinoso del Hospital Militar de la D. 2.

A la Escuela de Suboficiales, el Cirujano de Brigada Mayor asimilado, Doctor Raúl Cané, de la D. G. A.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires Junio 7 de 1927.

252. — Por razones del servicio;

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a revistar en la Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 1º. de la Ley 9675 el Teniente Coronel D. Alberto Lavandeira, del Distrito Militar Nº. 40.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires Junio 8 de 1927.

253. — Visto el presente expediente reservado B. Nº. 819, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Capitán D. Marcos J. Ballesteros del C. 4.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Nombrando Subdirectores de Banda

Buenos Aires Junio 8 de 1927.

254. — Visto el presente expediente I. Nº 34.156, (D. G. P.), la planilla de clasificaciones aprobada por S. R. de fecha 8 de Enero de 1927 (B. M. Nº. 7513, 1a. Parte y existiendo vacantes;

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Nómbranse Subdirectores de Banda de Música al siguiente personal aprobado en los últimos exámenes

Para el Regimiento Nº. 3 de Infantería de Línea al Músico de 1a. clase Antonio Saccomanno Clase 1901 D. M. Nº. 16 Matrícula 1131, del R. 6 y para el Regimiento Nº. 5 de Infantería de Línea, al Sargento Jorge Klein, Clase 1893, D. M. Nº. 3, Matrícula 1500, de la Escuela de Infantería.

Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires Junio 9 de 1927.

255. — Por razones de servicio

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Mayor D. Jorge Arp Nissen, del II/A 5.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

256. — Visto el presente expediente S. 31.332, (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército, el Mayor D. José M. Sánchez Moscoso, del R. 10, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Relevo.

Buenos Aires Junio 15 de 1927.

258 — Vista la solicitud que antecede expediente reservado letra F. N. 4794 lo informado por el Presidente de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos y el señor Inspector General del Ejército.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Relévase, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Subcomisión Nº 2 de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, al señor Coronel D. Frencisco Fasola Castaño.

2º Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires Junio 14 de 11927.

259. — Vista la nota A. 183/927 «Reservada» de la Dirección General de Administración

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pasen a continuar sus servicios.

Al Regimiento Nº. 10 de Infantería Montada el Subteniente de Administración D. Juan Brocca, de la Dirección General de Administración

A la Dirección General de Administración el Teniente de Administración D. Máximo Mena, del Comando de la 3a. División de Ejército y Subteniente de Administración D. Enrique L. Gigena, del R. 10.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y archívese.

A. P. Justo

Separando del 1er. año del Curso Superior del Colegio Militar a un oficial.

Buenos Aires Junio 14 de 1927.

260. — Vista la solicitud que antecede, expediente J. Nº. 23.363, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Sepárase del 1er. año del Curso Superior del Colegio Militar, hasta el año 1928, por razones de salud al Subteniente D. Benito Jáuregui quien pasará a continuar sus servicios al I Batallón de Zapadores Pontoneros de Campaña

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires Junio 13 de 1927.

261. — Visto el expediente reservado C. Nº. 451 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios al II Batallón del Regimiento Nº. 15 de Infantería el Subteniente D. Gelesio F. Chaves, del R. 11.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte y archívese.

A. P. Justo

Honores Militares

Se mandan tributar en el acto de la inauguración del monumento al General Bartolomé Mitre.

Buenos Aires Junio 10 de 1927.

262. — Habiendo comunicado la Comisión Popular Pro-Monumento al General Mitre que ha quedado terminada la construcción del citado monumento que fuera autorizado por Ley Nº. 9099 de Agosto de 1913 y:

Considerando:

Que es deber de los poderes públicos honrar la memoria de los ciudadanos que contribuyeron al engrandecimiento de la Patria.

Que la personalidad del General D. Bartolomé Mitre es una gloria nacional que se destaca con méritos extraordinarios como militar, estadista, historiador y publicista,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Señálase el día 8 de Julio próximo a las 15 horas para que tenga lugar la inauguración del monumento erigido en esta Capital a la memoria del General D. Bartolomé Mitre.

Art. 2o. — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública hará uso de la palabra en nombre del Poder Ejecutivo.

Art. 3o. — Invítase a los miembros del Honorable Congreso, Poder Judicial, Cuerpo Diplomático, Gobiernos de Provincias, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada y funcionarios del Estado.

Art. 4o. — Por los Ministerios de Guerra y de Marina se impartirán las órdenes necesarias para que las fuerzas del Ejército y de la Armada tributen los honores militares correspondientes.

Art. 5o. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Buenos Aires Junio 15 de 1927.

Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. En el acto de referencia, rendirá honores la 1a. División de Ejército, y una Compañía con bandera y banda del Colegio Militar.

2o. Invítase al Señor Inspector General del Ejército Directores Generales de Gran Repartición Guerreros del Paraguay, Expedicionarios al Desierto y oficiales francos, a presenciar dicha ceremonia.

3o. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires Junio 17 de 1927.

263. — Visto el presente expediente reservado G. No. 2114/.23 (D. G. I). y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal con anterioridad al 21 de Mayo próximo pasado el Teniente Coronel D. Emilio Guinetti de la Disponibilidad.

2o. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte y agréguese este expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pases.

Buenos Aires Junio 17 de 1927.

264. — Visto el expediente reservado A. No. 899 (D. G. P.) iniciado por la Dirección General de Aeronáutica,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Pase a continuar sus servicios al Grupo No. 3 de Observación, el Teniente Observador Militar D. Marcelo Aubone Quiroga de la Escuela Militar de Aviación y al Grupo No. 1 de Observación el Teniente 1o. Observador Militar D. Juan C. Frugoni Miranda del Grupo No. 3.

2o. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires Junio 17 de 1927.

265. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. No. 34155, (D. G. P.). y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Concédese cuatro meses de licencia, por razones de salud, al Idóneo en Farmacia, Subteniente asimilado D. Arturo Padín, de la Dirección General de Sanidad quien pasará a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31 inciso 2o. de la Ley 9675.

2o. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz.

Se le inserta al No. 78 un cuarto párrafo.

Buenos Aires Junio 18 de 1927.

266. — Visto el expediente reservado, D. 314, (D. G. P.) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Insertar como cuarto párrafo del No. 75 del Reglamento de Transportes Militares en tiempo de Paz el siguiente:

«Cuando del proceso resulte que el militar ha infringido las disposiciones que prescribe el párrafo anterior además de las sanciones que le pudiedan corresponder, no se le proveerá en lo sucesivo más órdenes de pasajes con cargo a haberes, por haber abusado del beneficio concedido. A fin de que las autoridades facultadas para expedir órdenes de pasajes puedan dar cumplimiento a esta disposición, en cada caso se hará la publicación respectiva en el Boletín Militar Reservado».

2o. Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3o. Publíquese en el Boletín Militar 2a. Parte y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

A. P. Justo

Pase.

Buenos Aires Junio 21 de 1927.

267. — Vista la propuesta que antecede expediente S. 43.353 (D. G. P.) y debiendo darse destino al causante.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Pase a continuar sus servicios profesionales, al Regimiento No. 5 de Infantería, el Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1o. en comisión Doctor Angel G. Gonzalez recientemente dado de alta en el Ejército

2o. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte y archívese.

A. P. Justo

Patrullas de perros de guerra. — Se dispone el personal que recibirá instrucción para su adiestramiento.

Buenos Aires. Junio 22 de 1927. — 268

A fin de continuar el adiestramiento y provisión de perros de guerra a las Unidades del Ejército que han de utilizarlos análogamente a lo dispuesto por S.S. R.R. de fechas 16 de mayo de 1925 y 18 de agosto de 1926, (B. M. R. No. 361 y B. M. No. 7426, 1.a Parte), y atento a lo informado por el señor Inspector General del Ejército, en expediente I. No. 415, c/2,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Las Unidades que a continuación se expresan, pasarán en comisión a la Escuela y Tropas de Comunicaciones, a la que deberán presentarse antes del 5 de julio próximo, 2 soldados conscriptos cada una:

Regimiento 13 de Infantería
Regimiento 14 de Infantería
Regimiento 15 de Infantería
Regimiento 16 de Infantería
Regimiento 18 de Infantería
Regimiento 19 de Infantería
Regimiento 20 de Infantería

2.o — Los conscriptos deben ser seleccionados entre los más afectuosos con los animales y deberán también saber leer y escribir.

El 31 de diciembre próximo, volverán a las Unidades de procedencia, como adiestradores de perros de guerra.

3.o — La Escuela y Tropas de Comunicaciones al reincorporar a las Unidades de origen este personal, lo hará entregando también tres perros de guerra, (estafetas), adiestrados, y provistos del material correspondiente, (bozal, collar, cadena, tubo porta-mensajes, útiles de limpieza y de alimentación).

4.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

269

Visto el expediente V. No. 843, reservado, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Pase a continuar sus servicios, como Auxiliar del Distrito Militar No. 61, el Subteniente Retirado don Francisco Viaña, de la D. G. P., y a la Dirección General del Personal, el Subteniente Retirado don Pedro Pastor, del D. M. No. 61.

2.o Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Junio 18 de 1927.

270

Vista la solicitud que antecede, expediente L. 31.950, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Concédese cinco meses de licencia, por enfermedad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 2o, de la Ley 9675 y No. 54 de su Reglamentación, al Capitán don Ernesto Lona, del Regimiento No. 4 de Artillería Montada, quien continuará revistando en la referida Unidad.

2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

271

Vista la solicitud que antecede, expediente N. No. 45.290, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Concédese licencia, por el término de un mes, para ausentarse a los Estados Unidos del Brasil, al Capitán de Sanidad Retirado Dr. Manuel Noroña.

2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, y archívese.

A. P. Justo

Reglamento de Provisiones del Ejército. — Se aprueban algunos agregados y modificaciones a introducir en el Anexo A.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

272

Visto el expediente I. 574, c—4—926, del Inspector General del Ejército, y en virtud de la propuesta hecha por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Apruébanse los agregados y modificaciones a introducir en el Anexo A. del R. P. E., y que se especifican en la planilla adjunta.

2.o — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

3.o — Publíquese en el B. M., 2a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Pases.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

273

Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente S. N.o 45.280, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al Regimiento N.o 18 de Infantería, el Cirujano de Cuerpo, en comisión, asimilado a Teniente 1o, doctor Segundo Renter a Beltrán, con anterioridad del 3 de junio del corriente año, fecha de su alta en el Ejército, (B. M. No. 7658, 1a. Parte),

Al Colegio Militar, el Cirujano de Cuerpo, en comisión, asimilado a Teniente 1.o, doctor Agustín Francisco Lázaro, del R. 18.

A la Escuela Militar de Aviación, el Cirujano de Cuerpo, en comisión, asimilado a Teniente 1.o, doctor Paulino Musacchio, del Grupo N.o 1 de Observación.

Al Grupo N.o 1 de Observación, el Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1.o, doctor Armando López, del Colegio Militar.

A la Escuela Militar de Aviación, el Cirujano Dentista, asimilado a Teniente, doctor Enrique Bonomi, de la 2.a División de Ejército.

2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

274

Visto el expediente reservado V. N.o 688, (D. G. P.) , y por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Pase a continuar sus servicios al II Batallón de Zapadores Pontoneros de Campaña, el Teniente don Abelardo de la Vega, de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

275

Visto la nota A. 193—1927, reservada, de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.o 12 de Caballería, el Subteniente de Administración D. Camilo Bolla Aponte, de la D. G. A.

Al Grupo N.o 2 de Artillería de Montaña, el Subteniente de Administración don Carlos Othegui Plá, del C. 12.

A la Dirección General de Administración, el Teniente de Administración don Pedro J. Fazio, del A. II.

2.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, y archívese en la D. G. A.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

276

Vista la solicitud que antecede, expediente reservado B. N.o 722, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

Concédese tres meses y doce días de licencia, por razones personales, al Subteniente de Sanidad don Lorenzo Bianchi, del Hospital Militar Divisionario de la 2.a División de Ejército, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con lo determinado por el inciso 3.o, Artículo 31 de la Ley 9675.

2.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Reglamento de Servicio en Guarnición. — Se hace una modificación en el 5.o párrafo del N.o 163.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927.

277

Visto el expediente S. N.o 4915, del Ministerio de Guerra y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Reemplácese la última línea del 5.o párrafo del N.o 168 de R. S. G., en donde dice: «tocando las bandas el Himno Nacional», por lo siguiente: «tocando las bandas la marcha de Ituzaingó.»

2.o — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3.o — Publíquese en el B. M., 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Aprobando el plan general de trabajos públicos a cargo del Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

278

Visto el presente expediente, (D. G. I. N.o 1185—1927), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el plan general de trabajos, que ha preparado para la ejecución de las obras públicas a cargo de este Departamento; y

Considerando:

Que debe establecerse el plan de inversión de los recursos que al efecto se han asignado por el Presupuesto General vigente, Ley 11.389, a fin de que la expresada Dirección General pueda regular la ejecución de esas obras,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Apruébase el adjunto plan general de trabajos públicos, a cargo del Departamento de Guerra, para la construcción de edificios, dependencias y Cuarteles militares en la República, proyectados por la Dirección General de Ingenieros.

2.º — La ejecución de estas obras se limitará, al monto de los recursos que para cada una de ellas se han asignado hasta el corriente año inclusive.

3.º — De la planilla «A» deben eliminarse las columnas 5 y 9, en razón de no contarse para el año 1921 con otros créditos que los fijados por el Acuerdo de Ministros de fecha 8 de septiembre del mismo año.

4.º — Tómese nota, publíquese en el B. M., 1.a Parte, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

359. — Visto este expediente (12520-927) en el que el Sr. José Gayraud, propietario del invento denominado «Ciertas nuevas, útiles e importantes mejoras en máquinas cosechadoras, deschaladoras y desgranadoras de maíz», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. José Gayraud la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Ciertas nuevas, útiles e importantes mejoras en máquinas cosechadoras, deschaladoras y desgranadoras de maíz».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

360. — Visto este expediente (125021-927) en el que la Compañía Standard Electric Argentina, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía Standar Electric Argentina, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

361. — Visto este expediente (125010-1927), en el que la Elliott-Fisher Company propietaria del invento denominado «Mejoras en máquinas computadoras», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Elliott-Fisher Company la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas computadoras».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

362. — Visto este expediente (125011-1927), en el que la Elliott-Fisher Company propietaria del invento denominado «Mejoras en máquinas computadoras», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Elliott-Fisher Company la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas computadoras».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

363. — Visto este expediente (125107-1927), en el que el Sr. Pedro Cazenave, propietario del invento denominado «Nueva pileta o estanque de manpostería o cemento armado, destinada a la fermentación de los mostos de uva y usos similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. Pedro Cazenave la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nueva pileta o estanque de manpostería o cemento armado, destinada a la fermentación de los mostos de uva y usos similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

364. — Visto este expediente (125003-1927), en el que el Sr. Henry Roy Setright, propietario del invento denominado «Mejoras en y referentes a aparatos indicadores para uso en combinación con máquinas calculadoras y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. Henry Roy Setright, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en y referentes a aparatos indicadores para uso en combinación con máquinas calculadoras y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

365. — Visto este expediente (125000-1927), en el que el Sr. Andrés Cocardon, propietario del invento denominado «Perfeccionamiento en el procedimiento de fabricación de piedras artificiales huecas, máquinas empleadas para la formación automática de los huecos en dichas piedras y en todos los elementos o construcciones de cemento armado», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. Andrés Cocardon, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamiento en el procedimiento de fabricación de piedras artificiales huecas, máquinas empleadas para la formación automática de los huecos en dichas piedras y en todos los elementos o construcciones de cemento armado».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1927.

366. — Exp. 124953/1927 — Visto que por Decreto de fecha 16 del cor. mes acepta la excusación del Sr. Ministro de Agricultura y se designa al de Obras Públicas para entender en este expediente, por el que el Sr. Enrique Mihura solicita patente por el término de quince años para su procedimiento de obtención sintética de hidróxido de hierro por precipitación;

Y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y marcas para acordar al Señor Enrique Mihura la patente que solicita por el término de quince años para su invento denominado «Procedimiento para la obtención sintética de hidróxido de hierro por precipitación».

Para su conocimiento, publicación y demás efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

Ortiz

Acordando a los Sres. Carlos Badano y Cía., permiso para introducir una partida de ciento ocho cajones de mandarinas procedentes de Asunción.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

367 — Visto este expediente (42037-1927), en el que los Sres. Carlos Badano y Cía., solicitan se les permita la introducción de unas partidas de mandarinas llegadas en el vapor «Lambaré» procedente de Asunción, la que no se encuentra en las condiciones establecidas por el Decreto de fecha 11 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que por Decreto del 24 de Mayo último se autoriza a este Ministerio a acordar permisos especiales de importación,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar a los Sres. Carlos Badano y Cía., permiso para introducir la partida de ciento ocho cajones de mandarinas, procedentes de Asunción, a que hacen referencia, siempre que la inspección que se efectúe no acuse la presencia de alguna plaga de la agricultura.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

Mihura

Acordando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carnes.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

368. — Visto este expediente (33510-1927), y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes personas y sociedades: Arroyo, Herbón y Cía. — José M. Berliche — José Bevilaqua. — René Byleveld y Gerardo Vandermey. — Güerino A. Camandona. — José Cassina. — Sucesión de Blás Coronel Sanz. — Eguaburo y Arata. — Sansón Etcheverry. — Benito R. Franco. — Angel Pedro Guardamagna. — José Pérez. — Rotman y Cía. — Vicente Rottini. — Juan B. Supervielle. — Luis Héctor Tiseyra. — Emilio A. Tubeuf y Victorino C. Urquiza. — Vimo Hermanos y Cía. — J. A. Zoppi y Cía.

2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Confirmando la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 24 de Febrero de 1926.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

369. — Visto este expediente (3310-1927), en que don Enrique Plá apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 24 de febrero de 1926 que declara abandonada la solicitud de cateo a que se refieren estas actuaciones, y

Considerando:

Que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, con fecha 30 de enero de 1926, fijó al recurrente un plazo de diez días a efecto de que diese cumplimiento a lo dispuesto anteriormente por la misma Dirección de que demostrase tener disponible el material de perforación necesario o bien depositase la suma de $ 50.000 m/n., en títulos de renta nacional, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de 10 de enero de 1924, bajo apercibimiento de archivar el expediente sin más trámite;

Que el interesado a pesar del tiempo transcurrido no ha dado cumplimiento a lo resuelto por la Dirección, depositando la caución de pesos 50.000 m/n., ya que no podía disponer en aquella oportunidad, según constancias, del material necesario para efectuar los trabajos de inmediato,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 24 de febrero de 1926, y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Confirmando la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 21 de Febrero último

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

370. — Visto este expediente ([illegible]2 03-1[illegible]2[illegible]), en el que don Tomás B. Scott J., en representación de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 21 de febrero último, que dispone que el interesado modifique la petición de mensura de pertenencias de la mina «Perú», dentro del primitivo cateo, y

Considerando:

Que lo resuelto por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología con fecha 21 de febrero último y de lo que se apela, se funda en que parte del terreno sobre el cual el interesado quiere ubicar las pertenencias de la mina «Perú» sale de los límites del cateo primitivo, e invade la zona de reserva del Decreto de 10 de enero de 1924,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 21 de febrero último, y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Acordando plazo para que se deposite la suma de $ 50.000 m/n. requerida por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

371. — Visto este expediente (904-1927), en el que don Horacio Beccar Varela y don Angel L. Sastre solicitan reconsideración de la Resolución Ministerial de fecha 30 de noviembre del año ppdo., que confirma la de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de 11 de setiembre del mismo año, que corre fs. 196, y

Considerando:

Que por Resolución de fecha 20 de julio último la Dirección General de Minas requirió de los interesados, a los efectos de conceder prórroga para la instalación de los trabajos de exploración, que demostraran tener disponible «sobre el terreno» el material de perforación necesario para esos trabajos, o bien depositasen la suma de $ 50.000 en títulos de renta nacional;

Que de acuerdo con la citada Resolución los interesados manifestaron tener disponible el material de perforación necesario en el Distrito de Comodoro Rivadavia, dentro del cual se encuentra el cateo, y que debido al estado intransitable de los caminos se encontraban imposibilitados de llevar dicho material hasta el lugar en donde se iniciarían los trabajos de exploración;

Que esta circunstancia reconocida por la Dirección, y la determinación del lugar en que se encuentra el material, próximo al cateo, hizo entender a los interesados que habían dado cumplimiento a la Resolución de la Dirección General de Minas, que les exigió simplemente que comprobaran que el material estaba «sobre el terreno»;

Que sin embargo, la Dirección General de Minas, con fecha 11 de setiembre del año ppdo., deniega la prórroga solicitada y declara caduca la concesión, por estimar que los interesados no habían cumplido ninguno de los requisitos de su Resolución de 20 de julio, pues no habían efectuado el depósito de la caución, ni los materiales indispensables para iniciar la perforación se encontraban «sobre el cateo»;

Que la Dirección General de Minas, solo en esta Resolución de caducidad

expresa que los materiales deben encontrarse «sobre el cateo», cuando en la Resolución anterior determinaba «sobre el terreno»;

Que indudablemente la situación que se plantea en el presente caso debe ser aclarada y más teniendo en cuenta que los interesados han comprobado con documentos agregados a estas actuaciones que están en condiciones de trabajo y que han procurado satisfacer las disposiciones vigentes, lo mismo que las exigencias de la autoridad en el concepto que ellos las entendían;

Que de acuerdo con el artículo 20 del Decreto de 19 de enero de 1924, es facultativo de la autoridad minera exigir una u otra de las comprobaciones de capacidad económica, esto es, el material de perforación (sobre el cateo si se cree conveniente) o una caución equivalente; de manera que cuando se exija una u otra, y una no pudiera cumplirse (el material sobre el cateo) debe entenderse exigida la otra;

Que como en la concesión a que se refieren esas actuaciones la Dirección General últimamente ha cambiado su exigencia anterior, y reclama para la prórroga solicitada una máquina sobre el cateo o el depósito de la caución, y los interesados no pueden cumplir lo primero, están obligados a satisfacer la exigencia del depósito de inmediato,

El Ministro de Agricultura —
Resuelve:

Volver este expediente a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología para que acuerde a los interesados un plazo de diez días a efecto de que hagan efectivo el depósito requerido.

Publíquese.

Mihura

Disponiendo que la Dirección General de Comercio e Industria haga saber a los fabricantes de soda que el uso o rellenamiento de sifones con leyendas de otros fabricantes contraría las disposiciones de la Ley 11.275 y será pasible de sus penalidades.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

372. — Visto este expediente (2301-1927), en el que varios fabricantes de soda y aguas gaseosas, a raíz del rellenamiento de sifones con marcas de otros que efectúan algunos productores de soda, solicitan se dicten las disposiciones del caso que prohiban en adelante estos hechos, obligándolos a usar únicamente de los envases propios; atento lo informado por la Dirección General de Comercio e Industria, y

Considerando:

Que la costumbre ha establecido el empleo de leyendas, sobre el envase de vidrio y en la cabeza de metal de los sifones para soda, que sirven para individualizar a sus fabricantes;

Que la práctica generalizada de rellenar con soda los sifones que ostentan leyendas de otros fabricantes, conspira contra el espíritu de la Ley de identificación de mercaderías No. 11.275, desde que el producto envasado no corresponde al que denuncia la leyenda del mismo, y porque además induce en error al consumidor,

El Ministro de Agricultura
Resuelve:

Hacer saber a los fabricantes de soda, por intermedio de la Dirección General de Comercio e Industria, que el uso o rellenamiento de sifones con leyendas de otros fabricantes, contraría las disposiciones de la Ley 11275 y será pasible de sus penalidades.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento del señor José Cosmi.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

373. — Visto este expediente (29178-1927) en el que el señor José Cosmi solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Avellaneda, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura
Resuelve:

1o. — Acordar la inspección sanitaria del establecimiento del señor José Cosmi, ubicado en Avellaneda, incluyéndolo en la 13a. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de julio de 1925, debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación del 1o. al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el decreto de 21 de enero de 1924.

2o. — El interesado no podrá en momento alguno, hasta nueva disposición, dedicarse a la elaboración de intestinos en ese establecimiento; debiendo acompañarse a todos los intestinos que a él se introduzcan, el certificado sanitario de procedencia.

3o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Isidoro Bergagna y Yolando Boiola.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

374. — Visto este expediente (2..27-1927) en el que los señores Isidoro Bergagna y Yolando Boiola, solicitan la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Gálvez, F. C. C. A., y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura
Resuelve:

1o. — Acordar la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Isidoro Bergagna y Yolando Boiola, ubicado en Gálvez, F. C. Central Argentino, incluyéndolo en la 12a. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de julio de 1925, debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación del 1o. al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de cincuenta pesos moneda nacional, fijada por la referida resolución, de acuerdo con el decreto de 21 de enero de 1924.

2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Aceptando el patrocinio del certamen organizado para el año próximo por la Sociedad Rural Argentina y designando al Agrónomo don Arturo Pimentel como representante del Ministerio.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

375. — Visto este expediente (5090-1927), en el que la Sociedad Rural Argentina, al comunicar la resolución adoptada por su C. D. de celebrar en el primer semestre del año próximo una gran Exposición y Feria de Industrias Rurales, solicita de este Ministerio, acepte el patrocinio del mencionado certamen, y

Considerando:

Que es función esencial de este Departamento propiciar todo acto tendiente al fomento de la riqueza agropecuaria de la Nación, como así también le corresponde la promoción y estímulo de exposiciones, ferias, concursos, etc., sobre los ramos de agricultura, de industrias y comercio,

El Ministro de Agricultura
Resuelve:

1o. — Aceptar el ofrecimiento hecho por la Sociedad Rural Argentina para patrocinar el Certamen de referencia y designar al Secretario Técnico, Agrónomo don Arturo Pimentel para que represente al Ministerio en los trabajos a realizarse para el mejor éxito del mismo.

2o. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Concediendo al señor Anselmo Scaczella permiso para extraer guano de islas e islotes en territorio del Chubut.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

376 — Visto este expediente (1704-1927) en el que el señor Anselmo Scaczella solicita se le conceda permiso para explotar guaneras en varias islas e islotes situados en el Territorio Nacional del Chubut, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 24 de febrero ppdo. este Ministerio está autorizado para conceder permisos para la extracción de guano en las costas e islas de los Territorios del Sud,

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura
Resuelve:

1.o — Conceder al señor Anselmo Scaczella permiso provisional para extraer guano de las islas Galiano, Isla Ceballos, Islas Lobos, Islotes Vernaci, Isla Pan de Azúcar e Islas Viana, situadas en el Territorio del Chubut.

2.o — La presente concesión terminará al cabo de cinco años y se otorga de acuerdo en un todo a lo dispuesto por el Decreto de 24 de Febrero último.

3.o — Comuníquese y publíquese

Mihura

Acordando tres premios a la Sociedad Rural de Trenque Lauquén para la Exposición de Granja de Fortín Olavarría.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

377. — Visto este expediente (4381-927) en el que la Sociedad Rural de Trenque Lauquén solicita de este Ministerio un premio para ser adjudicado en la Exposición de Granja de Fortín Olavarría y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura —
Resuelve:

1o Acordar a la Sdad. Rural de Trenque Lauquen tres plaquetas de plata para ser adjudicadas; una al mejor lote de cerdos de las categorías 13 y 14, tipo «Bacon», nacidos y criados en el partido de Trenque Lauquen; otra, al mejor producto de la categoría 4 originario del mismo partido y la tercera al mejor conjunto de la categoría 16, de un mismo expositor, establecido en Trenque Lauquen, presentados al certamen de referencia.

2o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Designando al señor Oficial Mayor del Ministerio doctor Pedro Scalabrini Ortiz representante del mismo ante la Comisión de Fletes del Litoral Marítimo.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

378. — Estando vacante el cargo de representante del Ministerio ante la Comisión de Fletes del Litoral Marítimo

El Ministro de Agricultura —
Resuelve:

Designar al Sr. Ofic. Mayor del Ministerio doctor Pedro Scalabrini Ortiz como representante de este Departamento ante la Comisión de Fletes del Litoral Marítimo.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Ampliando el inciso A del artículo 1o de la resolución aprobada en 4 de Junio del año ppdo., por este Ministerio.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927.

379. — Expte. 4698 1927. — Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dando traslado de otra de nuestro Consulado en Asunción en la que pide se incluya entre los documentos habilitantes para poder venir a la República el pasaporte que expedirá en lo sucesivo la Policía Paraguaya a los ciudadanos paraguayos nativos y naturalizados, como también a las esposas y viudas de paraguayos y resultando de lo informado precedentemente por la Dirección General de Inmigración que no hay inconveniente para que se acceda a lo solicitado, ampliándose de ese modo el inciso A. del artículo 1o. de la resolución de la citada Dirección General aprobada por este Ministerio por la de fecha 4 de Junio del año ppdo.,

El Ministro de Agricultura —
Resuelve:

1o. Ampliar el inciso A. del artículo 1o de la resolución aprobada en 4 de Junio del año ppdo. por este Ministerio en el sentido de que quedan incluídos entre los documentos que habilitan para el ingreso al país, los pasaportes que expedirá en lo sucesivo la Policía Paraguaya a los ciudadanos paraguayos nativos o naturalizados, como también a las esposas y viudas de paraguayos.

2o Comunicar esta resolución, la que deberá publicarse en el Boletín Oficial al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y volver este expediente a la Dirección General de Inmigración a sus efectos.

Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 15 de Julio de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Almagro 773, edif., 7,80 x 24,72, pesos 4.027. María Eusebia Pamies a Pedro Eusebio.

Azcuénaga 227 y 231, edif., 8,686, 8,686 x 32,14, 31,98, $ 44.450,40. Manuel Vázquez Salgado a Augusto René Portáis.

Boedo 882|84, edif., 8,66 x 24,992, pesos 56.000. Miguel García a Félix Otero.

Balbastro 1199, esq. Pichenta, 4,71, 7,85 x 10,82, 14,65, $ 3.500. Juan Baronni a Fidel Jaco.

Belgrano 3002 al 14, esq. Rioja 405, 23,66, 13, 10,30, 16, 13,23, 29,25, pesos 98.000. Humberto Russo a Sadot Castro.

Bahía Blanca entre Miranda y Jonte, lote 6, mts. cuad. 128,69, $ 3.100. Julia Juana Longhi y otros a Oscar Carlos Pagniez.

Bahía Blanca esq. Jonte, lote 5, 6,62 x 11,48, $ 3.700. María Angélica Longhi y otros a Oscar Carlos Pagniez.

Bulnes 292, edif., 8,66, 6,928 x 17,32, $ 20.000. Miguel Curi a María Carmen Carrasco.

Coronel Salvadores 752 y 756, edificio, 9,52 x 34,10, $ 6.000. Carlos Ziccaro a Francisco Carbonari.

Castro Barros 2218, 2224 y 2222, edif., 11,90, 12,07 x 29,76, 31,80, $ 30.100. Francisco Bozzolasco a Luis Gali.

Córdoba y San Luis, entre Larrea y Azcuénaga, 8,66 x 65,46, 67,74, pesos 51.375, parte indiv. Enrique Monteros y otros a Rosa María Monteros y otro.

Canning 823 y 825, 8,66 x 33,98, pesos 31.000. Donato Catalano a Abraham Jarast.

Corrientes 901|09, esq. Suipacha 414, edif., 8,15, 9,45 x 15,50, 13,85, 8 de ochava, $ 850.000. Juan Reibaldi a Julio A. Menditeguy.

Concordia 1288, edif., 9,52 x 21,36, pesos 5.300. Faustino Alonso a Carlos Ferrero.

Córdoba 1896 y 1900, esq. Río Bamba 793 y 797, edif., 10,392 x 12,584, pesos 60.000. David Zanalda y otros a Benigno Garat.

Cruz entre Montiel y Guaminí, lote 17, manz. 47, 8,66 x 43,35, $ 560. Sdad. General Pobladora a Luis María Lacoste.

Charlone esq. Leones, lote 24, 14,71 x 17,65, $ 11.680. José Di Pascale a Alfredo Bonanno.

Charcas 2231, edif., 8,66 x 15,055, pesos 28.000. Emilia García a Carlos Oliva.

Defensa entre Moreno y Belgrano, lote 2, 8,66 x 46,23, $ 56.109,90. Suc. de Juana Rocha de Arditi y otros a Gesualdo Giuliani.

Doblas 996, edif., 7,877, 4,22, 4,774 x 12,68, 9,44, $ 15.500. Daniel A. Ruocco y otro a Alberto C. Eguren.

Emilio Mitre esq. Pasaje Antonino M. Ferrari, lote 32, 4,57 y 14,96, pesos 11.140,80. Sdad. Anón. La Primitiva para la fabricación de bolsas, lonas y otros envases a José Ruta y otros.

Estados Unidos 1548, edif., 8,66 por 41,97, $ 50.000. Juan Felix Gasiebayle a Juan Ernesto Isabelino Sobrero.

Federco Lacroze entre Once de Septiembre y Villanueva, lote 4, manz. C, 8,66, 8,66 x 42,02, 41,61, $ 29.400. Elías Kaplan a Francisco Oscar Marini y otro.

Guardia Nacional entre Tandil y Directorio, lote 13, manz. 35, 10 x 23,02, $ 1.535. Antonino Capria a Miguel Rodríguez.

Gavilán 4759, edif., 8,78 x 28,56, pesos 3.500, 1/2 indivisa. Francisco Castriota a Pascual Castrioto.

Granaderos 61, edif., 8,66 x 44,728, pesos 39.030. Pablo Luis Soca a Juana María Esther Soca.

Guaminí entre B. Pazos y Unanué, lotes 11 y 12, manz. 63, 17,32 x 21,35, pesos 800. Sdad. General Pobladora a Filomena Hernández González.

Gaona 3599, esq. San Nicolás, 8,54, 7,96 x 12,20, 11,55, $ 12.780. Felipe Amorelli a Eduardo Henestrosa.

Gaona 1998, edif., 8,66 x 30,90, pesos 25.200. Luis Brambilla a Bienvenido Feтral.

Gral. Las Heras esq. Rodríguez Peña, lote 4, edif., mts. cuad. 287,43, pesos 110.000. Ana Mattaldi de Maudet a Roberto Tiphaine.

Larrea 1450 y 1454, edif., 8,66 por 47,60, 46,54, $ 90.000. Rafael Carranza a Horacio Beccar Varela.

Larsen entre Condarco y Terrada, lote 11, manz. 60, 8,66 x 41,178, $ 2.139,84, sin edif. Roberto Harold Brookhouse a Ubaldo Pardo Alonso.

Llavallol 2864, edif., 8,66 x 35, 35,67, pesos 6.750. Institución Ernesto Tornquist a Eduardo Tortosa.

Madero 946, edif., 9,625 x 23, pesos 21.000. Sdad. Anón. Cía. de Tierras del Oeste a Ilka Anatilde Ismenia Garzia de González Moreno.

Manzoni entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 3, manz. 14, 8,66 x 26,37, $ 6.088. Julio Alberto Parmentier a Víctor Goldemberg.

Martínez Rosa entre Humboldt y Darwin, lote 143, manz. 10, 8,66, 8,66 por 39,21, 39,20, $ 6.000. Blas Altieri a Antonio Lovisa.

Maure 2536, edif., 8,66 x 34,64, pesos 23.500. Marcelina Rapuzzi a Rosalía Elevizzo de Peyrou.

Médanos entre Bernáldez y Marcos Paz, lote 2, 8,66, 8,78 x 21,16, 22,89, pesos 1.650. Mateo Vignolo a Manuel Ulloa.

Marcos Sastre, Benito Juárez y M. Paz, lote G, 114,67 x 21,20. Marcos Sastre, Segurola y M. Paz, lote L, 109,80 por 26,49, todo en $ 45.240. Domingo Manni a Orestes Allegri.

Murguiondo entre Tonelero y Caaguazú, lotes 5 y 6, manz. Y, 17,32 x 43,30. Murguiondo entre Tonelero y Caaguazú, lote 4, manz. I, 8,66 x 34,64, todo en pesos 4.900. Blas W. Achaval a Julio T. Peredo.

Neuquén 2721, edif., 6,67 x 28,79, pesos 13.500. Victoria Mouferran Gutiérrez a Juana Margarita Olga Douineau.

Nueva entre Ramón L. Falcón y Rivadavia, lote 10, manz. B, 9,52 x 13,85, pesos 12.507,84. Samuel Butelman y otros a León Elkin.

Puán entre Ramón L. Falcón y Alberdi, lote 15, manz. D, 9,52 x 18,19, pesos 14.777,60. Samuel Butelman y otros a José Gastauro Gioffre.

Pozos 751, edif., 7,733 x 30,31, pesos 29.700. Pedro Formisano a Saturnino Ucha Porto.

Palpa entre Cabildo y Gral. Paz, lote 54, 9,09 x 21,50, 21,76, $ 17.302,56. Gerardo V. Romano a Luis M. Iglesias.

Pareja 3583 y 3588, edif., metros cuadrados 247,48, $ 24.000. Alberto Ribet a José Aquilino Galmarini.

Páez entre Terrero y Lamas, lote 10, 8,66 x 22,516, $ 5.200. José Delbene a Antonio Marrone.

Quintino Bocayuva 909 y 911, 8,68 x 18,89, $ 56.000. Emilia F. Ferrari a Sabina Haineuberro de Calise.

Gral. Rivas entre Zamudio y Sud América, lote 10, manz. B, 8,66, 9,06 x 60, $ 11.065. Ignacio G. Martorell a Isaías Sevlever y otra.

Gral. Rivas entre Zamudio y Gral. José G. de Artigas, lote 21, 6,66 x 60, pesos 11.065. Ignacio G. Martorell a Isaías Sevlever.

Rosetti entre Heredia y Estomba, lote 8, manz. F, 8,66 x 17,32, $ 4.600. Joaquín Villa a Pedro Acerenza.

Santiago del Estero 1451, edif., 9,008 por 39,20, $ 30.000. Catalina Otamendi de de los Santos a Marcial Inzúa.

San Eduardo 815, 7,80 x 18,18, pesos 16.000. Orencio Emilio Ernesto Mateo y López y otro a José Groba y Groba.

Uriarte 1336 al 44, 8,66 x 45,72, 45,88, $ 90.000. María Carmen Carrasco a Miguel Curi.

Vernet 219 al 23, edif., 8,66 x 29,82, $ 31.000. Horacio Camerlingo a Eduardo Reboredo.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Margarita Belén, chacras 4, 5, 6 y 7, hect. 90, $ 1.500, ½ indivisa. Emilia Benita Moro y Vargas a Benita Gómez de Moro.

Colonia Pastoril, manz. 73, hect. 2.500, $ 70.000. Juan Cavalchini a Sociedad Anónima The Forestal Land Tumber and Railway Cy Limi.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, manz. 16, parte del solar o, lote urbano B, 12,50 x 11, $ 6.000. Santiago Fernández Allende a Domingo Conti.

Pueblo Comodoro Rivadavia, manz. 21 bis, parte del solar A. 200 metros cuadrados, $ 3.060. Luis M. Vérgez a Valentín García Rodríguez.

Pueblo Comodoro Rivadavia, lote 9, manz. 35, forma parte del solar urbano A, mts. cuad. 246,75, $ 1.972. Adolfo Niebuhr a Ramón Sola.

Manz. 38 bis, parte del solar A, 10 x 20, $ 2.000. Sociedad Hermanos Berrutti y Gosio a Gabriel Ezquerro y otra.

Pampa

Pueblo Quemú Quemú, manz. 7, solar 1, 700 mts. cuad., $ 700. Juan Asquini a Santiago Fava.

Sección 1, fracción A, parte de la chacra 36, hect. 20, $ 3.000. Celestina Maurelis de Suárez a Rosa Alvarez de Claverie.

General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, solar I, 15 x 50, $ 1.900. Tomás Rega a Mariana Aguerre.

General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 199, solar A, 30 x 35, pesos 200. Amalia Silva de Pico a José Iglesias Pérez.

Pueblo General Pico, manz. 95, solar I, 15 x 50, $ 300. Carracedo e Iglesias a Andrés Gómez Pena.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste, manz. 1, solares A y B, 50 x 50, $ 7.000. Juan Devincenzi a Sociedad Domínguez Aguirrezabala y Compañía.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Bóveda en el Cementerio del Norte, sep. 1 N.º 61 mts. cuad. 3,80. San Juan 1070, edif., 6,925 x 34,64, $ 35.000. Juana María Raggio a Josefa Raggio y otra.

Bañado esq. Santa Clara, lote 27, manzana 7, 14,38 x 25,18, $ 3.648,76. María Piñero de Venegas a Antonio Venegas.

Vidt entre Soler y Paraguay, lote 32, 8,66 x 35,89, $ 6.400. Jacinta Pilar Cuesta a Mariana Rodríguez de Cuesta.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, lote 160, 10 x 100, $ 4.000. Santiago Cremonte a José Paulino Cremonte.

ADJUDICACION DEL GOBIERNO NACIONAL

Chubut

Colonia Chubut, chacra 156, hect. 89, áreas 82, cent. 93, a Ricardo Roberts.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	57	2.235.873.94
Territ.	12	97.738.—
Suma:	69	2.333.611.94
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	4	45.048.76
Territ.	1	4.000.—
Suma:	5	49.048.76
Adjudicaciones del Gob. Nacional:	1	—
Total:	75	2.382.660.70

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 16 de Julio de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Agrelo 3254, 7.794 x 43.30, 42.434, $ 17.000. José Luis Escobar a Alfonso Lista y otras.

Almeira entre Castillo y Loyola, lote 29, manz. C, 8.66 x 32.67, $ 3.760. Hosmann y Cía. a Andrés Sanguinetti y otros.

Bahía Blanca esquina Miranda, lote 17, 5.76 x 10.62, $ 2.450. Angela Villa de Longhi y otros a Andrés Agustín Gorlero.

Burela 3378, edif., 8.66 x 34.58, pesos 2.170. Terreno sin edificio. Angel Brosetti y otra a Cayetano Chilemi.

Blanco Encalada entre Tronador y Estomba, lote 12, 7.82 x 14.95, $ 2.500. José Lucardi a Teresa Quinn de Dolan.

Berutti esquina Agüero, lote 2, 5.44, 9.38, 8.204, 12.72, $ 17.250. María E. Garat de Otaño a Alcira Rosa Tay y otra.

Berutti entre Agüero y Austria, lote B, 9.00, 9.10, 11.52, 12.72, $ 16.250. María E. Garat de Otaño a Carmen Tay de de la Cuesta.

Baez 390, edif., 8.21 x 11.03, $ 19.000. Rodolfo Seeber a Mauricio Langgevin.

Brasil 1302 al 12, 15.45 x 15.50, pesos 85.000. Enrique Pascual Bacigalupo a Dardo Nicanor García Díaz.

Bolivia 1535, edif., 9.794 x 61.702. - Lote 1, 28, ctms. 9.774, fracción anexada al lote 15, anterior, lote 2, 28 ctms. x 8.66, fracción anexada a las anteriores, todo en $ 8.000. Gerónimo Gianangioli y otro a Rodolfo Andreotti.

Caaguazú entre Murguiondo y Tafí, lote 37, manz. H, 8.66 x 43.30, $ 1.260. Ezequiel de Elía y otros a José María Torongi.

Correa 3142, edif., 8.66 x 33.45, 33.57, $ 2.560. Venta de terreno sin edificio. Gerardo V. Romano a Antonio Gallicchio y otra.

Cabildo esquina Palpa, sección 1, fracción A, 7.23 x 21.52, $ 43.143,40. Gerardo V. Romano a José Cottini y otros.

Chivilcoy entre Tinogasta y Simbrón, lote 9, manz. M, 10.296 x 37.49, pesos 4.012,16. José Villa Pol Barrera a Adela Villegas de Caracciolo.

Diamante 1539, edif., 8.66 x 31.631. - Miró 311, edif., 8.66 x 37.60, 36.70, todo en $ 43.000. ⅛ parte indivisa. José Musante de Cavallino y otros a Bartolomé Cavallino y Musante y otro.

Federico Lacroze entre Once de Septiembre y Villanueva, lote 5, 8.66 x 41.60, $ 29.400. Elías Kaplan a José Demichelis.

Gurruchaga 259, edif., 8.66 x 31.19, $ 26.000. Santiago Elena a Herminia Gelpi de González.

Gaona esquina Franklin, lote 1, manz. Q, 27.30 x 17.74, $ 30.000. Carmen Predidera a Juan Predidera.

Giribone 1604, edif., 8.66 x 17.32, pesos 2.210. Miguel Grondona a José Bressan.

Guanacache 5459|63, 10.00 x 40.00, $ 30.000. Mariana Andreani de Oriani a Sarmiento Victorio Bellotti.

Ibarrola 7057, edif., 8.66 x 47.23, 47.16, $ 4.892,40. Venta terreno sin edificio. Ernesto A. Andueza a José Joaquín Ibáñez.

Independencia 2069, edif., 7.140, 7.25, 7.20, 34.64, 34.90. - Rivadavia 2169 al 73, 7.361 x 66.249, edif. Todo en $ 82.733,28. Fernando Ebuletche y otro a Domingo Ebuletche y otros.

Joaquín Dorado entre Bernaldez y M. Paz, lote 19, manz. 5, 8.66 x 26.29, pesos 2.800. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado a Jacobo Volman.

Jonte entre Bahía Blanca y Chivilcoy, lote 3, metros cuadrados 297.82; lote 4, metros cuadrados 204.98, $ 8.350. Angela Villa de Longhi y otros a Enrique Santos Brian.

Larsen 2927, edif., 8.66, 8.66, 28.30, 28.28, $ 6.008. Alberto Gonzalo a Ricardo Peressini.

Llavallol entre Tequendama y Vallejos, lote 7, manz. 231, 8.66 x 25.20, pesos 1.746. Víctor Moraschi a Juan Antonio Barranco.

Marcos Sastre esquina Llavallol, lotes 1 y 2, manz. I, 9.48, 14.29, 17.07, 21.47, $ 2.854,32. 10 metros en la ochava. Eduardo Cornero a Sociedad Cotillo Vaggi y Compañía.

Miranda entre Bahía Blanca y Chivilcoy, lote 18, 8.66 x 18.66, $ 2.301. Angela Villa de Longhi y otros a Vicente Continanza.

Medeiros entre Núñez y Republiquetas, lote 43, manz. B, 8.66 x 47.57, pesos 1.680. Benito Mamberto a Guido Tranquilli.

Oliden entre Ibarrola y Ramón L. Falcón, lote 3, manz. A, 8.66 x 25.86, 26.39, $ 6.100. Juan Garabano a Angel Actilio y otro.

Oliden entre Ibarrola y R. L. Falcón, lotes 6 y 7, manz. A, metros cuadrados 485.82, $ 13.000. Juan Garabano a Antonio Gutiérrez.

Oliden entre Ibarrola y R. L. Falcón, lote 8 bis, manz. A, 8.66 x 20.40, pesos 4.800. Juan Garabano a José Sossignoli.

Avenida Olleros entre Vértiz y Migueletes, lote 5, 10.00 x 19.55, $ 13.350,75. Fernando Aime a Francisco Zonza Briano.

Pasaje entre Ibarrola y R. L. Falcón, lote 4, manz. B, 8.66 x 24.06, $ 4.100. Juan Garabano a Bruno Menmann.

Pedro Lozano 3591, edif., 8.66 x 20.43, 21.02, $ 10.500. Alfredo A. Gatti y otro a Azelio Cavagna.

Ruiz Huidobro entre Vidal y San Isidro, parte de los lotes 40 y 39, 8.66 x 17.32, $ 2.000. José Veiga y otra a Jorge Noirat.

Rivadavia y Mozart, lote A, 8.01, 11.61, 9.14, 8.44, 15.35, $ 19.200. Victoria Vallone a Enrique Candria.

Rosetti entre Heredia y Estomba, lote 7, manz. F, 8.66 x 17.32, $ 4.600. Joaquín Villa a Pedro Volpi.

Río de Janeiro 642, edif., 7.85 x 34.64, $ 20.000. Rmulo Jaime Williams a Francisco Ghirardi.

Santa Rita entre Llavallol y Concordia, lote 9, manz. I, 8.66 x 23.50, $ 3.400. Gabriel Lagleyze a Miguel Panchuk Kowalczuk.

Senillosa esquina Estrada, lote 20, manz. I, 8.35 x 11.65, $ 4.900. Francisco Lupani a José Ramón Prieto Suárez.

Tinogasta esquina Nazca, lote 4, manz. 31, 4.70 x 16.62, $ 6.000. Julio Lallos a Isaías Sopeña.

Toll 2729|35, edif., 40.60 x 38.00, pesos 3.600. Venta de terreno sin el edificio. Sociedad Compañía L. del Gran Ferrocarril Sud de Buenos Aires a Manuel Lorenzo y otros.

Vallejos entre Llavallol y Campana, lote 18, manz. 231, 8.66 x 41.205, pesos 2.188,70. Víctor Maraschi y otro a Juan Bautista Ghiglione.

Vallejos entre Llavallol y Campana, lote 11, manz. 231, 8.00 x 28.215, pesos 1.716. Víctor Moraschi a Carlos Porsilisio.

Valdenegro 2862, edif., 8.66 x 8.65, $ 8.000. Domingo Fittipaldi a José Oberstein.

- Virgilio 1057, edif., 7.794 x 34.664, $ 1.476. Venta de terreno sin edificio. Antonio Pedro Colombo y otro a Juan Faleglia.

Territorios Nacionales
Pampa

Sección 2, fracción B, manz. 4, solar 56, 20.00 x 40.00, $ 35.402,97. Constitución de sociedad. Abraham Dahir y otros a Dahir y Dahir (hijo).

Pueblo Catriló, sección 2, fracción C, parte del lote 4 - 5, manz. T, solar 8, 25.00 x 50.00, $ 120.00. Julia del Carril de Viale a Simón P. Campus.

Pueblo Trelew, manz. 59, solar 2, metros cuadrados 2.293, $ 137.58. Masurel Fils a Lucía González de Oviedo.

Pueblo General Uriburu, manz. 71, solar M, fracción 6, parte del lote 10, 25.00 x 25.00, $ 120.00. Alberto Eduardo Castex a Emilio Yaver.

Telén, manz. 4, solares 4 y 7, metros cuadrados 2.000, $ 320. Manuel Fils a Manuel Morán.

Campo La Espiga de Oro, sección 2, solar 43, hectáreas 5, áreas 97, centiáreas 30 y 90 ctms., $ 2.150,31. Reginal Keith Drysdale y otros a Voychek Jachula.

Santa Rosa, solar 2, 27.18, 23.60, 60.00, 45.55, $ 4.000. Gabino Suhuit a Felipe Suhuit.

Pueblo General Pico, manz. 95, solar F, 20.00 x 35.00, $ 300. Carracedo e Iglesias a José Castaño Fernández.

Sección 1, fracción 2, lotes 26 y 27, hectáreas 200, $ 30.000. Samuel Langdon y Bravo a Domingo Quaglia.

Campo La Espiga de Oro, sección 2, solar 6, hectáreas 12, áreas 76, centiáreas 99, $ 5.107,95. Reginald Keith Drysdale y otros a Antonio Semiao Neves.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Arredondo entre Delgado y Martínez, lote 13, manz. B, 8.66, 9.565, 31.52, 36.50, $ 24.084. Juan Carbonelli a Rosa Samengo de Carbonelli.

Bonpland entre Aguirre y Velazco, lote 19, manz. L, 10.00 x 24.44, $ 9.808,50. Sucesión Francisco Acero a Francisca Aguilera de Acero y otros.

Lavalle 3950, edif., 11.28 x 51.29, pesos 5.410. Francisco Artese a María Tramonti de Artese y otro.

Monroe 4815|25, edif., 25.99, 25.99, 27.08, 27.90, $ 35.000. Zacarías Zolezzi a Josefina Sessarego de Zolezzi.

Maipo 1934, edif., 7.794 x 56.29, pesos 38.000. Delia Esther Bazzalo de de Maderna a Ricardo Maderna y otro.

San Fernando entre Zelada y Pizarro, lote 8, manz. L, 8.66 x 31.41, $ 7.500. Monte Dinero entre Espinosa y Paysandú, lote 34, manz. F, 8.66, 8.92, 30.89, 33.04, $ 1.070. Parte indivisa. Laura Matilde Sotullo y Corvera a Antonio Ventura Sotullo.

Saavedra 568, edif., 8.66 x 34.64, pesos 15.700. Julia Linaro de Maglione a José Luis Salvini y Maglioni y otros.

Tucumán 366 al 374, edif., 14.12 x 15.60, $ 110.000. - Caracas 1975|79|81, edif., 8.50, 8.60, 39.15, 40.00, $ 58.000. - Cementerio del Norte, sepultura I, tablón 184, edif., sección 16, 4.33, 4.33, 4.33, 4.33, $ 7.500. Estela Julia Drago de Soto Acebal a Jorge Soto Acebal.

— Uspallata entre Zabaleta y Labardén, lote 25, manz. b, 8.66 x 26.57, $ 13.500. Sucesión Francisco Añel a Antonio Añel y Canel y otros.

Territorios Nacionales
Chubut

Colonia Chubut, fracción sin número, hectáreas 14, áreas 12, centiáreas 98, $ 2.884,53. Hugo Hughes a Devu Hughes.

Colonia Chubut, parte de la chacra 284, hectáreas 14, áreas 13, centiáreas 98, $ 2.886,49. Hugh o Hugo Hughes y otros a Alice Hughes.

Colonia Chubut, parte de la chacra 289, hectáreas 14, áreas 13, centiáreas 96, $ 2.886,44. Hugo o Hugh Hughes y otros a William Guillermo Hughes.

Colonia Chubut, parte de la chacra 284, hectáreas 14, áreas 14, centiáreas 2, $ 2.886,50. Hugh o Hugo Hughes y otra a Hugh o Hugo Hughes.

Colonia Chubut, parte de la chacra 284, hectáreas 14, áreas 14, centiáreas 10, $ 2.886,76. Hugo Hughes a Edward Eduardo Hughes.

Colonia Chubut, parte de la chacra 284, hectáreas 14, áreas 13, centiáreas 8, $ 2.900. Hugo Hughes a Neville Glyn Jones y otro.

Colonia Chubut, parte de la chacra 284, hectáreas 14, áreas 12, centiáreas 98, $ 2.884,53. Hugo Hughes a Francisco Pose.

Neuquén

Parte de los lotes 12 y 13, hectáreas 105, áreas 62, centiáreas 38, $ 38.555. Olga Scherff de Haenggi a Alberto Haenggi y otro.

Pampa

Pueblo Ingeniero Luiggi, solares L y H, 40.00 x 35.00, $ 590. Bautista Brinatti a Juan Carlos Brinatti y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Capital	52	$	627.291.01
Territ.	10	,,	77.658.81
Suma:	62	$	704.949.82
Transferencias por causa de muerte:			
Capital	12	$	325.572.50
Territ.	9	,,	59.360.25
Suma:	21	$	384.932.75
Total:	83	$	1.089.882.57

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 18 de Julio de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS
Capital Federal

Acha 2255, edif., 8,33 x 34,64, pesos 24.000. Moisés Sarfato a Vicente Sassone Di Tomaso.

Australia 1376, edif., 8,66 x 26,87, 26,74, $ 22.000. Pascual Griego a Cía. General de Combustibles.

Alvariños 304, edif., 8,66 x 21,34, pesos 5.000. Venta de terreno sin edif. Adelina Preguntegui de Vodnizza a Josefina Franco de Vigliarolo.

Australia entre Santa María y Salom 2584, edif., 7,85 x 26,00, $ 12.500 Ignacio Rey sucesión a Manuel Santiago y Vidal.

Arenales 1361, edif., 8,32 x 34,0 pesos 52,000. Juan Carlos Naón a Rezzoadi y Cía.

Acevedo 1165, edif., 5,71 x 9,96, pesos 12.500. Vicente D. Elía a Mario Niessner.

Arenales 1616, edif., 14,84 x 13,42, $ 160.000. Adolfo J. Labougle y otro a Enrique Mackinnon y Algortá.

Alcaraz esquina Marcos Paz, 35,04 34,64, 32,82, 27,35, $ 3.900. Enrique Colombo a Armando Héctor Colombo y Balano.

Bacacay 4804, 12, edif., 14,15 x 20,53, $ 40.000. Fernando Enrique Assom a José María Zarazaga.

Boyacá 2216, edif., 8,66 x 15,27, pesos 11.200. Marino Tasso a Luis Galbiati.

Boulevard Congreso entre Montañeses y Arribeños, lote 39, 8,66, 8,66, 61,51, 61,45. Congreso entre Montañeses y Arribeños, lotes 40 y 41, 17,32, 17,32, 61,65, 61,51, todo en $ 25.585. Nicolás Marcenaro a José Luis Delpini y otros.

Bulnes esquina Castex, lote 20, 11,78, 13,53, 18,98, $ 25.530. Valentín Marcos Brodsky a Isabel Díaz de Couso.

Bahía Blanca entre Indio y Médanos, lote 9, manzana U. 8,66 x 49,31, pesos 3.000. Carmelo Sanseverino a Pascual Caseino.

Bacacay 2368, edif., 11,55 x 14,94, pesos 17.000. Catalina Angela Lucrecia de Seasso a Enrique Gunther.

Cucha Cucha 457, edif., 8.82 x 44,14 $ 22.000. Juan María Daher a Francisco Miranda.

Cucha Cucha 2648, edif., 8,00, 8,00 17,80, 18.00. $ 15.600. María Esther Piñeiro de Rosas Belgrano a Alejandro Gutiérrez del Barrio.

Córdoba 3841 al 43, 8,66 x 60,62, pesos 45.000. José A. Recagno y otro a Pascual Patrone.

Carabobo 1443 al 49, mts. cuadrados 437,50, $ 14.500, edif. Banco Hipotecario Nacional a Ricardo Abalo.

Coronel Pagola 4032, 8,77 x 39,51, pesos 5.640. Josefa Dibur de Malaver a Emilio Dietrich.

Camarones entre Bernáldez y Marcos Paz, lote 7, manzana 5, 8,66 x 26,29, pesos 2.460. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado a Jacobo Sharovky.

Conde 993, edif., 8,66, 8,69, 18,03, 17,28 $ 16.000. Modesto Máximo Díaz a Tomás Dodda.

Camarones entre Bernáldez y Marcos Paz, lote 9, manzana 5, 8,66 x 26,29, pesos 2.410. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a Felipe Leotta.

Cucha Cucha 1785, 8,66 x 29,86, pesos 4.160. Julia Garay de Mantels y otros a Luis Giorcelli.

Dante entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 4, manzana 13, 8,66 x 32,91. $ 5.320. Luis Parma y otro a José Suárez Tapie,

Díaz Vélez 4173|81, edif., 8,66 x 43,30 cada lote, $ 570.000. Marco Aurelio Algier a Ricardo Fidel Costaguta.

Defensa 550 y 552, edif., 8,68 x 32,59. $ 47.500, 1|2 indivisa. Andrés Estortegui a José Ygnacio Irazoqui.

Avenida del Trabajo entre Lautaro y Carabobo, lote 2, 10,20 x 12,77, pesos 3.193,20. Pelegrino Pardal a Antonio Cornaghi.

Avenida del Trabajo entre Lautaro y Carabobo, lote 3, 8,50 x 17,37, $ 5.528,08. Pelegrino Pardal a Francisco De Simone.

Deán Funes 1815, edif., 8,66 x 14,955, $ 13.000. Antonio Siciliano a Vicente Cerveto.

Emilio Mitre 288, edif., 9,00 x 53,40 $ 40.500. Ofelia Elisa García y González de Vallo y otros a Carlos Krogg.

Florida 925 al 929, edif., 11.49 x 60,62, $ 235.000. Adda Bossi de Iglesias a Ramón Santamarina.

Gorostiaga entre Blandengues y Arce, lote 8, manzana C. 8,66 x 34,68, $ 9.000. Lucila Echegaray a Gerónimo Brignone.

Garay 1357, edif., 8,66, 7,361, 36,805, $ 33.500. José María Trelles a Gregorio Fernández Gutiérrez.

Garay 3563, edif., 8,66 x 20,46, pesos 20.000. Luis Alejo Rossi y otros a Nicolás Antonio Novelino.

Gavilán 1475, edif., 8.66 x 27,77, 27,7 $ 10.100. Florentino Magenta y otro a Mauricio Clarinky.

Guayquiraró 1557, edif., 8,66 x 38,3 $ 50.000. Elisa Zuker de Juritz y otro a Manuel Bermann.

Itarri 1425, edif., 8.66 x 18.68, pesos 6.000. Américo Ribatto a César Petrachi.

Iberá esquina Machain, lote 1, 8,17 2,10, 17,60, 20,13, $ 2.800. 6 metros en la ochava. Ana Bella de Landonio y otro a Juan P. Stamboulian.

Inclán 2810, edif., 7,80 x 11,20, pesos 12.750. Ricardo Giacchino y otro a Adelino Cid.

J. B. Alberdi 3039, edif., 8,66 x 34,6 $ 25.000. Germán Coquet y otro a Juan Vilas y otro.

General José G de Artigas entre Arregui y Terrero, lote 29, manzana J. 8,66 8,66, 26.70, 26,79, $ 2.800. Dionisio Dufour a Narciso Hernández Quinteros.

Juan Bautista Alberdi entre Puán y Hortiguera, lote 1, 8,75, 8,75, 46,00, 48,30, lote A. 21,45, 11,30, 21,56, lote b. 15,77 x 10,94, todo en $ 27.694.50. Domingo Ribas y otro a Germán Lasserre y otro.

José María Moreno 535 al 39, edif. 8,66 x 58,37, $ 85.000. Carlos Peuvrie a Augusto Fernando Rubarth.

José Cubas 2240 al 58, edif. 17.32 x 41,305. $ 16.000. Juan Cogornin y otro a Aurelio Sivori.

Lafinur entre Cabello y Cerviño, lote 17, manzana VIII, 8,66, 8,65, 27,65, 27,65, $ 13.410,60. Martín Pasta a Valentín Cayetano Caravaglia.

Las Heras entre Billinghurts y C. Díaz, lote 17, manzana 9,00, 43,70, 10,69, 37,90, $ 14.000. Gunnar Quinding a Pedro Svensson.

Loyola 419 al 421, edif., 8,36 x 23,16, $ 6.650, 1|2 indivisa. Adolfo E. Puricelli a Alfredo Puricelli.

Miranda entre Bahía Blanca y Chivilcoy, lote 19, 8.66 x 27,32, $ 3.300. María Angélica Longhi y otros a Antonio Ruffollo.

Montiel 250, 8,63 x 55,70, $ 4.320, sin edif., Ernesto E. Andueza a Antonio Menéndez y otro.

Muñiz 714, 7,32 x 17,32, $ 16.500. Luis Bertonasco a Margarita Ferrari de Lunacorse.

Miriñay 1540, edif., 8,36 x 21,09, pesos 8.200. Juana Paula Sgritta y Capitani y otro a Felipe Nicosia.

Monasterio entre Río Cuarto y Avenida General Iriarte, lote 8, 175,29 x 119.16. $ 250.228. María Luisa Pereyra Iraola de Herreras Vegas a Mauricio Berthemier.

Monte Egmont 1319, edif., 8,66 x 27,71, $ 17.000. Roque Diego y otro a Carlos Carlevaro.

Navarro 4699, edif., 9,53 x 20,35, pesos 3.200. Roberto Dorigo a José Ferreyra

Nazarre 4467, edif., 8,66 x 44,08, pesos 7.700. Tristán Chala a Salím Arab Charbel.

Avenida Nazca entre Bogotá y Baigorria, lote 27, 8,66 x 46,50, lote 28, 8,66 x 46,67, lote 29, 8,66 x 46,84, lote 30, 8,66 x 47,01, todo en $ 28.116.50. Guillermo Kaff a Jorge Hipólito Marcelo Varier.

Nueva Yorg 5038, edif., 8,66 x 41,30, $ 9.000. Salvador Panto a Angel Panto.

Oliden entre Ibarrola y Ramón Falcón, lote 5, manzana A. mts. cuadrados 235,68, $ 5.800. Juan Garabano a Victorio Francisco Gobello.

Olazábal 2530, edif., 10,33 x 17,00, pesos 22.000. José D. Rebolé a Dolores Rosario Gauna y otra.

Olazábal 4771, edif., 8,66, 47,18, 4722, $ 13.000. Carmen Pérez de Peña y otros a Francisco Mas Ibarreche.

Orán 3150, edif., 8.66 x 55,52, pesos 7.000. Juan Calvi a José Rojo Pérez.

Potosí 4284 y 4286, edif., 8,66 x 23,15, $ 45.000. Juan Balbi a Felipe Santiago Borghi.

Portela Pergamino Zuviría y Crisóstomo Alvarez manzana H. 102,84, 98,61, 102,85 y dos ochavas con 6 metros cada una. Pergamino Crisóstomo Alvarez Santander y Mariano Acosta, manzana Y. 111,52, 68,35, 74,31, dos ochavas cada una, Portela Pergamino Crisóstomo Alvarez y Santander manzana J. 111,51, 100,12, 111,52, 101,51, dos ochavas de 6 mts. c|u. Pergamino, Mariano Acosta, Santander y Velázquez, manz. K. 74,11, 111,52, 14,60, 55,21, 97,92, 95,52, 137,73 y 6 metros en la ochava. Portela Pergamino Velázquez y Santander, manzana L. 111,51, 96,97, 23,52, 104,61, 94,00 111,51, 96,97, 23,52, 104,61, 94,00, 6 mts. en la ochava. Pergamino, Mariano Acosta, Velázquez y Balbastro, manzana M. 117,74, 95,52, dos ochavas de 6 mts. cada uno. Portela, Pergamino, Velázquez y Balbastro, manzana N. 114.95, 145,64, 83,48, 6 metros en la ochava, $ 80.050. José Guilelrmo Tur a Sucesión Eduardo López Torres.

Pasaje Lagleyze 3032, edif., 8.66 x 17,90, $ 4.940. Ispario Furneman a Enrique Vicedomini.

Pasaje Floreta, lote 5, manzana d. mts cuadrados 13.852,52, $ 60.057,97. María Ferro de Gaggero y otros a Sociedad Beneich Hermanos.

Pasaje entre Ibarrolo y Ramón L. Falcón, lote 3, manzana B. mts. cuadrados, 214,98, $ 4.200. Juan Garabano a Alfredo Ratti.

Pasaje entre Ibarrola y Ramón L. Falcón, lote 18, manzana A. mts. cuadrados, 190,52, $ 3.810. Juan Garabano a Prudencio Fernández Quiroga.

Petrón esquina Alvariños, lote A. 8,66 x 21,34, $ 5.000. Adelinda Preguntegui de Vodnizza a Amad Casman.

Pasaje Antonino M. Ferrari entre Víctor Martínez y E. Mitre, lote 31, 10,30, x 38,846, $ 11.465. Sociedad Anónima La Primitiva a Grecco Hermanos.

Patagones entre Tacuarí y Avenida Montes de Oca, lote 7, manzana A. 8,66

x 40,93, $ 28.000. Esteban José Delfino a Juan Fernández Riafrecha.

Pedernera 1419, edif., 8,68, 8,66, 27,15 27,74, $ 4.000. Pascual Caruso a Rosa Rizzo.

Paraguay 3358, edif., 7,80 x 39,96, pesos 30.000. edif., María Luisa Rufino a Juan Bautista Tiscornia.

Pergamino 799, edif., 7,36 x 17,32, pesos 5.900, edif., Vicenta Cruz de Fuentebuena a Antonio Anacleto Foia.

Pasco 939, edif., 8,66 x 43,30, pesos 35.000. Luis Vaccaro Morelli a Arturo Panti.

General Paz esquina Ibarrola, lote 12, manzana K. 12,56 x 16,77, $ 3.000. Ernesto A. Andueza a Manuel Pérez Garrido.

Pasaje La Casa Popular Propia, N. 11, edif., 6,31 x 15,67, $ 3.884. Casa Popular Propia a Domingo Zangari.

Quesada 2910, edif., 9,52 x 11,92, pesos 17.600. Susana Penna de Emanuel a Lola de Tezanos de Penna.

Río Negro entre Trole y Pirovano, lote 19, manzana F. 8,00 x 35,51, pesos 3.220,20. Josefa Dibur de Malaver a Rafael de Domenico.

Republiquetas esquina Moldes, lote 4, manzana 171, 8,66 x 17,32, 8,66, pesos 4.500. Joaquín Carlos Dionisio Bianchi a Ricardo J. Palma.

Sarmiento 3960, edif., 8,66, 8,71, 35,59 34,95, $ 30.200. sucesión Saverio Monteggia a Enrique Santaculalia.

San Jorge 3667, edif., 8,60 x 27.06, $ 3.300 el edif. y $ 1760, el terreno Gerardo V. Romano y otros a Alejandro Calderón.

Avenida San Martín entre José Cubas y Habana, lote 20, manzana 208, 9,90, 88.66, 44,73, 39,93, $ 14.100. Ricardo De-

Sarmiento 3355, edif., 8,564 x 29,40, $ 40.000. Héctor Forino a La Negra Sociedad Anónima.

Saráchaga entre Milton y Lope de Vega, lote 7, manzana 5, 8,66 x 38,97, pesos 4.050. José Capurro a Vicente Eleonori.

Tuyuti esquina Bariloche, lote 1, manz. H. bis mts. cuadrados 114,17, $ 762. Ernesto A. Andueza a Gregorio Tremarco.

Tapalqué 6975, edif., 8,66 x 26,70, pesos 4.250. José Lupi de Ventura a Juan Luis Sartori.

Triunvirato entre Los Incas y Giribone, lote 10, manzana C. 9,06 x 51.32, 22,67, $ 22.696. Francisco Camoleto y otro a Bonifacio Perosanz y otro.

Ugarteche 3005, 09, edif., 8,66, 12,08, 30.66, 29,70, $ 132.500. Susana Penna de Emanuel a Lola de Tezanos de Penna.

Umberto Primero 2143, edif., 6.928 x 34.64, $ 32.000. Claudio Giacosa a Antonio Stábile.

Víctor Hugo 80, edif., 8,66 x 17,50, pesos 15.000. Juana Rodríguez Iturbide a José F. Figliulo.

Valentín Gómez 3354, edif., 9,40 x 28,59, $ 46.000. Ramón Montoya y Chocarro y otros a La Negra Sociedad Anónima.

Villarino 2089 al 91 por Vieytes 1690, por Tres Esquinas 2098 y por Herrera 2211 al 89, edif., mts. cuadrados 11,317, $ 3.801,217,37, Cía. Comercial e Industrial Linage Petricelli Antin Sociedad Anónima a Marcos Aurelio Algier.

Zamudio entre San Alberto y Cabezón, lote 2, 8,66 x 20,95, $ 2903. Ricardo A. Müller a Federico de Luque.

Zamudio 5331, edif., 8,66 x 25,98. Giribone 1273, edif., 9,02 x 27,47, 26,85, $ 6.000. Horacio Cottini a Enrique Cottini y otros 1|4 parte indivisa.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, solar 23, 10 x 50, $ 1.000. Tomás Attwell a Alejandro Villalba.

Pueblo Resistencia, parte Sud Oeste, de la manzana 97, 37,50 x 44,00, pesos 1.265. Anastasio Vázquez a Clara Rajoz.

Colonia Resistencia, fracción Nord Oeste de la quinta 97, 12 x 50, $ 1.330. Anastasio Vazquez a Luisa Baqui.

Pueblo Resistencia, parte Nord Oeste de la quinta 97, 12 x 37.50, 1035.00. Anastasio Vazquez a José Serra.

Pueblo Resistencia, parte Nord Oeste de la quinta 97, 12, 50 x 20, $ 2.000. Nord Este de la quinta 97, 12, 50 x 32 parte Nord Este de la quinta 97, 12,50 x 4, todo en el precio arriba indicado. Anastasio Vazquez a Samuel Eustaquio Domínguez.

Chubut

Pueblo Sarmiento, manzana 60, solares a y b. 5.000, metros cuadrados pesos 4.000, 8|10 partes indivisa. Rosa Piarrette de Rodríguez Malaver y otros a Antonio Moisés.

TRASMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Córdoba 2244, edif., 8,66 x 35,50, pesos 31.000. Elías Moyano a Oscar Moyano y otros. Caseros 861|65, edif., 12,40 x 54,125, $ 15.000.

Moreto 1121, edif., 8,66 x 19,92, pesos 6.000, parte indivisa. Ana Caset de Guichandut a Marcelino Guichadut y Caset y otros.

Moreto 1121, edif., 8,66 x 19,92, pesos 12.000. Juan Guichandut y Behola a Ana Caset y otros.

Zapiola entre Ushuaía y Maure, lote 27, 8,66 x 18,82, $ 1.850. María N. Di Tirro de Santoro a Juan Bautista Santoro y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	107	6.706.400.55
Territorios	8	10.680.—
Suma	115	6.717.080.55
Trasmisiones por causa de muerte:		
Capital	5	65.850.—
Total	120	6.782.930.55

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 19 de Julio de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Andrés Lamas esq. Camarones, parte del lote 21, manz. C, 10.33, 11.35 por 11.64, 12.59. $ 3.600. Manuel Boado Río a Julio Guolo.

Achával esq. Monte, lote 1, manz. F, 10.23 x 17.33. $ 6.618.65. Francisco Juan Figallo y otros a Bernardo Garau.

Avenida Alcorta 3671, edif. 8.66, 8.69 x 21.25, 21.32. $ 5.500. Francisco Tomás y Severa de Taberna a Antonio Yáñez.

Arribeños 1654, edif. 18.195 x 42.43. $ 65.000. Santiago Feeney a Guillermo V. Meincke.

Antonino Ferrari 964, edif. 10.55, 10.56 x 25.13, 24.69. $ 61.000. Roberto Firpo a Luis De Lío.

Alvarez 1351, edif. 8.66, 8.66 por 42.46, 40.94. $ 15.299.95, parte indivisa. Angela Medici y Moscarelli y Fiorda y otros a Manuel Antonio Vicente Medici y Moscarelli y otros.

Avenida Forest 1057, edif. 9.90, 10.90 x 24.60, 19.40. $ 27.000. Benjamín Favaro a José Hugo López Centeno.

Argerich 2482, edif. 8.66 x 21.93, 22.30. $ 5.650. Juan Antonio Piñero Lozano a Egidio Balbi.

Bárcena entre Olazábal y Mendoza, 9.52 x 37.23. $ 8.000. Leandro Norberto Calegari a Eloisa Oyuela de Novaro.

Beltrán 2527, edif. 10.39 por 10.40. $ 51.000. Enrique José Aime a Dora Carmen Hermida.

Bahía Blanca 2964, edif. 8.66 x 34.224. $ 2.000. Vicente Mellado a Francisco Andami.

Bragado esq. Damado Larrañaga, lote 1, manz. L, 17.57, 8.35 x 21.78 12.56. $ 5.000. Virgilio Frateschi a José Antonio Speranza.

Barros Pazos entre Piedrabuena y Cosquín, lotes 37 y 38, manz. 72, 17.32 x 43.35. $ 1.216. Soc. General Pobladora a Restituto Caro y otro.

Boulevard América entre Caracas y Gavilán, lote 3, 8.66 x 28.23. $ 13.000. Alfredo Mariani Lemme a Miguel Bederrain.

Avenida Bruix entre Chascomús y José E. Rodó, lote 7, manz. O, 8.66, 10.90 x 39.48, 44.79. $ 4.862.30. Banco El Hogar Argentino a Juan Antonio Colombo.

Cuenca 1141 y 1143, 8.66 x 42.43. Pesos 3.000. Juan Eduardo Mackintosh y otros a Masmu Alí Karaki y otros.

Concordia entre Médanos y San Blas, lote 7, manz. Q, 8.66 x 18.78. $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Ana Cesano.

Cabildo entre Palpa y Aguilar, lote 52, 10.40 x 25.59. $ 31.851. Gerardo V. Romano a Alberto Galo Celestino Fage.

Caracas esq. Boulevard América, lote 2, 19.56 x 13.01. $ 23.756. Boulevard América entre Caracas y Gavilán, lote 4, 8.66 x 28.23. Todo en el precio arriba indicado. Alfredo Mariani Lemme a Angel Acevedo.

Campana entre Franco y San Alberto, lote 3, manz. K, 8.66 x 28.47. $ 2.920. Eduardo Buchaitis a Domingo Leones.

Caracas entre Navarro y Lacar, lote 18, manz. 352, 8.66 x 21.69. $ 3.500. Luis Galardi a Sebastián Magno.

Constitución 2071, edif. 7.32, 7.38 x 17.31, 17.28. $ 17.500. Enrique Bermann y otro a Nicolás Bove.

Charcas 4366|68 y 72, edif. 11.40, 9.58 x 31.92, 31.31. $ 38.300. Adolfo Ramón Zelaya a Luis Gaggiolo.

Charcas 786, edif. 9.07 x 17.64. Pesos 60.000. Martín Vismara a Rezzoagli y Cía.

General Donato Alvarez 2663, edif. 8.66 x 64.32. $ 5.000. Magdalena Sanviviasi de Pizera a Ricardo Deferrari.

Delgado entre Loreto y Zabala, lote 2, manz. B, 8.66, 9.50 x 27.18, 23.25. $ 4.598.59. José Paludi a Ernesto Tezanos Pinto.

Deheza Arias Superi y Roque Pérez, manz. 75, 86.60 x 87.51. $ 40.000. Armín Lahr a Ernesto Hausmann.

Ecuador 638 y 642, edif. 7.794, 7.794 x 38.796, 38.883. $ 36.000. Arturo Otorino Gilardoni a Luis Pelliza y otra.

Estomba 1446, edif. 8.66 x 62.07. $ 12.500. José Varsallona y otros a José Nuevo.

Esperanza esq. Avenida Nacional, lote 1, 14.615 x 21.555. $ 10.000. Enrique Behrends a Belisario Risso.

Francisco Acuña de Figueroa 380, edificio 7.50 x 19.91. $ 19.600. Abraham Tabachnik a David Manguel.

General Eugenio Garzón entre Cañada de Gómez y Jachal, lote 2, manz. 12, 8.66 x 34.90. $ 3.626.80. Bartolomé Spotorno y otro a José Blandini.

Guayra 5885, edif. 10.90 x 18.12. $ 3.344. Josefa Antola de Ambrosetti y otro a Nicolás Decaro y otro.

Avenida Gaona entre Otamendi y Eduardo Acevedo, lote 9, manz. B, 8.66, 9.22 x 31.02, 34.20. $ 20.000. Domingo Pellegrini a Nicolás Bollo.

Gualeguaychú esq. Lacar, lote 15, manz. 95, 19.72 x 24.18. $ 12.800. Juan Pedro Gassiebayle a Juan Andrés Preda.

Gavilán 2440, edif. 9.55 x 26. Pesos 13.727.20. Soc. Anónima Villa Sahores, de Fomento y Edificación, a Avelino Basualdo y otro.

Humberto I 1074, edif. 10 x 59.40. $ 70.000. María Eyraud de Bonthoux y otros a Rafael Estreme y otro.

Hubac entre Basualdo y Araujo, lote 11, manz. A, 8.66 x 35.36. $ 1.200. Salvador Leanza a Juan Fontana.

Iberá entre Aizpurúa y Lavoissier, lote 21, manz. H, 8.66 x 33.50. $ 3.336. Josefa Antola Ambrosetti a Leopoldo Aktieri.

Isabel La Católica 1615, edif. 7.85, 7.91 x 17.25, 17.24. $ 21.250. Juan Pedro Carniglia y otro a Luis Bienvenido Macchi.

Ibarrola esq. Oliden, lote 9, manz. A, mts. cds. 241.35. $ 6.700. Juan Garabano a Mohamed A. Barada.

Joaquín Dorado 4740, edif. 8.66 por 26.29. $ 4.008. Luis Guimarey a José Pereira.

Juez Tedín y Letra J, lote 25, manz. 10, mts. cds. 271.50. $ 19.000. Soc. Anónima La Mundial, Cía. de Seguros a Enrique Orfila.

Juez Tedín y Bustamante y letra J, lote 23, manz. 10, 8.66 x 18.72. Pesos 13.423.20. Soc. Anónima La Mundial Cía. de Seguros a Presentación Pérez Blanco.

José Cubas 2731, edif. 8.66 x 41.205. $ 3.200. Catalina Parodi de Mazzini y otro a José Sáenz Cobo.

Loria 1329, edif. 10.392, 11 x 19.544, 21.504. $ 31.000. Inocencia Pérez de Martínez a Mariana Givovich de Frías.

Lafinur entre Cabello y Cerviño, lote 15, manz. VIII, 8.66 x 27.65. Pesos 14.687.80. Martín Pasta a José Parodi Gandurglia.

Lafinur y Cabello y Cerviño, lote 16, manz. 8, 8.66 x 37.65. $ 14.368.50. Martín Pasta a José Pazzi.

Pte. Luis Sáenz Peña 1277, edif. 6.93 x 34.70. $ 7.850, 1|3 parte indivisa. Guillermo A. Bacigaluppi a Atilio Fortunato Bacigaluppi y otro.

Laprida 1763 al 1777, edif. 8.66 por 45.48, 45.27. $ 46.000. Nicolás Trabucco y Sciarra y otro a Francisco Modarelli.

Llavallol esq. A. M. Cervantes, lote 1, manz. E, 4.44 x 13.71. $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Tomasa Nucciaroni de Fazioli.

Merlo 3615 al 17, edif. 9.25 x 9.86. $ 12.500. Banco El Hogar Argentino a Julián Domínguez Romero.

Monte Egmont 358 al 60, edif. 8.66 x 43.30. $ 26.050. Julio Antonio Greco a Cesidio Laurini.

Nogoyá entre Nazca y Terrada, lote 7, manz. 2, 8.66, 8.66 x 50.47, 50.21. $ 6.218.84. Guillermo Kraft a María Micaela Favarel de Oibe.

Avenida Nacional entre Esperanza y San Nicolás, lote 2, 8.66 x 21.555. Pesos 5.000. Enrique Bechrenes a Antonio Turrín.

Nicolás Oroño entre Franklin y Planes, lote 7, manz. E, 8.66 x 27.56. Pesos 8.314.80. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Pablo Jorge Borgnino.

Nogoyá entre Nazca y Terrada, lote 3, manz. 2, 10 x 24.98. $ 5.655.90. Guillermo Kraft a Arturo R. Kelly.

Pinzón 1499, edif. 10.39 x 43.30. Pesos 25.000. Amalia Rey de Iraburu y otro a Asunto Grieco y otra.

Pampa 5328, edif. 11 x 19.50. Pesos 16.500. Vicente Chas a María Luisa Celia de Deswarte.

Progreso 585, edif. 10.392 x 43. Pesos 578.66, ½ indivisa. Domingo Raffo a José Raffo.

Paso esq. Cangallo, lotes 6 y 5, 18.96, 22.51 x 14.03, 17.58, 5.02 de ochava. $ 58.000. Ana Simón de Mattaldi a Rodolfo Apolinario Luján.

Rivadavia esq. Tuyú, parte del lote 1, manz. B, mts. cds. 251.73. $ 11.000. José Ramón Martínez Barros a Antonio Policastro.

San Pedrito 115, edif. 8.66 x 32.68. $ 8.500. Juan Cantafio a Hermenegildo Benito Castro Cons.

San Blas entre Llavallol y 20 de Marzo, lote 16, manz. O, 8.66 x 14.70. Pesos 2.800. Gabriel Lagleyze a Pedro Nicoletti y otros.

Salcedo 2800, edif. 12.10 x 12.60, 12.03. $ 19.000. Ricardo Datton a Isabel Asimari de Rava.

Tafí entre Manuel Artigas y Zequeira, lote 5, manz. D, 11.50 x 18.66. Pesos 1.438. Manuela Sánchez de Sansotre a Roque Falce.

Timbó, lote 16, manz. F, 8.66 x 25.02. $ 2.880. Virginio Luchetti a Angel López Trigo.

Terrada 68, edif. 8.66 x 38.98. Pesos 26.500. Suc. Isabel Balestra Espíndola a José D. Rebole.

Tafí entre Crisóstomo Alvarez y Santander, lotes 7 y 8, manz. E, 1732 por 35.73. $ 1.360. Francisco Viluren de González a José Viluron y Dualde.

Vírgenes 263, edif. 8.66 x 25.89. Pesos 14.000. Nicolás Paganetti a José Bernardo Acerbi.

Víctor Martínez entre Valle Avda. Juan B. Alberdi, lote 11 bis, manz. E, 8.66, 8.90 x 34.15, 34.40. $ 12.500. Serviliana Martínez de Montarce a Manuela Cigarroa.

Zelarrayán 873, edif. 8.66 x 28.67. $ 9.000. Clara Mario a Francisco Antonio Marchetti.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Colonia San Martín, lotes pastoriles 50 y 78, hs. 625 cada lote. $ 14.000. Florencio Petrizo a Juan Neumann.

Colonia San Martín, lote pastoril 170, hs. 625, ár. 11, cs. 30. $ 8.000. Basilio Zelenzof a José Milher.

Chaco

Manzana 242, parte del solar C, 20 x 50. $ 2.500. Carlota Rosental de Evers a Emilio Machotta.

Pueblo Resistencia, parte Sudoeste de la quinta 97, 12.50 x 20. $ 625. Anastasio Vázquez a Bernardino Maidana.

Pueblo Resistencia, parte Norte de la quinta 47, 25 x 50. $ 3.000. Juan Colussi a Alesio Cuberli. Colonia Resistencia, lote T, manz. 26, 12 x 50. $ 720. Carlos H. Cavoaliu a José Cleofe Sanalloa.

Pueblo Resistencia, quinta 97, 12 x 37.50. $ 1.035. Anastasio Vázquez a Clemente Serra.

Misiones

Colonia El Dorado, Dto. Piray, lote 1, 20 x 125. $ 650. Ricardo Brody a Federico Rehn.

Neuquén

Sec. 23, parte de los lotes 12, 13, 16 17 y 20. hs. 3.674 y 7.569 mts. $ 12.000. Eulogia Lobos de Ansorena a Andrés Puttkamer.

Pampa

Sec. 9, frac. B, lote 23, solar 10, 1.000 x 1.000. $ 1.305. Banco Hipotecario Nacional a Eloisa Contreras Videla.

Sec. VIII, frac. B, lote 19, hs. 7.500. $ 175.000, con lo edificado y clavado y plantado. Federico Arturo Welster a Juan A. Chilibroste y otro.

Sec. III, frac. D, lote 12, hs. 2.500. $ 130.000, con lo edificado y plantado. Crodit Foncier Argentine, Soc. Anónima Constantino Georgiadis.

Sec. 8, frac. A, lote 1, manz. B, mts. cds. 1.250. $ 725. Masurel Fils a Valentín Donato Torres de la Peña, manz. 42, solares 1 y 2, hs. 2.400.

Pueblo Pico, manz. 155, solar C, solar 1, frac. C, 15 x 50. $ 2.820. José Menéndez a Gregorio José Beytrison.

Río Negro

Manzana 8, solar B, 25 x 51. $ 500. Martín J. Aguirrezabala a Antonio Bautista San Juan de Santa Cruz.

Colonia Choele Choel, Sec. XI, chacra 20, hs. 98, ár. 59, cs. 38.85. Sec. XI, parte del lote 5, hs. 49, ár. 29, cs. 78. Todo en $ 13.000. Rómulo Jaime Williams a Francisco Ghirardi.

Sec. 1, parte del lote 1 B, hs. 285, ár. 16, cs. 71. $ 42.750. Santiago Vicini a José Marcó.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Almagro entre General Soler y otro sin nombre, lote 20, manz. 9, 8.66, 9.20 x 21.32, 24.54. $ 15.000. Mary Eversden de Lucas a William Lucas y otros.

Alvarellos entre Bolivia y Condarco, lotes 28 y 29, manz. 74, 7.85 x 21.81. $ 1.759.44. Zárate Pedro a Dolores Luna de Zárate y otros.

Bertres 380, edif. 8.66, 8.66 x 21.72, 21.67. $ 16.300. José Rafael Cernadas a Rafael Cernadas y otros. Formosa esq. Bertres, lote 15, 13.26, 12.62 x 20.78, 16.59. $ 9.387.

Frías entre Vera y Triunvirato, lote 1, manz. G, 7.79 x 27.79. $ 1.953.98. Blas Caussi a Agustín A. Capurro.

Honduras 1175, edif. 8.66 x 17.80. $ 9.100. Juan Regina Zorrilla a Clemente Mariano Zorrilla y otro.

Junta entre Pedernera y Rivera Indarte, lote 35, manz. F. 8.66 x 12.53. $ 2.440. Luis Zitara a María D. Amato de Zitara y otros.

Avenida Lafuente esq. Crisóstomo Alvarez, lotes 17, 18 y 19, manz. J. 29.69, 29.69 x 33.93, 34.93. $ 5.700. Luis Birri a Marcos Birri y otros.

Malabia 1351, edif. 8.66 x 43.30. Pesos 11.000. Fausto José García a Juan García y Hardoy y otros.

Paramaribo entre Cayena y Figueroa, lote 23, manz. C, 8.66 x 20.32. $ 6.000. Francisco Barindelli a Angelita Dominga Bonesalti de Barindelli y otra.

Pilar 1618, edif. 7.79 x 19.99. Pesos 1.600. José Barutta a María Angela Rosa Barutta y Bruzzo y otros.

Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, lote 19, manz. 61, 8.66 x 43. $ 900. Mercedes Gurruchaga a Delia F. Gurruchaga y otra.

Sarandí 167, edif. 7.79 x 42.43. Pesos 21.000. Rogelio Emilio Marty a Francisco Marty y otros.

San Blas 1833, edif. 8.66 x 40. Pesos 5.000. Francisco Di Gregorio a Rafael Di Gregorio y otra.

San Pedrito 240, edif. 10.87, 10 x 42, 42.75. $ 16.000. Amelia Naranjo de Burgos a Felipe Burgos y Naranjo y otro.

Santa Rosalía 747, edif. 8.66, 8.66 x 27.50, 27.40. $ 16.000. Víctor Terenghi y otro a Adela Terenghi y Farina y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Aráuz. Sec. IV, frac. B, parte mitad Sud del lote 16, hs. 119, ár. 58, cs. 48. $ 12.000. Jaime Fillol a Julio Fillol y otros.

Sec. II, frac. B, parte del lote 24 y del 18 G, hs. 400. $ 42.000. Delia Josefa Villanueva a María Carmen Urreola de Villanueva.

Pueblo General Pico, quintas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14, hs. 41, ár. 27, cs. 64, cada uno $ 8.000; manz. 122, solar K, 20 x 35. $ 540. Gregoria Grande de Prieto a Laureano Prieto Grande y otros.

Misiones

Colonia Corpus, lote 13, frac. A y B, hs. 50. $ 12.500, con lo edif. Ramón Pérez Vázquez a Angela Sánchez de Pérez.

Río Negro

Sec. VI, frac. E, lote 5, hs. 3.125. $ 39.000. Josefa Machain de Suhurt a Juan Suhurt y Machain y otros.

RESUMEN

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	73	1.172.890.17
Territ.	19	409.130.—
Suma	92	1.582.020.17
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	16	139.140.42
Territ.	6	114.040.—
Suma	22	253.180.42
Total	114	1.835.200.59

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93.080 - 1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S/D. — Los que subscriben Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547. 1.º piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen. Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado ni labrado de propiedad fiscal solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote N.º 4 de 10.000 hectáreas, de la Sección XXXI Fracción A. se miden 4.000 metros al Este sobre el límite Norte del citado lote, de este punto se miden 2500 metros al Sud, de este punto se miden 4.000 metros al Oeste, y de este punto se miden 2.500 metros al Norte cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. — Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. — Es justicia. — C. Holler. — J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las quince horas once minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas) en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.º 500 folio 3 del libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-29 julio N.º 13.947-v-9 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93089-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S/D. Los que subscriben, Alejandro Menéndez Behety, de profesión hacendado, y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547. 1.º piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado, pero no cultivado ni labrado, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: A partir desde el esquinero Noreste del lote N.º 5, de 10.000 hectáreas, de la Sección XXXI, fracción A, se miden 5.000 metros al Sud sobre el límite Este de dicho lote, desde este punto mídanse 2.000 metros al Oeste, desde este punto 5.000 metros al Norte y de este punto 2.000 metros al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Sr. Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud, con amplitud de facultades. Es justicia. — C. A. A. Ferzenaar — A. Menéndez Behety. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y cinco minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos pase a Minas previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Julio Puncel, domiciliado en la calle Canning 2020 (Dct. 3) Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º) Ordenar el registro y las publicaciones; 2.º) Notificar al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno. — Julio 16 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.º 509, folio 12 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.º 13.943 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93087-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S.D. — Los que suscriben, Alejandro Menéndez Behety, hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547, 1.º piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noreste del lote N.º 4 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A. se miden 2.000 metros al Oeste sobre el límite Norte de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noreste, de este punto se miden 2.500 metros al Sud, de este punto 4.000 metros al Oeste, de este punto se miden 2.500 metros al Norte y de este punto se miden 4.000 metros al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. — Autorizamos al señor Juan José Anello, para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. — Es justicia. (fdos) Menéndez Behety; C. A. A. Ferzenaar. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas veintinueve minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos pase a Minas previo informe de Mesa de Entradas. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: — Elevo a Vd., el presente pedido de cateo para substancias de segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas) en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.

— Julio 15 de 1927. — (fdo) H. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 507 folio 10 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e-29 julio N.° 13.945-v-9 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Expediente 93081-927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Sudoeste del lote N.° 4, de diez mil hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden 2.500 metros al Norte sobre el límite Oeste de dicho lote, de este punto se miden 4.000 metros al Este, de este punto se miden 2.500 metros al Sud y de este punto se miden 4.000 metros al Oeste, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud, con amplitud de facultades. Es justicia. C. Holler, J. J. Anello. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas, trece minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste. Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas, Mayo 31 de 1927. — A sus efectos, a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Guar-Aiken), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 501, folio 4, del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-29 julio N.° 13.944-v-9 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93079-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. Los que subscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el territorio nacional de Santa Cruz, mitad en el lote N.° 5, de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, fracción A, y la otra mitad en el lote N.° 4, de 10.000 hectáreas de la misma Sección y fracción y que deberán ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Noreste del lote N.° 5, se miden 8.000 metros al Oeste sobre el límite Norte de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noreste, de este punto 2.500 metros al Sud, de este punto se miden 4.000 metros al Oeste, de este punto se miden 2.500 metros al Norte y de este punto se miden 4.000 al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presenta solicitud, con amplias facultades. Es justicia. — C. Holler — J. J. Anello. — Recibida en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas ocho minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Natalio Abel Vadell. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd, la presente solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken) en terrenos que, según declaraciones del interesado, son de propiedad del señor Julio Puncel, domiciliado en la calle Canning 2020, Dep. 3.°, Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a don Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 499, folio 2 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.941 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93078-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que subscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote N.° 5 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, fracción A, se miden 2.000 metros hacia el Oeste sobre el límite Norte de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noreste de este punto se miden 5.000 metros al Sud, de este punto 2.000 metros al Oeste, de este punto 5.000 metros al Norte y de este punto 2.000 metros al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud, con amplitud de facultades. Es justicia. — C. Holler — J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas seis minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. el presente pedido de cateo para substancias de segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Julio Puncel, domiciliado en la calle Canning N.° 2020 (Dto. 3.°) Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 498, folio 1 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.942 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 93086-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que subscriben, Alejandro Menéndez Behety, hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote N.° 4, de 10.000 hectáreas, de la Sección XXXI, fracción A, se miden 5.000 metros al Sud sobre el límite Oeste de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noroeste, de este punto se miden 4.000 metros al Este, de este punto se miden 2.500 metros al Sud, de este punto se miden 4.000 metros al Oeste y de este punto se miden 2.500 metros al Norte, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de 1.000 hectáreas. Autorizamos al señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud, con amplitud de facultades. Es justicia. — (Fdos.) Menéndez Behety; Ferzenaar. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas veintiséis minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. el presente pedido de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral Director General. — Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Sres. Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 506, folio 9 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.946 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93083-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que subscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad de la sucesión de Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú N.° 92, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste del lote N.° 7, de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, fracción A, se miden 1.000 metros al Oeste sobre el límite Sud de dicho lote, de este punto se miden 1.000 metros al Norte, teniendo así ubicado el vértice Sudeste, de este punto se miden 5.000 metros al Oeste, de este punto se miden 2.000 metros al Norte, de este punto se miden 5.000 metros al Este y de este punto se miden 2.000 metros al Sud, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. — C. Holler — J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas diez y ocho minutos, acom-

pañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas) en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken) en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de la sucesión de don Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú 92 (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar a la sucesión de don Manuel Iglesias en su carácter de propietaria del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la sucesión de don Manuel Iglesias, en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse el sellado. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 503, folio 6 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.940 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93.082|927.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. Los que subscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er, piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado, ni labrado, propiedad de la sucesión de Manuel Iglesias con domicilio en la calle Maipú N.° 92, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote N.° 7 de diez mil hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden dos mil quinientos metros al Sud, sobre el límite Oeste de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noroeste, de este punto se miden cuatro mil metros al Este, de este punto se miden dos mil quinientos metros al Sud, de este punto se miden cuatro mil metros al Oeste y de este punto de miden dos mil quinientos metros al Norte, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. C. Holler. — J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas quince minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. A sus efectos, a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral: Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar - Aiken), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de la sucesión del Don Manuel Iglesias, domiciliado calle Maipú 92 (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno. Julio 15 de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral: Director General. — Buenos Aires, Julio 22 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 502, folio 5, del Libro V, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.936 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 93.084|1927.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Los que suscriben, Alejandro Menéndez Behety, hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad de la sucesión de Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú N.° 92, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: A partir del esquinero Noroeste del lote N.° 7 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden 4.000 metros al Este sobre el límite Norte de dicho lote, de este punto se miden 2.500 metros al Sud, de este punto de miden 4.000 metros al Oeste y de este punto de miden 2.500 metros al Norte, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. — (Fdos.): Menéndez Behety. Ferzenaar. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas veintiún minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar - Aiken), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de la sucesión de Don Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú N.° 92 (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la sucesión de Don Manuel Iglesias, en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 504, folio 7, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.939 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93.085|1927.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que suscriben, Alejandro Menéndez Behety, hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, propiedad de la sucesión de Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú N.° 92, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: A partir del esquinero Noroeste del lote N.° 7 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden 5.000 metros al Sud sobre el límite Oeste de dicho lote y de este punto se miden 4.000 metros al Este, teniendo así ubicado el vértice Noroeste; de este punto de miden 5.000 metros al Este, de este punto se miden 2.000 metros al Sud, de este punto se miden 5.000 metros al Oeste y de este punto se miden 2.000 metros al Norte, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. C. A. A. Ferzenaar. A. Menéndez Behety. —Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas veinticuatro minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., el presente pedido de cateo para substancias de segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar - Aiken), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de la sucesión de Don Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú 92 (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 505, folio 8 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.937 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93.088|1927.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que suscriben, Alejandro Menéndez Behety, de profesión hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: A partir del esquinero Noroeste del lote N.° 5 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden 4.000 metros al Oeste sobre el límite Norte de dicho lote teniendo así ubicado el vértice Noreste de este punto, se miden 2.500 metros al Sud, de este punto 4.000 metros al Oeste, de este punto de 2.500 metros al Norte y de este punto 4.000 metros al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. C. A. A. Ferzenaar. A. Menéndez Behety. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y tres minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos pase a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar - Aiken), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Julio Puncel, domiciliado en la calle Canning N.° 2020 (Dto. 3.°) Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al Señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el B. Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a Don Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1927. Inscribióse

la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Alejandro Menéndez Benety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 508, folio 11 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.938 v9 agosto

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Cruce cables eléctricos. — F. C. P.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

Exp. 05630-P-1927. — Visto que la Compañía de luz e Industrias Eléctricas (Sociedad Anónima), solicita se le autorice provisionalmente para efectuar un cruce de cables sobre las vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la calle Rioja, de la estación San Rafael,

Atento los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Autorizar provisoriamente la ejecución del cruce mencionado, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en la Sección y agréguese al expediente 04467-P-1927.

H. CAPDEVILA.

Ferrocarril de Santa Fe. — Guinche cargar madera Est. Villa Angela.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

Exp. 04388-F-1922. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° 7537 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe fué autorizada por resolución de fecha 31 de Marzo de 1922, para que instalase en su estación Villa Angela, un guinche para cargar madera, a solicitud y para uso exclusivo del señor Librado Piedrabuena.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. CAPDEVILA.

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación en el desvío Km. 140 del ramal de Barranqueras a Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927...

Exp. 017243-P-1925. — Visto de nuevo este expediente, y que, dictada para la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe la resolución de 21 de Setiembre de 1926, en cuyo cumplimiento debe convertir en estación el desvío situado en el kilómetro 140 de su línea de Santa Fe a Barranqueras, dicha Empresa, en el deseo de subsanar las deficiencias del Desvío y evitar los perjuicios que le irrogan en él al público las tarifas mal aplicadas, propone poner en vigencia en el Desvío la tarifa especial C. 15, con precios ajustados a su Kilometraje, y construir un galpón para depósito de bultos, y

Considerando, que la modificación del estado y condiciones del Desvío y de sus servicios que propone la Empresa, si se lleva a efecto de inmediato hará innecesaria por ahora la conversión en estación que se ha ordenado,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe un plazo de quince días para que, con requisitos reglamentarios, ponga en vigencia en el Desvío del Kilómetro 140 de su línea a Barranqueras, la tarifa especial de 0.15, con precios ajustados al respectivo Kilometraje.

Fijarle el mismo plazo para que someta a la aprobación, el plano y demás documentos relativos al galpón para depósito de bultos, que debe construir en el citado Desvío.

Comuníquese, tómese razon en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General. Fecho, resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva y hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila.

Transformación del coche 2.ª clase B. 719. — Ferrocarril de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

Exp. 010047-P-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, cuyo importe de doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 288,00 m|n), se imputará a la cuenta capital, referente a la transformación del coche de segunda clase B. 719 en coche de servicio N.° AA. 10, autorizada por resolución de 16 de diciembre de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. CAPDEVILA.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Traslado casilla bombero Estac. E. Carbó.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

Exp. 010797-P-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución dictada en este expediente con fecha 13 de julio de 1925, por haber desistido la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, llevar a cabo el traslado de una casilla desocupada existente en su estación E. Carbó, autorización que le fué otorgada de acuerdo al plano N.° 4315 y memoria descriptiva correspondiente, que se aprobaron y que ahora se anulan.

Comuníquese tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Galpón trasbordo renovación piso.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

Exp. 031938-O-1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone renovar el piso del galpón de trasbordo de su estación Mecha.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. CAPDEVILA.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Instalaciones para el tráfico de leche en Estación Suipacha.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

Exp. 022759-O-1926. — Vistas las razones que aduce en este expediente la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que se le permita diferir en su estación "Suipacha" la ejecución de las instalaciones completas que allí requiere el tráfico de leche, hasta que se resuelva la forma y condiciones en que se construirán las dobles vías a Empalme Chivilcoy y se instalarán las señales de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que ninguna relación constructiva ni de servicio tienen entre sí las dos construcciones a que se alude por lo que pueden efectuarse por separado,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires un plazo de dos meses para que someta a la aprobación, un proyecto de instalaciones para el tráfico de leche en su estación Suipacha, que subsanen las deficiencias e inconvenientes de las actuales.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, y en la Vicedirección General. Fecho, resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. CAPDEVILA.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Comodidades encargado desvío Km 842.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

Exp. 018190-O-1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano D. VI. 807, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone construir un refugio entre la oficina del Jefe y la de encomiendas y efectuar diversas mejoras en el desvío Km. 842.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. CAPDEVILA.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Plataforma Estación Retiro

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

Exp. 027926-P-1926. — Resultando de este expediente que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a pesar del tiempo transcurrido, aún no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 23 de noviembre de 1926, en la que se le fijaba un plazo de 30 días para que presentara a la aprobación los documentos relativos a la construcción de una nueva plataforma que con carácter precario debe dotar a su estación Retiro, y

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Intimar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que en un nuevo plazo de veinte días someta a la aprobación los documentos relativos a las obras que por resolución de referencia se le ordena llevar a cabo en su estación Retiro.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección, fecho, resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva a sus efectos.

H. CAPDEVILA.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Renovación vía entre kilómetros 79.450 y 81.450.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

Exp. 05560-P-1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone renovar la vía entre los kilómetros 79.450 y 81.450 del ramal de V. Mercedes a Villa Dolores.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. CAPDEVILA.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 29 de Julio de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	2.20
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines	3.60
" marcas	330.—
" avisos varios	685.—
" adicional	46.50
" subscripción	36.—
Total	1.105.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; **de substitución y de 3 de Octubre de 1927.**

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, **para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; y más; deberá, también indicarse el cargo [illegible].**

1185

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 21 de Junio de 18[illegible]7

Capital autorizado a emitir: $ 11.000.000 —, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 —
Capital suscripto .... $ m/n 10.514.880 —
» realizado.............................. » » 10.514.880 —

Balance General de Saldos

al 30 de Abril de 1927

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas................................				
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo..................	293154 93	11845444 99		
Depositado en otros Bancos				
Clearing................	569 14	4172788 87		
Corresponsales en el extranjero.	151272 —			
Corresponsales en la República		437028 57	448996 07	16450392 84
Descuentos y efectos a cobrar..		37763778 96		
Adelantos....................		13322305 65		
Deudores hipotecarios...........		159278[illegible]6 24		
Títulos en cartera.............	37100 —	67756 18		
Valores diversos...............		2352 —	37100 —	650[illegible]8579 01
Sucursales en la Capital..................				989021 23
Sucursales en el extranjero..................				
Letras a recibir..................				
Operaciones en suspenso..................			106555 10	
Inmuebles..................				3884489 49
Muebles y útiles..................				1 —
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler..................				1 —
Deudores en gestión..................				1 —
Cartas de crédito..................				
Gastos de iniciación..................				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias..................				
Dividendo provisorio..................				420595 20
Otras cuentas..................			7056 65	1313310 86
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal..................				1199031 30
Metalización..................			737197 72	
Letras de tesorería descontadas..................				8500000 —
			1336905 54	97870422 43
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..................				30000 —
Depósito de títulos en custodia..................			1151861 25	53651649 41
» » valores recibidos en caución..................			675600 —	10397815 —
Emisión de cartas de crédito..................			425268 93	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..................				3187622 15
» en garantía..................				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..................				
Otras cuentas de orden..................				
			3589635 72	165137508 99

HABER			$ o/s	$ m/n
Capital cobrado..................				10514880 —
» en Debentures o/s..................			930000 —	
» » » m/n..................				12149000 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
Fondo de reserva..................		2236987 57		
» » garantía dividendos futuros		360176 09		2597163 66
Fondo de reservas facultativas..................				
» » jubilaciones y auxilios para empleados..................				1199031 30
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente				
y a la vista..................	286 10	230[illegible]32 [illegible]7		
» a plazo..................	270002 93	2237[illegible]23 [illegible]6		
» en Caja de Ahorros.		1100[illegible]30 38	270289 03	56886086 51
» diversos..................			106555 10	800000 —
Redescuentos: Letras de Tesorería..................				8500000 —
Letras y obligaciones en circulación..................				
Sucursales en la Capital..................				939021 23
Corresponsales en la República..................				
Sucursales en el extranjero..................				
Corresponsales en el extranjero..................				
Dividendos a pagar..................				75289 20
Otras cuentas..................			30061 41	208271 27
Metalización..................				1675449 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..................				565000 —
Ganancias y Pérdidas..................				1411229 83
			1336905 54	97870422 43
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..................				30000 —
Depositantes de títulos en custodia..................			1151861 25	53651649 41
» » » » garantía..................			675600 —	10397815 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito..................			425268 93	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..................				3187622 15
» en garantía..................				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden..................				
			3589635 72	165137508 99

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927

Juan Carballido, presidente. — Horacio J. Ferrari, director secretario. — Justo P. Sáenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1927

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Junio de 1927

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior..................		—	
Amortizaciones —			
Efectuadas con cargo a Fondo de Reserva —			
Sobre deudores en gestión y morosos:			
Saldo anterior..................	$ 195095 86		
Castigo..................	» 195094 86		
Saldo actual..................		1 —	
Muebles y útiles e impresos y accesorios:			
Saldo anterior..................	$ 171[illegible]68 68		
Castigo..................	» 171[illegible]6[illegible] 68		
Saldo actual..................		1 —	
Tesoro y cajas fuertes:			
Saldo anterior..................	$ 7389 49		
Castigo..................	» 7388 49		
Saldo actual..................		1	
Gastos de iniciación (Sucursales):			
Saldo anterior..................	$ 38640 94		
Castigo..................	$ 38640 94		
Saldo actual..................		—	
Propiedad Florida y Cangallo:			
Saldo anterior..................	$ 3786[illegible] 73		
Castigo..................	» 7[illegible] 73		
Saldo actual..................		30[illegible]000 —	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres..................			98[illegible]4[illegible]1 11
Intereses, comisiones y cambios..................			711290 79
Patentes e impuestos..................			43548 30
Metalización..................			
Utilidad del año..................		1411229 83	
Dividendo provisorio..................		420595 20	
Saldo a distribuir..................		990634 63	
Neto..................			1411229 83
			31[illegible]2550 03

HABER			
Saldo anterior..................			[illegible]
Descuentos, intereses, comisiones, cambios y alquileres.		[illegible] 81	
A deducir lo correspondiente al ejercicio próximo.		565000 —	2[illegible]15011 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..................			520000 —
Dividendos e intereses sobre títulos..................			8445 30
Beneficios diversos..................			
Pérdidas del año..................			
			31[illegible]2550 03

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927

Juan Carballido, presidente. — Horacio J. Ferrari, director secretario. — Justo P. Sáenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.º 13.969 v30 julio

1258

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, Nueva York, EE. UU.
Domicilio: Sucursal Buenos Aires, **San Martín 84**
» » Rosario, **Santa Fe esq. Sarmiento**
Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914: Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Diciembre 19 de 1914
Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17

Balance Mensual al 30 de Junio de 1927

de las Sucursales en el País

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
En efectivo		1738853 18
Depósitos en otros Bancos		5128385 98
Clearing		826472 05
Descuentos y efectos a cobrar		9790684 42
Adelantos		27409578 95
Letras compradas — Moneda extranjera		29860021 54
Deudores en gestión		279792 50
Deudores hipotecarios		20657 21
Sucursales en la República		807383 36
Corresponsales en la República		138466 30
Sucursales en el Extranjero		11834117 86
Corresponsales en el Extranjero		5189373 82
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		—
Títulos en cartera		1135435 22
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		—
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		30172 40
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		972808 81
Metalización		—
Sub-total		95162201 60
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		117051017 96
» » valores recibidos en caución		2404561 —
Emisión de cartas de crédito		1846319 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12298909 31
» en garantía		914298 49
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		76118122 51
Total		305795430 67
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos en reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 38884 88	
» intereses	» 165877 27	
» otros gastos	» 56343 65	261103 80
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		33908403 09
» a plazo		12068076 29
» en Caja de Ahorros		8468581 50
» diversos		3447261 63
Redescuentos en moneda extranjera		15181088 39
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la N. Argentina.		—
Letras y obligaciones en circulación		33015 09
Sucursales en la República		1054158 42
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		2868663 87
Corresponsales en el Extranjero		989806 58
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		15470 89
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		186534 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendo a pagar		—
Otras cuentas		13735719 67
Metalización		—
Sub-total		95162201 60
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		117051017 96
» » » garantía		2404561 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1846319 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12298909 31
Documentos en garantía		914298 49
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		76118122 51
Total		305795430 67

H. del Valle, sub-gerente.—A. H. Dewey, contador
Buenos Aires, 14 de Julio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

c30 julio N.° 13.967 v30 julio

30

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Lda.

Oficinas: Expedición al Interior — Correo Central
Fecha de autorización por el P. E., 5 de Junio de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 50.000.—
» subscripto .... » » 47.360.—
» realizado .... » » 44.200.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	3160 —	
Caja:		
En efectivo	5668 30	
Depositado en otros Bancos	7 50	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	37753 65	
Adelantos		
Deudores en gestión	3269 80	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	352 50	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	97 63	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Anticipos	7109 40	
Cuentas de order.		
Depósito de anticipos	500 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Accionistas Cta. mercaderías	465 95	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		47360 —
Fondo de reserva estatutario		508 19
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		6362 35
Otras cuentas		
Metalización		
Acreedores varios		372 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		
» » » garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Intereses y descuentos		323 35
Fondo de reintegro de accionistas		177 09
Cuenta préstamos		3281 35
	58384 73	58384 73

Emilio Fernández, presidente.—Samuel Toiberman, tesorero.
Domingo R. Chiappori, síndico
Buenos Aires, 11 de Julio de 1927.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad, se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea, Jefe del R. I. y F. de Cooperativas.

e29 julio N.° 13927 v1.° agosto

• 807

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261 (6.° piso) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar como Soc. Anón. por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Mayo de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1907
Capital autorizado, suscripto, realizado... .... $ o/s 500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo			
Flota................................			1441415 08
Muebles y útiles..........................	1 —		
Instalaciones depósitos.	2 —	3 —	
Activo circulante:			
Materiales y combustibles en depósitos Buenos Aires, Piriápolis y a bordo....		44000 49	
Activo disponible:			
Caja.............................	20 47		
Banco..............................	10743 24	10763 71	
Activo exigible			
Deudores en ctas. cte	395784 55		
Menos: Reserva p. deudas morosas . .	1349 51	394435 04	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
		449502 24	1441445 08
Cuentas de orden			
Banco de Londres acciones depositadas			15000 —
Conversiones..........................			114073 20
		449502 24	1570518 28
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto........	500000 —		
Reserva legal..................	49569 15		
Reserva para seguros marítimos.......	445984 34		
Fondo renovación flota	529964 79		1525518 28
Reserva para composturas especiales...		100000 —	
Pasivo exigible:			
Acreedores en ctas. ctes................		36490 23	
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar........................		53754 75	
Ganancias			
Saldo: Utilidad del año................			30000 —
		190244 98	1555518 28
Cuentas de orden:			
Acciones Directores dep. en garantía..			15000 —
Conversiones..........................		259257 26	
		449502 24	1570518 28

J. B. Súllivan, presidente. — R. P. Easton, secretario. — F. T. Dickie, síndico suplente

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO 1926

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos administración:		
Sueldos, alquileres, gratific., donaciones, etc.....	54203 71	
Patentes, impuestos y derechos......................	8542 77	
Gastos de explotación:		
Composturas especiales, y arrendamiento lanchas ajenas..........	490749 55	553496 03
Reserva para fondo renov. flota..................	14136 29	
Reserva para compostura..........................	11000 —	25136 29
Saldo:		
Reserva legal, aporte del año..................	1694 92	
Honorarios Directores »	2033 90	
Honorarios síndico »	169 49	
Dividendo..	30000 —	33898 31
		612530 63
HABER		
Fletes cobrados..................................	568761 12	
Varias entradas	43769 51	612530 63
		612530 63

J. B. Súllivan, presidente. — R. P. Easton, secretario.— F. T. Dickie, síndico suplente

Buenos Aires, Junio 27 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c30 julio N.° 13.962 v30 julio

24

Institución Coop. del Personal de los FF. CC. del Estado Lda.

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 9 de Septiembre de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Noviembre de 1925

Capital.

Por cuotas y utilidades acumuladas...........	$ m/n	847.883.83
Capital autorizado 1a. y 2a. Serie...	» »	1.000.000.—
» suscripto..	» »	551.550.—
» realizado................................	» »	250.482.21

BALANCE TRIMESTRAL PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1927:

(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles	105583 82	
Instalaciones....................................	16578 99	
Wagones de reparto...............................	24664 04	146826 85
Activo circulante		
Mercaderías......................................		1530588 90
Activo disponible:		
Caja Bancos......................................		92051 82
Pasivo exigible:		
Obligaciones a cobrar............................	57520 25	
Deudores varios..................................	9253 73	
Cuentas corrientes...............................	467059 57	
Accionistas......................................	321067 70	
Adm. gral. FF. CC. Estado	449152 02	130.078 16
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
Alquileres, auto y garage, certificados y franqueos, directorio, estampillas de giros, pasajes y viáticos, sueldos, telegramas, etc................	143745 28	
Intereses..	766 03	144511 31
		3158082 0
Cuentas de orden		
Deudores por confecciones........................		36709 78
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital por cuotas y utilidades acumuladas.......	847883 83	
Capital suscripto	551550 —	1399433 83
Pasivo exigible		
Acreedores varios................................	1167190 90	
Obligaciones a pagar	67015 93	1234206 83
Pasivo transitorio		
Dividendos.......................................		112103 07
Ganancias		
Mercaderías......................................	396327 98	
Bonificaciones...................................	10931 25	
Comisiones.......................................	3739 94	
Revista Catálogo.................................	1286 14	412 8: 31
		3158082 01
Cuentas de orden:		
Sastres..		36709 78

Dr. D. R. Juan C. Mosciaro. — Presidente. — Antonio D. Vernavá, secretario — Angel V. Logarzo, gerente general. — José Rodríguez, contador general. — Ing. Humberto S. Bollo, síndico

Buenos Aires, 5 de Julio de 1927

Publíquese tres veces, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea, Jefe del R. I. y F. de Cooperativas.

e29 julio N.° 13.957 v1.° agosto

411

Laboratorios "OTTO",

Sociedad Anónima

Sáenz Peña 475 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 22 de Noviembre de 1926

Capital autorizado	$ m/n	100.000 —
» suscripto	» »	60.000 —
» realizado	» »	15.000 —

Balance General del 21 de Julio al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Utiles de laboratorio	1922 17	
Muebles y útiles	4317 70	6239 87
Activo circulante:		
Mercaderías, mat. primas y rótulos	10148 37	
Valores fiscales	59 24	10207 61
Activo disponible:		
Caja	3469 78	
Banco de la Nación	4375 15	7844 93
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	7515 12	
Deudores por consignaciones	1262 50	
Depósitos varios	2140 —	
Accionistas	45300 —	56217 62
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Marcas de fábrica	19605 74	
Gastos de instalación	2 25 20	21730 94
Pérdidas:		
No existen		
		102240 97
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones Directorio		1500 —
		103740 97
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	60000 —	
Reservas varias	1008 45	61008 45
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3652 70	
Dr. A. Arnaboldi	25500 —	29152 70
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta		12079 82
		102240 97
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		1500 —
		103740 97

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Utiles de laboratorio 20 % anual 5 meses $	174 75		
Muebles y útiles 10 » » » » »	187 75		
Gastos de instalación 20 » » » » »	193 20		
Marcas de fábrica 5 » » » » »	408 45	964 15	
Gastos generales Administración etc.		3213 82	
Saldo, utilidad líquida		12079 82	
Productos elaborados			16242 84
Descuentos			14 95
		16257 79	16257 79

Rodolfo Isely, presidente. — Alberto Gowland, director secretario. — V.° B.° Juan Carlos Lomazzi, contador público - síndico

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.° 13.961 v30 julio

983

— Caja Mutual de Créditos —

SALTA 1509 (altos) — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado	$	100000. —
» subscripto	»	86500 —
» realizado	»	17300 —

Balance Trimestral al 15 de Abril de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	1357 95	1357 95
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		773 25
Activo exigible:		
Deudores varios (Accionistas)	265 —	
Accionistas	69200 —	
Obligaciones a cobrar	135652 20	205117 20
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos de iniciación	945 98	
Intereses sobre obligaciones a pagar	3703 —	
Gastos generales	6003 20	10652 18
Pérdidas:		
Obligaciones incobrables (Resolución del Directorio fecha 22 6/26 Acta N° 88)		378 10
		218278 68
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	194 18	
Reserva facultativa	1232 15	87926 33
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	111308 80	
Intereses pendientes de cobro	519 80	111828 60
Pasivo transitorio		
Gastos de procuración	147 50	
Cuotas de ingreso	144 —	
Intereses y descuentos	18232 25	18523 75
		218278 68

Buenos Aires, Mayo 4 de 1027.

Juan Alvarez, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — José Falcón, gerente.— Alfredo E. Pierotti, contador. — Juan C. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30julio N.° 13.927 v2 agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 18 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

DODERO HERMANOS LIMITADA, AGENTES Y CORREDORES MARITIMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24, inciso h) de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto a las once horas, en sus oficinas, calle 25 de Mayo N.° 267, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia que de su cargo presenta un Director-titular.

2.° Nombramiento de un Director para completar el período para el cual fué designado el renunciante y que vence el **31 de Diciembre de 1928.**

3.° Aceptación de las renuncias presentadas por los señores Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de nuevos Síndicos titular y suplente y determinación del término de su mandato.

5.° Consideración del nuevo balance y memoria formulado por el Directorio, rectificando el que fué aprobado por la Asamblea de accionistas el 22 de Febrero **de 1927.**

6.° Resolución de la Asamblea sobre la remuneración de los **Directores por** el ejercicio anterior.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e30 julio N.° 13.970 v17 agosto

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Agosto 1927, a las 17½ horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 4.° de los Estatutos de la Compañía en la siguiente forma:

a) Disminución del capital social.

b) Anulación de las acciones de la 3.ª y 4.ª series.

2.° En caso de aprobación de la reforma del Art. 4 en la forma que antecede, consideración de la propuesta para la adquisición de una serie de acciones de la Compañía.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.971 v17 agosto

S. A. ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1083, el día 23 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el Artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social sus respectivas acciones o un recibo bancario tres días antes de la fecha fijada en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e30 julio N.° 13.963 v17 agosto

CLUB BUENOS AIRES

Se comunica a los señores socios, que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el Martes 16 de Agosto a las 21 horas, en el local social, tratándose el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance anual.

3.° Elección de Vicepresidentes primero y segundo; seis Vocales titulares y cinco suplentes; tres Revisores de Cuentas y tres miembros del Tribunal de Honor.

4.° Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

F. Oliver, secretario.

e30 julio N.° 13.968 v10 agosto

"CAMARA ARGENTINA"

De Cultura, Comercio, Industria y Producción

La Dirección General de la Cámara Argentina de Cultura, Comercio, Industria y Producción, de acuerdo con el Art. 28 del Tít. V. de sus estatutos, convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 15 horas, en su local social, Florida 32, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales, a propuesta de la Dirección General.

2.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-30 julio N.° 13.959-v-4 agosto.

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ S. A.

Buenos Aires, Solís 1240

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en el Artículo 25, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en el local calle Lavalle N.° 655 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los Señores José María Gorordo, Miguel Mosquera, Antonio Maura Gamazo Juan R. Uriz, Alberto Casado, Ramón de Gorordo y Horacio A. Esquivel respectivamente que terminan su mandato; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 27 de los Estatutos

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 17 de Agosto de 1927 inclusive.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1927. — El Secretario.

e-30 julio N.° 13.960-v-17 agosto.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1927 a las 15 horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del balance correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores Suplentes.

3.° Elección de un Síndico.

4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el libro Registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo con tres días de anticipación a la asamblea y que, si se tratase de un certificado bancario, deberá contener la numeración de los títulos. — El Directorio.

e-30 julio N.° 13.962-v-17 agosto.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 9 y 24 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 16 de Agosto de 1927, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Aumento del capital social a pesos 5.000.000 m|nal. c|l., mediante la emisión de 30.000 acciones del valor nominal de $ 100 c|l. cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones, en la forma y época que el Directorio juzgue conveniente y facultándolo a imponerles una prima.

3.° Facultar al Directorio para que, previo inventario practicado por él, de los bienes de la Compañía, nombre peritos que procedan a su justiprecio, con arreglo a los valores del día, avalúo que servirá de base para rectificar el activo, una vez aceptado por el Directorio.

4.° Facultar al Directorio para que, si resultare superávit de la revaluación de los bienes, el que representaría utilidades, sea éste adjudicado a los Accionistas, mediante una atribución proporcional de acciones liberadas, que representan el todo o parte de ese superávit.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría, la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.955 v12 agosto.

LA EDITORIAL ANDINA

Sociedad Anónima

Conforme a lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Editorial Andina", a la Tercera Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la Capital Federal, en el local social de la Avda. de Mayo 1370, escritorio 52, el día 16 de Agosto de 1927, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Aprobación del contrato ad-referéndum sobre venta del diario "La Libertad", con todas sus maquinarias, instalaciones, muebles y existencias.

3.° Disolución inmediata de la Sociedad y liquidación de élla y facultades a los liquidadores.

4.° Nombramiento del Directorio liquidador y Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta, por delegación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — J. M. Chavarría, Presidente; Félix Flajollet, Secretario.

e29 julio N.° 13.956 v16 agosto.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 9 de Agosto de 1927, en el local social, 25 de Mayo N.° 340, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Duodécimo Ejercicio Social, del 1.° de Julio de 1926 al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Luis Dodero, por dos años y por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Secretario en reemplazo del señor Salvador Cascio, por dos años y terminar su mandato.

4.° Elección de un Vocal para reemplazar al señor Emilio Vallebona, que también termina su período.

5.° Designación de delegados titular y suplente a la Asociación del Trabajo, por un año.

6.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — El Gerente.

e29 julio N.° 13.930 v9 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 24 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores: Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un suplente, por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus ac-

ciones o recibos ba..carios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.933 v22 agosto.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico N.° 1863

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Autorizar al señor Presidente o a su reemplazante legal, para que acepte las modificaciones que al articulado del proyecto, pudiera introducir el Superior Gobierno.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e29 julio N.° 13.935 v16 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Agosto, a las 17 horas, en el local del Banco, Tucumán N.° 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Estado de Cuentas, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato, (Artículo 39 de los Estatutos): Dr. Carlos Rodríguez Egaña, Sr. Marciano Cano y Sr. Augusto C. Lanús.

3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1927 - 1928, (Art. 52 de los Estatutos).

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Deliberación sobre si la Sociedad se acoge o no a las disposiciones de la Ley N.° 11.388, sobre Régimen de Sociedades Cooperativas.

6.° Adopción de las medidas que sean consecuencia de lo resuelto con respecto al punto anterior.

7.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva, (Art. 35 de los Estatutos).

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran, sea cualquiera el número de éstos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — Manuel López Anaya, Director - Secretario.

e29 julio N.° 13.949 v9 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto a. c., a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 15 de Agosto próximo, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1926 - 1927.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.950 v20 agosto.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a consideración de los socios el Estado Directivo y Administrativo de la Institución.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 10 de Agosto del corriente, a las 16 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs calle Azcuénaga N.° 718.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

e29 julio N.° 13.953 v9 agosto.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director en reemplazo del Dr. Jorge Lavalle Cobo, que renunció su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión, (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.954 v13 agosto.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el sábado 30 del corriente, a las 21.30, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de cuatro vocales y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cuatro titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1927. — Fermín F. Calzada, presidente; José Manuel Míguez, secretario.

e21 julio N.° 13.841 v30 julio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Corporación, calle de Uruguay N.° 158 el día 1.° de Agosto próximo a las 15 y media horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Corporación al 28 de Febrero del corriente año.

2.° Elección del Directorio y de los Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos Sociales deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Corporación tres días antes del fijado para la reunión.

En caso de que no hubiera el número estatutario para celebrar la Asamblea en el día de la Convocatoria, quedan desde ya convocados los Señores Accionistas para el día 9 de Agosto del corriente año de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos y en cuyo caso la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurrieren.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-12 julio N.° 13.686-v-1.° agosto.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1927 (2.° citación)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — El Presidente.

e16 julio N.° 13.764 v30 julio

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Agosto próximo a las 14.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 33.° ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — James Begg, gerente.

e23 julio N.° 13.871 v18 agosto

S. A. ASTENGO MORANDO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Astengo Morango Limitada, para el día 1.° de Agosto a las 16 horas, en su local social, Chacabuco 670, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio provisorio de Octubre 22 de 1925 a Diciembre 31 de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros que compondrán el 1er. Directorio definitivo.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio que vence el 31 de Diciembre de 1927.

5.° Fijar los honorarios del Síndico saliente, así como el del que se elija en su reemplazo.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Directorio Provisorio.

e14 julio N.° 13.735 v30 julio

S. A. COMERCIAL FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del 23 de Agosto de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Enero de 1927 al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico.

4.° Elección del Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 julio N.° 13.893 v11 agosto

ARGENTINE PRODUCE Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e-18 julio N.° 13.775-v 1.° agosto.

"LA UNION"

Fundición y Talleres. — Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 19 de Julio de 1927, se convoca nuevamente a los señores accionistas la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3.° piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la sociedad a este objeto, y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El Directorio.

e-20 julio N.° 13.820-v-2 agosto.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima en Liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas del Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata, en Liquidación, para el día 27 de Agosto a las 16 horas en el local 25 de Mayo 340, 4.° piso, a los efectos de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los trabajos efectuados, a partir de la asamblea anterior e incidencia judicial producida.

2.° Tomar en consideración la renuncia del liquidador, designando reemplazante, aprobando o desaprobando las gestiones del actual.

3.° Resolver sobre la marcha de la liquidación, tomando todas las medidas del caso, incluso autorizar para los juicios que deban promoverse.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el liquidador renunciante y el a designar.

Nota. — De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones y certificados cuando menos 15 días antes de la asamblea en el local designado, los días hábiles, menos Sábados de 16 a 18, donde se otorgarán los resguardos pertinentes. — El Liquidador.

e-20 julio N.° 13.822-v-5 agosto.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 y 30' horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Eusebio Dávila, Luis E. Oreoyen y Alejandro Casanegra, que terminan sus my datos, y Síndico y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e19 julio N.° 13.809 v5 agosto

"PRUDENCIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES"

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Mario J. Rossi, Pedro Luis Larre, Fernando Peres y Miguel Saibene Etchegaray, que terminan sus mandatos, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e19 julio N.° 13.810 v5 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

"ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 962, el Lunes 1.° de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y de un suplente y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

e12 julio N.° 13.676 v1.° agosto

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Florida 316, o en Vieytes 1914 sus acciones o certificados hasta los días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-14 julio N.° 13.725-v-30 julio.

RADIO CLUB ARGENTINO

De acuerdo con los Arts. 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá efecto en el local del Club, calle Carlos Pellegrini N.° 428, el Viernes 5 de Agosto, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Período 1926 - 1927.

2.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y un suplente, por un año en reemplazo de los señores V. Raúl Christensen, Federico G. Rodríguez Manuel C. Evers, Carlos Braggio, Guillermo Rojo y Nicanor J. Arévalo, que renuncian; y de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales y un suplente, por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Torrado, Rodolfo J. Evers, Carlos Fontana (h.), Juan Carlos Huergo, Horacio Martínez Seeber y Héctor Marino, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de tres socios para revisación de cuentas (Art. 35).

Buenos Aires, Julio de 1927. — Arquitecto V. Raúl Christensen, Presidente; Federico Guillermo Rodríguez, Secretario.

e19 julio N.° 13.785 v4 agosto.

GUILLERMO KRAFT, LTDA.

Sdad. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, del Segundo Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, desde el 23 del corriente.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e19 julio N.° 13.786 v4 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano N.° 727 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de un Director suplente

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Directorio.

e14 julio N.° 13.734 v30 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Cangallo 439. — 2.° piso, Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos inc. (d) se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927 a las 11 horas, en el local de la Compañía calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea el proyecto de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Resolver en la forma que ésta debe hacerse.

3.° Elección de 4 Directores en reemplazo de los Señores doctor Horacio Calderón, doctor Rafael Herrera Vegas, Elías D. Arambarri y Emilio M. Sastre que renunciaron.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de ésta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se requiere haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Horacio Beccar Varela, secretario.

e-12 julio N.° 13.690-v-30 julio.

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL, SOCIEDAD ANONIMA

COOPERATIVA LIMITADA

Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de transferencias de acciones.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, informe del Síndico y dividendo a repartir.

3.° Confirmación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 16 de Julio, sobre una operación financiera.

4.° Reforma de Estatutos.

5.° Constitución del nuevo Directorio.

6.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e23 julio N.° 13.862 v12 agosto

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO - VELEZ SARSFIELD

Sociedad Anónima Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo a las 20 horas, en el local de Olazábal N.° 5662, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 14, 22, 33, 34, 35 y 37, de los estatutos.

2.° Aprobación de un reglamento interno de trabajo.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Agustín Bernardo, presidente; A. Fernández, secretario.

e18 julio N.° 13.773 v5 agosto

LA EPOCA, SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 769

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado, el día 6 de Agosto de 1927, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio, correspondiente al ejercicio 31 de Marzo de 1926 al 31 de Marzo de 1927.

2.° Designación de un director titular, un suplente; síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Nota: Se previene a los accionistas los siguientes artículos del Estatuto:

Art. 16. Los socios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los votos en las asambleas se computarán uno por cada acción.

Art. 17. Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — **El Secretario.**

e23 julio N.° 13.875 v3 agosto

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 15 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad "Lago di Como", calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, así como del Informe del Síndico.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, el día 11 de Agosto, a las 18 horas, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación: "Art. 27: Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle N.° 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — El Directorio.

e28 julio N.° 13.926 y 13.964 v13 agt.

"UNION COMERCIANTES"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores don José Bidart, que falleció, don Julián Goitía, don Rafael Mercado y don Domingo Ipiña, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Rufino Mir, don Luis R. Díaz y don Alberto J. Serantes y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don José M. Rodríguez.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.815 v8 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Argentina de Nafterol, en liquidación; por el término de quince días, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, en el Estudio del doctor C. Candia, Florida 470, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de los señores liquidadores actuales.

2.° Designación de nuevos liquidadores y determinación de sus facultades.

3.° Designación de los Accionistas que firmarán en Acta en representación de la Asamblea. — C. Candia, por la Sociedad Argentina Nafterol, en liquidación.

e-28 julio N.° 13.914-v-13 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del

26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 51.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un **año.** [illegible]

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 v26 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA., ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda., entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día seis de Agosto próximo a las 12.30 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, Edificio del F. C. B. A. al Pco., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Ley de Cooperativas Nos. 11.388 y 11388.

4.° Elección de:

3 Consejeros titulares.

6 Consejeros suplentes.

3 Síndicos titulares.

2 Síndicos suplentes.

1 Representante titular del F. C. B. A. al Pco.

1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pco.

F. P. Aversente, presidente. — Antonio A. Oporto, secretario.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda., entre el Personal del C. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Agosto próximo, a las trece horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, edificio del F. C. B. A. al Pco., para tratar la reforma de los Estatutos.

F. P. Aversente, presidente. — Antonio A. Oporto, secretario.

e15 julio N.° 13.753 v1.° agosto

WILLIAMS TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís 225 al 229, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

b) Discusión y aprobación del reparto de utilidades propuesto por el Directorio, con el Informe del Síndico.

c) Elección de cinco miembros titulares para el Directorio y de un Director suplente, para renovar íntegramente el actual Directorio cuyo mandato termina.

d) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

e) Fijación de la remuneración especial que se abonará al señor Presidente durante el ejercicio comenzado el 1.° de Julio último.

f) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos: — Los Accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado [illegible] la convoca[illegible]. El Directorio [illegible]tará, asimismo, un certificado de depósito de un banco o firma comercial a su satisfacción.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Thomas J. Williams, Presidente.

e15 julio N.° 13.742 v1.° agosto.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863. — Buenos Aires

Buenos Aires, 23 de Julio de 1927

Distinguido Consocio:

Esta Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el Martes 2 de Agosto, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones una Asamblea Extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para el pago al Excmo. Señor Embajador de España de la suma de ciento treinta mil pesos m|n, importe del precio de compra del inmueble Chacabuco 863-875 de esta Capital; costo de las obras de reforma y ampliación proyectadas en el mismo, — y que la Asamblea apruebe —y demás gastos emergentes: Se autoriza a la Comisión Directiva y en su representación al Sr. Presidente de la misma para que lleve a término las operaciones de préstamos concedidas en cédulas hipotecarias por el Banco Hipotecario Nacional, en la suma de pesos 160.000 sobre el inmueble Chacabuco 863-875 y 60.000 pesos sobre la casa Chacabuco 855; emita acciones, solicite y obtenga préstamos del Banco de la Nación Argentina u otra entidad bancaria o de particulares, arbitre recursos, hasta cubrir la suma de pesos doscientos noventa mil m|n, facultándola, en consecuencia, para que firme los documentos y escrituras que sean necesarios, pudiendo dar en garantía en primera o segunda hipoteca el inmueble propiedad del Centre, Chacabuco 855, y el que va a adquirir, Chacabuco 863-875. — Saluda a Vd. atentamente. — El Secretario.

e-26 julio N.° 13.887-v-2 agosto.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 10.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Secretario.

e12 julio N.° 13.668 y 13.768 v30 julio

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Adaptar nuestros Estatutos a las prescripciones del Código de Comercio, en virtud de lo dispuesto en la nueva Ley 11.388, relativa al régimen de las Sociedades Cooperativas. — Artículos a modificarse: del 1 al 5 inclusives; 10, 11, 12, 14, 16, 17 y 19; del 25 al 27 inclusives; 29 y 31; del 33 al 35 inclusives; del 38 al 42 inclusives; 44, 46; del 47 al 49 inclusives; 52, 53, 56, 58 y 68. (Agregados 35 y 66 de la modificación). Suprimidos: el 15, 30 y 36.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1927. — C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, subgerente.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15.30, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Rufino R. Landivar, Don Martín E. Arano y Dr. Luis M. Campos Urquiza, que han terminado su mandato y Don Rodolfo Taurel que falleció. Además y por un año los dos Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

"Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas por la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en éste caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, subgerente.

e21 julio N.° 13.849 v12 agosto

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Primera convocatoria

Conforme a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Agosto de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926 e informe del síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e20 julio N.° 13.837 v5 agosto

CLUB LINIERS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos, convócase a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 9,30 horas en el Campo de Deportes, calle Palmar entre Montiel y Carhué, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra hecha a la Compañía de Construcciones Modernas del terreno en que se encuentra el Campo de Deportes y tratar lo relativo a su escrituración.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Carlos F. Roig, Presidente. — Ricardo Robles, Secretario.

e-28 julio N.° 13.915-v-30 julio.

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Secretario, doctor Luis M.ª Guerello y del Vocal, señor Horacio J. Ferrari, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

El Presidente

e13 julio N.° 13.711 v2 agosto

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Agosto próximo a las 17,15 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Ernesto Majorel, Juan Firpo, Carlos E. Sartori y Bartolo Bernhard, que terminaron su mandato; un Director Titular por dos años, en reemplazo del Señor José Bidart que falleció y dos Directores Suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Adán Traverso, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota. — Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e-14 julio N.° 13.729-v-30 julio.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avda. de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de Agosto de 1927

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 8 de Agosto próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 37 Ejercicio de la Compañía (1.° de Julio de 1926 a 30 de Junio de 1927) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, para reemplazar a los señores Don Gregorio Atorrasagasti, Don Mariano D. Bernal, Don Valerio Pico, Don Antonio López Alfaro, Don Antonio Villamil y Dr. Don Miguel Jaunsarás, cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores Don Vicente Caride Llames y Don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede de ejercerse por le mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Horas de oficina: Días hábiles, de 12 a 18. Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 16 de 1927. — José G. Llamazares, gerente.

e18 julio N.° 13.774 v4 agosto

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas por segunda vez para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de Agosto de 1927, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French número 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo. Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Esta Asamblea se realizará con el número de accionistas presentes, teniéndose por válidas las resoluciones tomadas con el voto de un número de accionistas que representen las dos terceras partes del capital presente, Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Luis Graziosi, secretario.

e22 julio N.° 13.859 v8 agosto

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927 a las 16 horas, en el local de la calle Arenales N.° 1718, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimotercero ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1927.

4.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.

7.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

8.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e13 julio N.° 13.719 v30 julio

LA AGRICOLA, CIA. DE SEGUROS

Victoria 450 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto del corriente año a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, de un Director titular por el término de un año, de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.838 v13 agosto

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de nueve Vocales, para el período 1927-1929, en reemplazo de los señores Antonio E. Barbagelata, Ernesto Escobar Bavio, Juan José Navarro Lahitte, Lorenzo Fernández Duque, Martiniano E. Antonini, Armando Tombeur, Pedro Passino, Juan Torrendell y Juan León Dubini, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1927-1928, en reemplazo de los señores Benardino Prieto, Alfredo Rabourdin, Teodoro Fernández, Francisco Ferritto y Carlos R. Etcheverry.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Rodolfo N. Luque, presidente; Ernesto Escobar Bavio, secretario.

Nota: Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

e27 julio N.° 13.907 v30 julio

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A

Avda. de Mayo N.° 776, 2.° piso, derecha

CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 13, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día nueve de Agosto del corriente año, a las diez horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 776, 2.° piso derecha, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarla, en la Caja Social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenencias depositadas en algún Banco u Oficina Pública. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.819 v5 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 18 de Agosto, a las 16 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1927; e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año,.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

e-28 julio N.° 13.918 v-17 agosto.

"LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 1927, a las 15 horas en el local social Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1927, con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la Reducción de Capital.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en unión del Señor Presidente, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a los Estatutos Sociales para tener derecho al voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, donde conste el depósito de las misma hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-26 julio N.° 13.888 v-12 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO, COMPAÑIA DE SEGUROS

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenido en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1927, y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Domingo Braceras, Francisco Albisu y Ramón Alvarez.

3.° Nombramiento de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores José Jardón y Marcelino Gutiérrez, que renunciaron.

4.° Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e26 julio N.° 13.891 v13 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Castaing, Pereda y Krabbé que terminan su mandato y de don Alberto Lanús que falleció y que terminaba igualmente su período; dos directores suplentes por igual término y uno por un año; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 8 y 9 de Agosto de las 13 a las 14.45. — Julio 26 de 1927 por órden: D. P. Pricoli, Gerente interino.

e-26 julio N.° 13.890-v-13 agosto.

LA FRANCO - ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requeridas por el Art. 19 de los Estatutos para que pueda realizarse el 22 de Julio corriente mes la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 1.° de Agosto de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Maupas, presidente; Jacinto Ruiz Guiñazú, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos hasta el día 29 de Julio de 1927, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los mismos estatutos.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1927.

e21 julio N.° 13.845 v1.° agosto

CASA BIRK, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Pasaje Güemes, escritorio 414, el día 17 de Agosto de 1927 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de un inmueble.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que a los efectos de la asistencia deberán tener en cuenta lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos —El Directorio.

e27 julio N.° 13.908 v12 agosto

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Fiat Argentina, a la Asamblea ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto del corriente año, a las diez horas, en el local calle Lavalle número 1800, esquina Callao, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Consideración de la renuncia de su cargo de Director de los señores David Costaguta, Dr. José Daneo, Dr. Esteban Gras y Dr. Carlos Rueda, habiendo además con respecto a estos dos últimos terminado el período para el cual fueron elegidos.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los renunciantes, y elección de un Director suplente de acuerdo a las nuevas disposiciones estatutarias.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente en reemplazo de los señores Miguel Sarnati y Ricardo F. Costaguta, quienes terminaron su mandato, y

5.° Ratificación por parte de la Asamblea del nombramiento del Dr. Humberto Baroni, como Director Gerente de la Compañía. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas, de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja social, **con tres días de anticipación o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia** en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

e26 julio N.° 13.897 v11 agosto

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio de 1927, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe N.° 3661, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Creación de un campamento de recreo para los alumnos de nuestra Escuela.

2.° Designar 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-14 julio N.° 13.726-v-30 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

Secretaría Electoral

Publicación del Registro Electoral

Por disposición del señor Juez Federal, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se hace saber que no habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas en la primera licitación realizada el día 6 del corriente, para la impresión del Registro Electoral de la Sección Uruguay, se ha resuelto llamar a nueva licitación bajo las mismas bases, para el día 9 de Agosto de 1927, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría Electoral.

Concepción del Uruguay Julio 7 de 1927. — Juan Carlos Pons, Secretario Electoral.

v9 agosto.

Juzgado Letrado del Territ. del Neuquén

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Electoral del Territorio del Neuquén, por el término de cuatro años, a contar del primero de Enero de mil novecientos veintisiete, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Eelctoral del Juzgado del Neuquén.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día cinco de Agosto a las trece horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran.

Los sobres conteniendo las propuestas, deberán venir lacrados y dirigidos a "Juzgado Letrado, Secretaría Electoral - Neuquén (Impresión del Padrón Electoral)".

Neuquén, Julio 1.° de 1927. — Máximo L. Salcedo, Secretario Electoral.

v5 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del padrón", antes del día 8 de

Agosto de 1927, a la hora 15, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Julio .... de 1927. — Alej Jofré, Secretario Electoral.

v7 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas "9 de Julio a Santa Rosa", "Firmat a Río Cuarto", "Calilegua a Valle Grande", "Puán a Villa Iris", "Tres Lomas-Salliqueló", "Dolores a Larca", "Bragado a Fortuna" y "El Tunal a Quebrachal".

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 17 de Agosto próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|189 v17 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v3 agosto

Llámase a licitación para el 9 de Agosto 1927, a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras y papas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v9 agosto

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de 45.000 metros de cable de cobre electrolítico, duro, de 24 a 25 m|m2. sección, desnudo, compuesto de 7 alambres de 2,1 m|m. de diámetro cada uno, con destino a la Colonia de Vacaciones, por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.

v17 agosto

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de papas, carnes y extras al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de tres meses, del 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el 23 de Agosto próximo en el Sanatorio Marítimo a las 10 y 10½ a. m.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17. — Las Inspectoras.

v23 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública de Alienados de: Artículos de ferretería para la provisión a la Colonia Nacional en general y materiales de construcción; de conformidad con los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926.

Todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nómina de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. La licitación tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — El Director.

v23 agosto

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Agosto próximo a la hora catorce para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre al 31 de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Julio de 1927. — La Secretaria.

v-4 agosto.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1928, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora, calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 1.° de Agosto de 1927, a las siguientes horas:

Artículos de almacén, papas, fideos, jabones, etc., a las 13,30 horas.

Artículos de ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería, a las 13,50 horas.

Artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, pinturería y artículos para el lavado de ropas, a las 14,10 horas.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, a las 14,30 horas.

Harina de trigo "00" para pan, a las 14,45 horas.

Hacienda vacuna en pie, para consumo, a las 15 horas.

Leche, manteca y huevos, a las 15,10 horas.

Combustibles, a las 15,20 horas.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta, a las 15,30 horas.

Semillas, bulbos, etc., a las 15,40 horas

Torres, Julio 1.° de 1927. — El Director.

v1.° agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala completa de Rayos X y accesorios e instrumental para la misma, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1927, a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — El Director.

v27 agosto.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1928.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el 18 de Agosto de 1927, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 18 de 1927. — Antonio L. Roballos, Director.

v18 agosto.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la venta de 1545 tanques de hierro, que sirvieron de envase a substancias desnaturalizantes de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 7952 I|926, pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Director de Impuestos Internos, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este diario, diariamente hasta el día 8 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — El Subsecretario.

v8 agosto

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros e impresos, que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital, para el año 1928, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 4179 C. 1927 y que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición, calle Azopardo 350.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 25 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v25 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 16 de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en ésta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre 1927 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909-Leyes 5559-5681-6011-, siendo el fondo amortizante de $ o|s 593.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltd., hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — El Secretario.

v-16 agosto.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los cupones de $ 25 m|n. del Empréstito Bonos Municipales de Pavimentación 5 o|o. Ley 7091, correspondiente a los siguientes títulos de $ 1.000 m|n.

N.° 2282 Vtos. Enero|923 a Enero|926, 7 cupones perforados.
N.° 6084 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.
N.° 7162 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.
N.° 9189 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.
N.° 9380 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.
N.° 12611 Vtos. Enero|924 a Enero|928, 9 cupones perforados.
N.° 12929 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.
N.° 13900 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.
N.° 15090 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados.
N.° 15091 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados; y los correspondientes a los vencimientos del
N.° 2282 Vtos. Enero|920 a Julio|922, 6 cupones sin perforar.
N.° 6084 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.
N.° 7162 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.
N.° 9189 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 9380 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 12611 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 12929 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.
N.° 13900 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.
N.° 15090 Vtos. Enero|920 a Julio|924, 10 cupones sin perforar.
N.° 15091 Vtos. Enero|920 a Julio|924, 10 cupones sin perforar.

Total 150 cupones $ 25 m|n. cada uno, de los cuales 68 son perforados y 82 sin perforar, por un valor de $ 3.750 m|n.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. C. Catán, Secretario Gerente.

v27 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

(Marcos Paz, C. G. B. A.)

Expediente N.° 12 L|1927

Llámase a una segunda licitación privada hasta el día treinta del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que más abajo se detallán:

Artículos de sastrería—

- 1.000 metros lienzo asargado, de un ancho.
- 500 metros lienzo asargado, doble ancho, para sábanas.
- 720 botones grises, para blusa, 25 m|m.
- 720 botones negros, para blusa, 25 m|m.
- 144 peines de aluminio, buena clase.
- 1.440 botones hierro negro, para cartera pantalón.
- 50 agujas para costurera.
- 50 carreteles hilo color blanco, Cadena", N.° 50.
- 2.500 metros brin, griseta o gabardina, en diferentes colores, para trajes de "Verano".

Lonas y trajes encerados—

- 2 lonas para carro, 3 x 4 metros.
- 12 trajes encerados, completos, para 17 a 20 años.

Artículos de electricidad—

- 6 lámparas 200 x 110 volts, tipo ½ Watt.
- 25 lámparas 32 x 110 volts, tipo ½ Watt.

25 lámparas 50 x 110 volts, tipo ½ Watt.
25 lámparas 16 x 110 volts, tipo ½ Watt.
25 lámparas 25 x 110 volts, tipo ½ Watt.
10 lámparas 75 x 110 volts, tipo ½ Watt.
100 metros alambre, forrado de 1 m|m.2 Sección.

Artículos de zapatería—
50 kilos badana negra.

Artículos de ferretería, bazar y pinturería—
2 latas 18 litros cada una, alcohol desnaturalizado.
12 pinceles para filetear a la cal, tipo Milán, surtidos.
1 rollo papel escenográfico, delgado
1 kilo nogalina.
5 balas, 10 kilos cada una, papel de estraza.
500 bolsitas de papel para 5 kilos.
500 bolsitas de papel para 3 kilos.
250 bolsitas de papel para 10 kilos.
12 tirantes de hierro galvanizado, de 12,70 m|m.
1 barra cobre especial, para soldadores de 25,40 x 25,40 o 1 x 1''.
2.000 kilos carbón de fragua, en bolsas.
200 bulones cabeza cónica, de 11 por 110.
10 kilos clavos sin cabeza, ¾'' o 19,06 m|m.
5 kilos clavos sin cabeza, 1'' o 25,40 m|m.
10 kilos clavos sin cabeza 1½'' o 30,10 m|m.
10 kilos cuerda sisal ¾'' o 19,06 m|m.
25 fuentes de loza piedra, ovaladas, 20 x 50 ctms. m|o|m playas.
5 fuentes de loza piedra, redondas 30 ctms, m|o|m playas.
5 fuentones hondos, 30 x 55 ctms m|o|m enlozados.
?0 cuchillos de metal para mesa, buena clase.
25 cucharones chicos, enlozados.
5 cafeteras enlozadas de 2½ litros cada una, con filtro.
25 jarras de vidrio de 2½ litros.
27 kilos pintura Verde Imperial, en tarros de 9 kilos ''Pajarito'' o similar.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, suscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado de ley, y deberán dirigirse en sobre cerrado y lacrado a la Dirección del Establecimiento, con la observación en lugar visible de: Licitación... Expediente N.° 12 L|927, para el día treinta del corriente, a las diez y media horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría, personalmente o por teléfono al N.° 4 de Marcos Paz. — El Secretario.

v30 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a segunda licitación, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría a este Instituto, durante el mes de Agosto próximo.

Carnicería—
1.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta el lomo entero.
15 docenas costillas de capón.
80 kilos grasa de vaca, de la pella.
45 docenas de huevos frescos.
15 docenas patitas de capón.
20 sesos de vaca, frescos.
12 kilos mondongo tierno.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 2 de Agosto próximo, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277, de 9 a 14 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Director.

v2 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Agosto de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-11 agosto.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 3 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de Pinto (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora.

El Secretario General

v3 agosto

Ministerio de Marina

Bases de licitación verja perimetral, Puerto Belgrano

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16,15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de ''Ajuste Alzado'' de la verja perimetral de la zona reservada de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y planilla para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrán ser consultados por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación de la propuesta a los que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo, previamente, el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la Recepción Provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo prudentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles, contados a partir de la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formalizar el Contrato y de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de Recepción Definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción Provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La Recepción Definitiva tendrá lugar a los cinco meses corridos de la Provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se entenderán fijados por estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Además de los precios unitarios estipulados en la planilla correspondiente, los proponentes harán sus cotizaciones para cada garita y por cada metro lineal de verja; ambas estructuras completas y enteramente terminadas, para el caso en que el Estado resolviese la suspensión momentánea de parte de las obras hasta disponer de los recursos necesarios.

v-4 agosto

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), presupuestos para las obras generales de reparación del Hospital Naval de La Plata.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el presupuesto de las obras y planos correspondientes.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

Art. 4.° — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más conveniente.

Art. 6.° — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos Nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 4.°. Si el depósito se hiciera en fondos públicos Nacionales, su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato bajo escritura pública.

El plazo para la ejecución de las obras es de 250 días hábiles.

Por cada semana de demora en entregar la obra, el Constructor incurrirá en una multa de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago de la obra se hará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formalizarse el Contrato.

Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe de cada cuota como garantía hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 9.° — La obra será recibida provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar a los (4) cuatro meses de la provisional, siempre que la misma se halle en buen estado y en perfecto funcionamiento.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento retenido a que se refiere el Art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento (10 o|o) retenido en cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-4 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cien (100) toneladas de nitrato de

sodio, para la elaboración de ácido sulfúrico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 84.000 kilogramos de cloro líquido con destino a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto prximo a las catorce horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concuran al acto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de Obras Sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal, 2.° y 4.° grupo, de sesenta obras cada uno, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes ocho de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la ejecución de tres armazones metálicos para claraboyas, con sus cubiertas de vidrios armados y su colocación en el patio central y entradas de las calles Tucumán y Lavalle del Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v21 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario de Santa Fe. Los interesados en realizar propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario, previo pago de la suma de veinte pesos ($ 20) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la colocación de la supercubierta de hierro galvanizado ondulado en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Salta, instaladas en el mismo edificio del Colegio Nacional, previo pago de la suma de quince pesos ($ 15) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y Juzgado Federal de Tucumán.

v31 agosto

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de carbón "Cardiff" o tipo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de arena Oriental; acero dulce perfilado y redondo para hormigón; madera dura en vigas; pino tea en vigas, tablas y tirantes; durmientes de quebracho para vía; palas de varios tipos, picos, clavos, bulones, etc., etc., con destino a las obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día y hora señalados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|6695 v5 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas paris, tornillos para madera, bulones y clavos, empaquetaduras, herramientas, útiles varios, accesorios para máquinas y caldera, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas y tejidos varios, mangueras, goma y caños varios, material de limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, combustibles y artículos para iluminación, pintura, carbón, cepillería, escobas y pinceles. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado.

v-9 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Agosto, a las 15 horas, para la provisión de material decauville.

Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|6700 v29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del camino de Uruguay a Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6699 v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Melo, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6692 v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6689 v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de agosto próximo, a las 14 horas, para la reparación de lcamino de Castelar a San Justo, provinca de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción del camino general de Alejandra (Departamento de San Javier), a Calchaquí (Departamento de Vera), provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 agosto

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las provincias de Santiago del Estero y Catamarca. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas para la provisión de arena oriental, adoquines de granito y cordón granítico, con destino a las calles de acceso a la 4.ª Dársena del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas pueden ser retiradas en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Quiá, en el camino de Las Palmas a General Vadia, Gobernación del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 13,70, 5.° piso.

o|6669 v20 agosto.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.002 kilos de gelignita; 7.300 metros lineales de mecha blanca impermeable para mina; 21.900 metros lineales de mecha común y 40.000 fulminantes N.° 6.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16,30 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano N.° 124, 1er. piso.

o|6701 v25 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas y 15 minutos, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|6702 v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|6703 v25 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de tejido de alambre, alambre de acero galvanizado, varillas de hierro para alambrado, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 507|27, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

o|2484 v29 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de plombajina negra, hierro y plomo en lingotes, en las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 1008|26, Anexo 2, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiretas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

o|2485 v3 agosto

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite para motores y grasas, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 520|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 59.000 durmientes comunes de 2.50 mts. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 293|27 A. 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de metales en lingotes, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1008|26 A. 3 que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.— moneda nacional, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 agosto

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración

v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Se hace saber que la licitación de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado, que debía realizarse el 15 del corriente, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas.

Por más datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José N.° 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, únicamente.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — La Administración.

v30 julio.

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general (Carbónicos, broches, alfileres, plumas, lápices libros, libretas, papeles de copia, gomas, piolín, pinturas, tintas, etc. etc.) con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al Expediente de Compra O. C. 433|27 que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina en día 5 de Agosto de 1927 a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-5 agosto.

Llámase a licitación para el próximo 30 de Julio, a las 10 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José N.° 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1927. — La Administración.

v30 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de amianto en plancha, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 710|26. A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 agosto.

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863-F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.00 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de goma (Clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 514|27 y las propuestas que se presentes, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 313|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de las uma de $ 20 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de gorras y blusas de brin (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 773|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de piezas de acero fundido en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 836|26, Anexo 2, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 766|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso. Días habiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v31 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 260|927 ó 260 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 260|927

Marca: G. S., N.° 1051, 1 cajón, vapor "Wasgenwald", paquete 4175, fecha de entrada Septiembre 26 de 1924.

El Jefe.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 270|1927 ó 270-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 270|1927

Marca S-D, N.° 419|29, 11 cajones, vapor C. Batista, paquete 2859, fecha de entrada 26 de junio de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 268|1927 ó 268-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 268|1927

Marca H-C, N.° 76570|71, 2 cajones, vapor Alchiba, paquete 2316, fecha de entrada 27 de mayo de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 261|927 ó 261 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 261|927

Marca: M. A. N.° 8, 1 c|co., vapor "San Rossore", paquete 5133, fecha de entrada Diciembre 8 de 1924.

El Jefe.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 271|1927 ó 271-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 271|1927

Marca L-M, N.° 6906|9, 4 cajones, vapor Atlanta, paquete 3721, fecha de entrada 20 de agosto de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 220|927 o 220 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo do rezagos 220|927

Marca A. B. P. C., número 4263, 1 cajón, vapor A. Legión, paquete 1896, fecha de entrada Abril 29|924.

El Jefe.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 221|927 o 221 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 221|927

Marca A. C. F., número 2604, 1 cajón, vapor Ré D'Italia, paquete 2057, fecha de entrada Mayo 11|924.

El Jefe.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 222|927 o 222 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 222|927

Marca S. R. P. 1051, número 1, 1 cajón, vapor Hig. Grange, paquete 2136, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 240|927 ó 240-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 240|927.

Marca N H N, número 980, 1 cajón, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 241|927 ó 241-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 241|927.

Marca J H H, número 200|2, 3 cajones, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

Marca J H H, número 554|5, 2 cajones, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

Marca 655 E, número 21|30, 10 cajones, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 242|927 ó 242-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 242|927.

Marca H B S C, número 502, 1 cajón, vapor Halgan, paquete 3938, fecha de entrada Septiembre 6|924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 252|927 ó 252 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 252|927

Marca: En rectángulo, adentro: E. J. contramarca: A. V. B., Nos. 5034|1, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2674, fecha de entrada Junio 16 de 1924.

Marca: En rectángulo, adentro: E. J., contramarca: A. V. B., Nos. 5034|1, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2674, fecha de entrada Junio 16 de 1924.

El Jefe...
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 243|927 ó 243 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 243|927

Marca: L. C. Nos. 452|4, 3 cajones, vapor "Francesca", paquete 4141, fecha de entrada Septiembre 23 de 1924.

El Jefe.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 817|1926 ó 3423-A, ó 817-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 817|1926

Marca: En diamante, afuera: D-F, N.° 100-02|5-07|16, 15 cajones, vapor Berga, paquete 2555, fecha de entrada 8 de agosto de 1920.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 262|1927 ó 262-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 262|1927

Marca N-P, N.° 1114, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete, 5004, fecha de entrada 23 de noviembre de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 263|1927 ó 263-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 263|1927

Marca: En diamante: G-P-M, N.° 5, 1 cajón, vapor Lombardy, paquete 5099, fecha de entrada 20 de noviembre de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 265|1927 ó 265-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 265|1927

Marca: En diamantes: N-L; afuera: L-B, N.° 66511|12, 14|15, 4 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada 1.° de febrero de 1924.

Marca: En diamante: N-L; afuera: L-B, N.° 83|5, 838|10, 8 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada 1.° de febrero de 1924.

Marca: En diamante: N-L; afuera: L-B, N.° 783, 1 cajón, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada 1.° de febrero de 1924.

Marca: En diamante: N-L; afuera: L-B, N.° 8311|12, 2 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada 1.° de febrero de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 264|1927 ó 264-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 264|1927

Marca J-P, s|n., 1 cajón, vapor Ansaldo VIII, paquete 2095, fecha de entrada 21 de mayo de 1923.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 266|1927 ó 266-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 266|1927

Marca C-L, N.° 200, 1 cajn, vapor Bayen, paquete 1506, fecha de entrada 5 de abril de 1924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267|1927 ó 267-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 267|1927

Marca H-A-H, N.° 175|76, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 2163, fecha de entrada 18 de mayo de 1924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 281|927 ó 281 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 281|927.

Marca D. G. C., s|n., 2 cajones, vapor K. Bierlerfeld, paquete 2335, fecha de entrada, mayo 28|924.

EL JEFE.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 280|927 ó 280 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 280|927.

Marca G. B., número 2809, 1 cajón, vapor Liguria, paquete 2104, fecha de entrada mayo 14|924.

EL JEFE.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 187-R ó 187|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 187|927.

Marca H A C, número 845, 1 cajón, vapor B. Blanca, paquete 1991, fecha de entrada Mayo 6|924.

El Jefe

v30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 226|927 ó 226 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 226|927.

Marca M. G., número 5, 1 cajón, vapor Sofía, paquete 3400, fecha de entrada, Julio 31|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 225|927 ó 225 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 225|927.

Marca D. G., número 2, 1 cajón, vapor Sofía, paquete 3400, fecha de entrada, Julio 31|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 224 R| ó 224|927 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de resagos N°. 224|926.

Marca M. W., número 1123.24, 2 cajones, vapor La Coruña, paquete 3118, fecha de entrada, Julio 13|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 223|927 ó 223 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentor el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 223|927.

Marca B. M. C., número 6, 1 cajón, vapor La Coruña, paquete 3118, fecha de entrada, Julio 13|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 231|927 ó 231 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 231|927.

Marca R. C. Montevideo, s|n., 1 casco, vapor N|. Sauro, paquete 1089, fecha de entrada, Marzo 1.°|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 232|927 ó 232 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 232|927.

Marca En diamante: M., s|n., 25 cajenos, vapor C. Marú, paquete 1655, fecha de entrada, Abril 20|923.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233|927 ó 233 P., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 233|927.

Marca L. C., 4348, número 1|4, 4 cajones, vapor A. Toso, paquete 1626, fecha de entrada, Abril 12|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 219|927 ó 219 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 219|927

Marca G. B. G. C., sin número, 10 cajones, vapor Alsina, paquete 3632, fecha de entrada Agosto 31|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 218|927 o 218 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 218|927

Marca H. L. N., número 1555, una pieza, vapor Duqueza, paquete 1429, fecha de entrada Marzo 31|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 227|927 ó 227 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 227|927.

Marca En triángulo: adentro: 20: afuera, abajo: F. L; abajo: 2811, número 304|05, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 902, fecha de entrada, Febrero 28| 923.

Marca En triángulo: adentro: 20: afuera, arriba: F. L; abajo: 4112, número 2712, 1 cajón, vapor Villagarcía, paquete 902, fecha de entrada, Febrero 28| 923.

Marca En triángulo: adentro: 20: afuera, arriba: F. L; abajo: 3011, número 3, 1 cajón, vapor Villagarcía, paquete 902, fecha de entrada, febrero 28|923.

Marca En triángulo: adentro: 20: afuera, arriba: F. L; abajo: 20, número 60, 1 cajón, vapor Villagarcía, paquete 902, fecha de entrada, febrero 28|923.

Marca En triángulo: adentro: 20: afuera, arriba: F. L; abajo: 20, número 1, 1 cajón, vapor Villagarcía, paquete 902, fecha de entrada, febrero 23|923.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 228|927 ó 228 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 228|927.

Marca E. B., número 1, 1 cajón, vapor Marquesa, paquete 4433, fecha de entrada, Octubre 19|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 230|927 ó 230 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas .

Legajo de rezagos N.° 230|927.

Marca N. O., número 1, 1 cajón, vapor Alba, paquete 5009, fecha de entrada, Noviembre 24|924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 244|927 ó 244 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 244|927

Marca: C. C. N.° 53, 1 cajón, vapor "Francesca", paquete **N.° 4141**, fecha de entrada Septiembre 23 de 1924.

El Jefe.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 245|927 ó 245 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 245|927

Marca: A. F. contramarca B. A., N.° 133, 1 fardo, vapor "C. Queen", paquete 4237, fecha de entrada Octubre 1.° de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 246|927 ó 246 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 246|927

Marca: A. B. C. N.° 1095, 1 cajón, vapor "A. Leonhardt", paquete 1340, fecha de entrada Marzo 26 de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 229|927 ó 229 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 229|927

Marca: A. B. Nos. 220|21, 2 cajones, vapor "Gotha", paquete 4638, fecha de entrada Octubre 31 de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 248|927 ó 248 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 248|927

Marca: W. L. contramarca 155, N.° 2836, 1 cajón, vapor "A. Leonhardt", paquete 1340, fecha de entrada Marzo 26 de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 249|927 ó 249 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 249|927

Marca: W. P. contramarca E. C. S., N.° 41.000, 1 cajón, vapor "A. Leonhard", paquete 1340, fecha de entrada Marzo 26 de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 250|927 ó 250 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 250|927

Marca: F. P. O. Nos. 11|82|84, 4 cajones, vapor "Tiradente", paquete 1625, fecha de entrada Abril 12 de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 251|927 ó 251 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 251|927

Marca: A F. C. s|n., 50 c|cos, vapor "Plata", paquete 2058, fecha de entrada Mayo 11 de 1924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 234|927 ó 234-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 234|927.

Marca: en diamante: S P C, número 22, 1 cajón, vapor E. Transport, paquete 2100, fecha 14|924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 235|927 ó 235-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 235|927.

Marca P B, s|n., 50 c|.cos., vapor Montes, paquete 2513, fecha Junio 7 de 1924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 201|927 ó 201R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 201|927.

Marca: Ederra, número 536|45, 10 cajones, vapor Queesant, paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18|924.

Marca: Ederra, número 546|55, 10 cajones, vapor Queesant, paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18|924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 238|927 ó 238-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 238|927.

Marca E F, número 1044, 1 cajón, vapor Salland, paquete 2891, fecha de entrada Junio 29|924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 237|927 ó 237-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 237|927.

Marca: En triángulo, adentro: E O: contramarca: 762, afuera: W H C, s|n., 16 atados, vapor Salland, paquete 2891, fecha de entrada Junio 29|924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 236|927 ó 236-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 236|927.

Marca B C, s|n.,1 c|.co. vapor Montes, paquete 2513, fecha de entrada Julio 7 de 1924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 239|927 ó 239-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 239|927.

Marca V S, número 563, 1 cajón, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

El Jefe
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 213|927 o 213 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 213|927

Marca E. L., número 1532 ½, 2 cajones, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 214|927 o 214 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 214|927

Marca H. W., número 1502, 1 cajón, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 215|927 o 215 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 215|927

Marca J. M. V., números 1|9, 9 cajones, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

Marca J. M. V., números 10|11, 2 c|cos vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 216|927 o 216 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 216|927

Marca M. G. C., números 5828|30, 3 cajones, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

Marca M. G. C., números 5837|45, 3 cajones, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

Marca M. G. C, números 5842|3, 2 cajones, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 217|927 o 217 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 217|927

Marca P. R. O., número 3, 1 cajón, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada Marzo 9|924.

El Jefe.
v-3 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 279|927 ó 279 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 279|927.

Marca W. F. G., número 1076½, 2 cajones, vapor Baden, paquete 1212, fecha de entrada, marzo 18|924.

EL JEFE.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 278|927 ó 278 R, que debes presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 278|927.

Marca H. W., s|n., 1 bolsa, vapor Baden, paquete 1212, fecha de entrada, marzo 18|924.

EL JEFE.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 277|927 ó 277 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 277|927.

Marca: En diámante: K, número 1|39, 39 cajones, vapor Hesperides, paquete 1135, fecha de entrada, marzo 13|924.

EL JEFE.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 276|927 ó 276 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 276|927.

Marca R. M., número 1, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada, enero 18|924.

EL JEFE.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 275|927 ó 275 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 275|927.

Marca Eta., número 5|7, 3 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada, enero 18|924.

EL JEFE.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 274|927 ó 274 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 274|927.

Marca Cuco, número 1631|40, 10 cajones, vapor Callisto, paquete 4185, fecha de entrada, septiembre 28|924.

EL JEFE.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 273|927 ó 273 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 273|927.

Marca K. C., número 333, 1 cajón, vapor Callisto, paquete 4185, fecha de entrada, septiembre 28|924.

EL JEFE.

v-6 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 272|927 ó 272 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 272|927.

Marca G. E. C., número 6841|3, 3 cajones, vapor Callisto, paquete 4185, fecha de entrada, septiembre 28|924.

EL JEFE.

v-6 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Telesano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

El Secretario

[illegible] agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Secretario.

v20 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Angelini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejo J. Bouzenard, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gaudiel Tejeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

[illegible] agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Dudok, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Novelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabado de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Mónaco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Masciarelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Alejandro Arturo Gambetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Inocencio Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Mario Olivari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Cappadoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Faniagk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Thiermann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Delgado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — **El Secretario.**

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Valencia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Simonetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El **Secretario.**

v-10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Radich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

El Secretario

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Celestino Arévalo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El secretario.

v26 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Laura B. de Ojeda, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don José Tomás Ojeda.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sara P. de Moschini, por sí y sus hijas menores, María Elida y María Mercedes Moschini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Carlos F. Moschini.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Natividad B. de Miranda, por sí, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Miranda.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Leopoldina C. F. de López, por sí y sus hijos menores, Vicente Antonio y Leopoldo María López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Antonio Tomás López.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don José L. Parellada, por sí, en su carácter de padre del ex empleado de la Administración Nacional, don Eduardo Parellada.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Asunción R. de Rodríguez, por sí, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don José Rodríguez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Pascuala C. de Giacomantone, por sí y sus hijos menores, Juan Mario y Raúl Aníbal Giacomantone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan María Giacomantone.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Isabel C. de Guzmán Rodríguez, por sí y sus hijos menores: Carlos Fortunato, Eduardo Mauricio, María Isabel, Martha Estela, Jorge Segundo, Haydée Esther, Carlota Ana y César Pelagio Guzmán Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Prosecretario del Honorable Senado de la Nación, don Fortunato Guzmán Rodríguez.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — El Secretario.

v1.° agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castila, secretaría del autorizante, se notifica a don **Valentín Fabro**, por el término de quince días, la siguiente resolución: — Paraná, Octubre 21 de 1925. — Autos y Vistos: Considerando que el demandado don Valentín Fabro, ha sido citado de remate y emplazado para presentarse a estar a derecho en éstos autos, habiendo vencido ambos términos para apersonarse a éllos, sin que lo haya efectuado, por lo que haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fojas 29 vuelta, téngase por acusada la rebeldía y por decaído el derecho que ha dejado de usar y síganse los autos con los Estrados del Tribunal. En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 de la ley de Procedimientos, resuelvo, mando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago al acreedor del capital y costas. Notifíquese y líbrese el despacho necesario al Juez de Paz de Rosario Tala para la notificación del mandado. Al tercer petitorio como se solicita. Al cuarto, decláranse inhibidos los bienes del demandado e inscríbase en el Registro correspondiente. — Avila Castilla.

Paraná, Junio 21 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1178 v9 agosto

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rogelio Solari, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ni no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 1179 v27 agosto

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza a **Domingo Juan Mazzone, Juan Duploa, Arturo N. Arcella, Tomás M. Ureta, Roberto Calderón de la Barca, Fortunato Pedro Moriggia, César Rómulo Marteau, Héctor Inandi, Alberto Ibarzábal, Alfredo Héctor Allegroni, Prudencio J. F. Abalo, Gregorio Piagaro, Francisco Rodolfo Burlo, Porfirio Roldán, Francisco Cayetano Geraci, Juan Lancestrenere, Diego Alberto Antonelli, Fructuoso Carlos Pozzo, Domingo Leyra, Fortunato Derosi, Juan Benito Donato, Francisco D. Lorenzo, Emilio A. Arrigone, Julio F. Dantas, Luis Fausto Minetto, Roque Garralda, Ramón Blanco** y **José M. Giappuri**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en las causas que se les siguen por infracción a la ley electoral municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1.° de la Ley 3.871.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1180 v27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Chaparro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1181 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Peralta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 julio s|pp. N.° 1172 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Zunino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 julio s|pp. N.° [illegible] v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico P. Vilaro, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a cuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4141-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera pubilcación del presente, a **Nicomedes Borer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4142 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Consolin o Consolini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — José Agustín Basualdo, secretario.

55 julio s|p.p. N.° 4105 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hugo Desimone, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, daño y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|p.p. N.° 4106 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Roberto Juan Díaz, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4107 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Anis Yapur, Asis Yapur y Carlos Clapier**, para que dentro del término de treinta [illegible] comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4108 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Elvira Verdier vda. de Parma**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4109 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Rogelio Santaya**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4110 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Basiglio o Emilia Basiglio de Forni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Junio 21 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e5 julio s|p.p. N.° 4111 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la acusada Rosa García, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e5 julio s|pp. 4112 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ramón Zamudio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Antonio F. Ramayón, secretario.

e5 julio [illegible] v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4159-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Nicosia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4160-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Moreno, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

Buenos Aires, Julio . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4161-v-20 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Francisco Paniagua, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.- Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-5 julio s|p.p. 4126 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Enrique Didier, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1927.- Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4127 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco L. Irle**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4157-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Minieri**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4158-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Teresa Escalante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 julio s|pp. N.° 4147 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramos, Manuel Fuentes y José Palmeiro**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e16 julio s|p.p. 4148 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Emilio Marino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 41[illegible]6-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfieri Mónaco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4114 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emil Wessell**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4115 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Iturrieta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4116 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Orfilia Barrientos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4117 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Ferreyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4118 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julián Harguindey**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente, al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4165 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo [illegible]ca Montaña**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4120 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4121 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|pp. N.° 4128 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Somoza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa y falsificación de documento y firma, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4129 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Zelesñak**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4131 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto J. Medinacelli, o Augusto Ernesto Jentschik o Agustín Ernesto Jentschik, a María Teresa Pérez, a Antonio Schiavone y a Ernesto Solari**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por estafa, hurto, hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Miguel Jantus (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e5 julio s|pp. N.° 4132 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Grande**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 29, interinamente a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Manuel A. Goñi, E. Luzuriaga hijo, secretarios.

e5 julio s|pp. N.° 4133 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Magna**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4134 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández y Fernández y a José Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4135 v9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lucorelli**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-5 julio s|p.p. 4122 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Piñeiros**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-5 julio s|p.p. 4123 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don **Agustín Muñoz Cabrera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. 4124 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Arnefeld**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. 4125 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Benseler**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4143 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Francisco Manco (a) Narigón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, secretaría del autorizante, por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no compareciere, de acuerdo con las prescripciones de ley.

C. F. Figueroa, secretario.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e23 julio s|p.p. 1185 v27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Panatti o María Emilia Panatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

e15 julio s|p.p. 4163 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rosario Francisco Cacciola**, procesado por el delito de infracción al Artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 1173 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Baranda**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e23 julio s|pp. N.° 1175 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Avella**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1176 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Conti, y Amador Díaz**, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1177 v27 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferer, por el término de seis días, a doña **Armandina Romero**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado, Secretaría, a cargo del suscripto, el Señor Juez ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. —Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor de la ejecutada y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 268 de la ley 50, llévese adelante la ejecución contra doña Armandina Romero, hasta hacer al acreedor pago de la suma de ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional, sus intereses y costas. — Rodolfo S. Ferre.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-23 julio s|p.p. 1197-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Augusto Abrantes, José Domínguez, y Luis González**, acusados de hurto y a Carlos Caimi, acusado de estafa y hurto, a Enrique Pérez, acusado de defraudación y a Natalio Mangione, acusado de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. —Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

e23 julio s|p.p. 1193-v-27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Raimundo Acorza o Scorza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e23 julio s|p.p. 1184 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e 23 julio s|p.p. 1200 v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Antunez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e 23 julio s|p.p. 1201 v-27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Víctor Civran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 julio s|p.p. 1202 v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llaam y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Escobar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 julio s|p.p. 1186 v27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Legrand o Legrad, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|p.p. 1182-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pesoduro o Pasidura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e-23 julio s|p.p. 1183-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Cerrello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle centro.

e23 julio s|p.p. 1187 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pablo Etchimbolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 julio s|p.p. 1188 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soltesz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 julio s|p.p. 1189 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schilcrant**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 julio s|p.p. 1190 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 julio s|p.p. 1191 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celina Franck**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 julio s|p.p. 1192 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Lotito**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — José Urdapilleta, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 1168 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos F. Montes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 1169 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Docampo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 1170 v27 agosto

Por orden del Juez en lo Civil, Martín Abelenda, cítase por treinta días a herederos y acreedores de **María Collin de Varraz**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Julio cinco de 1927. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-15 julio s|p.p. 4152-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florentino Tarzitano,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4162-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pellegrini,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ocho de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4163-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Laureiro,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4164 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4149-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Arnoldo Fastrosky,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4165 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Maceira,** por hurto; **Manuel Laudeiro,** por defraudación; **Roque Corso,** por hurto y **Francisco Pérez** (a.) "Matilde", por robo; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

e16 julio s|p.p. 1166 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Marzano,** para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e16 julio s|p.p. 1167 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Donaruma,** para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, ultrajes al pudor y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio .. de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4150-v-20 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José A. Piñero,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 31 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4151-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Iglesias,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4153-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Eduardo Eckhard,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4154-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Florencio Antonio Raña, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4155-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e5 julio s|pp. N.° 4138 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez,** procesado por los delitos de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4139-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rossi,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4119 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Nicolás,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|pp. N.° 4136 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lerario,** para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4144 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo Jesús Ripoll o Julián Ripoll Salas, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 1171 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4146 v9 agosto

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683-c|a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C", del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v12 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: C-260-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en juridiscción la Suprefecteura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5 metros; manga 1.40 metros y puntal 0.50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de junio de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-6 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: J-1613-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaraceo, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes;

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 111.292

HARRIS

Diciembre 9 de 1925. — C. y T. Harris (Calne) Limited, de Calne, Wiltshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Julio 11 de 1927. — Aviso N.º 4.210.

v 30 julio

Acta N.º 117.438

NEOGULOL

Octubre 11 de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 12 de 1927. — Aviso N.º 4.292.

v. 30 julio

Acta N.º 117.705

LODIGAL

Octubre 22 de 1926. — Pedro Lodigiani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Substituída en Julio 15 de 1927. — Aviso N.º 10.343.

v 30 julio

Acta N.º 121.303

WASSER

Abril 18 de 1927. — Héctor H. Colombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 15 de 1927. — Aviso N.º 4.402.

v 30 julio

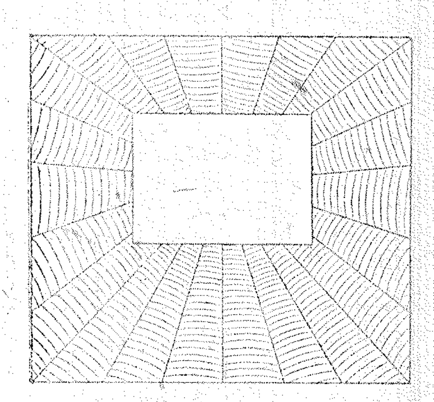
Acta N.º 121.657

"COTRA"

Abril 20 de 1927. — Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "Cotra". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Julio 12 de 1927. — Aviso N.º 2.585.

v. 30 julio

Acta N.º 123.135



Julio 5 de 1927. — Francisco Llorca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Julio 11 de 1927. — Aviso N.º 4.128.

v 30 julio

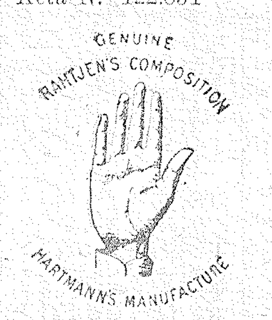
Acta N.º 121.926



Mayo 12 de 1927. — Antonio Lanteri Cravetti y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarro, rapés y artículos para fumadores, menos cigarrillos, de la clase 21. — Modificada en Julio 13 de 1927. — Aviso N.º 4.328.

v 30 julio

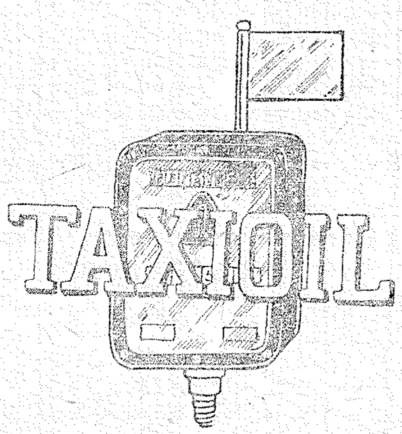
Acta N.º 122.834



Junio 20 de 1927. — The Red Hand Compositions, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, barnices, colores, lacres, lacas, colas, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas y demás accesorios en general, de la clase 10. — Renovación de la N.º 50.254. — Aviso N.º 3.828.

v 30 julio

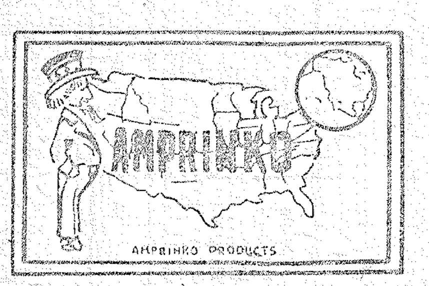
Acta N.º 122.891



Junio 22 de 1927. — Gazá y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida. — Aviso número 3.698.

v 30 julio

Acta N.º 123.240



Julio 11 de 1927. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 4.258.

v 30 julio

Acta N.º 123.239

HERVOR

Julio 11 de 1927. — Max Glücksmann. — Para distinguir radiotelefonía y sus accesorios, de la clase 20. — Aviso N.º 4.255.

v 30 julio

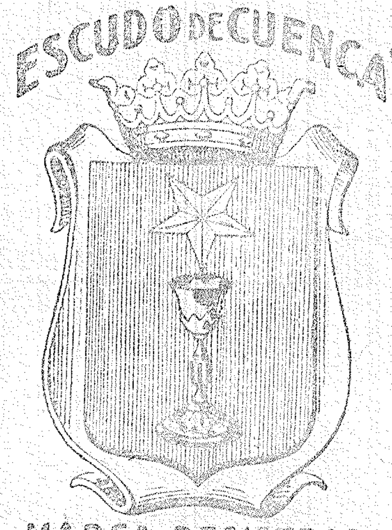
Acta N.º 123.241

LA CHINITA

Julio 11 de 1927. — Buscaglia y Cestari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 4.259.

v 30 julio

Acta N.º 123.245



Julio 11 de 1927. — Compte, Alsina y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 50.148. — Aviso N.º 4.270.

v 30 julio

Acta N.º 123.246

Recta

Julio 11 de 1927. — Fabrique D'Horlogerie Recta S. A., de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojes en general, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso N.º 4.268.

v 30 julio

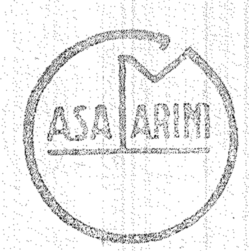
Acta N.º 123.247

VAL PHONIC

Julio 11 de 1927. — Quadrio Giuseppetti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 4.266.

v 30 julio

Acta N.º 123.249



Julio 11 de 1927. — Settimio Marini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 4.275.

v 30 julio

Acta N.º 123.253

CONTAX

Julio 12 de 1927. — Zeiss Ikon A. G., de Dresde, Alemania. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.º 4.263.

v 30 julio

Acta N.º 123.254

CONTAL

Julio 12 de 1927. — Zeiss Ikon A. G., de Dresde, Alemania. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.º 4.264.

v 30 julio

Acta N.º 123.255

MIGRÄNIN

Julio 12 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort, S. M. (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 4.265.

v 30 julio

Acta N.º 123.257

SUPERLAN

Julio 12 de 1927. — Casa Gerónimo Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 4.152.

v 30 julio

Acta N.º 123.259

NEVELINA

Julio 12 de 1927. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 4.297.

v 30 julio

Acta N.º 123.260

CONSTITUCION

Julio 12 de 1927. — Aladro Marzano y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 4.296.

v 30 julio

Acta N.º 123.261

LEONIL

Julio 12 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 4.257.

v 30 julio

Acta N.º 123.262

LEONIL

Julio 12 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.256.

v 30 julio

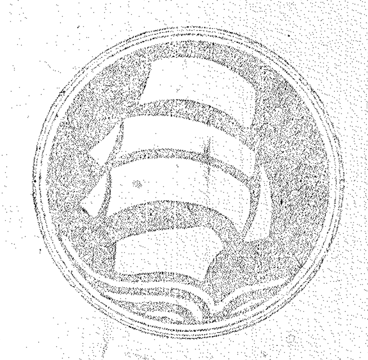
Acta N.° 123.263

ARISTON

Julio 12 de 1927. — Osvaldo Rossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.293.

v 30 julio

Acta N.° 123.264

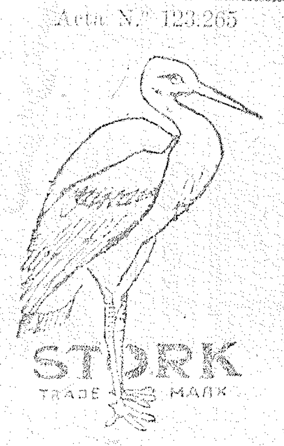


"NAVIO"

Julio 12 de 1927. — Bernardo Valdés y Valdés, de Barcelona, España. — Para distinguir productos para soldar, de la clase 4. — Aviso N.° 4.269.

v 30 julio

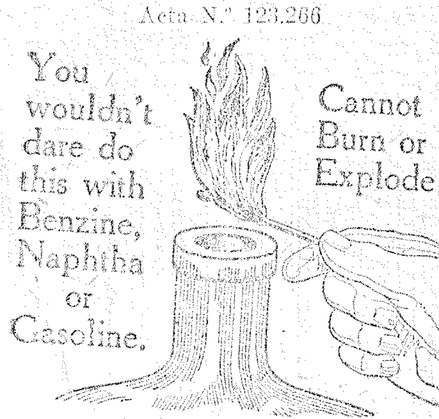
Acta N.° 123.265



Julio 12 de 1927. — The Stork Company, de Boston Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N. 49.791. — Aviso N.° 4.298.

v 30 julio

Acta N.° 123.266



Julio 12 de 1927. — Carbona Products Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.299.

v 30 julio

Acta N.° 123.267

ERCALENE

Julio 12 de 1927. — W. Canning y Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.301.

Acta N.° 123.268

SANTON

Julio 12 de 1927. — Santon Limited de Newport, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.302.

v 30 julio

Acta N.° 123.270

LA ARGENTINA

Julio 12 de 1927. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer, sus accesorios y agujas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.390. — Aviso número 4.290.

v 30 julio

Acta N.° 123.271

TARAGUI

Julio 12 de 1927. — Angras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.291.

v 30 julio

Acta N.° 123.272



Julio 12 de 1927. — Compañía Cervecería Bieckert (1900) Ltda. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.299. — Aviso N.° 4.289.

v 30 julio

Acta N.° 123.276

RAYMOND

Julio 13 de 1927. — International Combustion Engineering Corporation, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.282.

v 30 julio

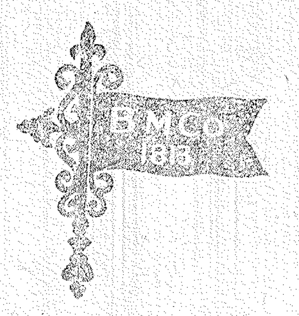
Acta N.° 123.278

GALION

Julio 13 de 1927. — The Galion Iron Works y Mfg. Co., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.285.

v 30 julio

Acta N.° 123.279



Julio 13 de 1927. — The Boston Manufacturing Company, de Waltham, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.012. — Aviso N.° 4.278.

v 30 julio

Acta N.° 123.280

CRANE

Julio 13 de 1927. — Crane Co., de Illinois, Chicago, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.790. — Aviso N.° 4.075.

v 30 julio

Acta N.° 123.284



Julio 13 de 1927. — Jenkins Bros Limited, de Canadá. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.742. — Aviso N.° 4.306.

v 30 julio

Acta N.° 123.285



Julio 13 de 1927. — Jenkins Bros Limited, de Canadá. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.741. — Aviso N.° 4.307.

v 30 julio

Acta N.° 123.292

PISÓLIDO

Julio 13 de 1927. — Leopoldo Pablo Casal, Francisco Juan Cánova y Faustino Martínez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.335.

v 30 julio

Acta N.° 123.294

CONGRESS

Julio 13 de 1927. — Varela y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.458. — Aviso N.° 3.766.

v 30 julio

Acta N.° 123.295

SOTAI

Julio 13 de 1927. — Primo Italo Lomanto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.331.

v 30 julio

Acta N.° 123.296

LA LIBERTAD

Julio 13 de 1927. — Antonio De Tomaso. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 4.332.

v 30 julio

Acta N.° 123.303

SENATE

Julio 14 de 1927. — Boston Woven Hose y Rubber Co., de Boston, E. U. de América. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4.311.

v 30 julio

Acta N.° 123.305

PREMIER

Julio 14 de 1927. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.233. — Aviso N.° 4.337.

v 30 julio

Acta N.° 123.306

PREMIER

Julio 14 de 1927. — Feeney y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 49.234. — Aviso N.° 4.338.

v 30 julio

Acta N.° 123.309

"E5"

Julio 14 de 1927. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4341.

v 30 julio

Acta N.° 123.310

"E7"

Julio 14 de 1927. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.342.

v 30 julio

Acta N.° 123.313

EUREKA

Julio 14 de 1927. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos de escritorio en general, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, especialmente gomas para borrar, paños para copiar, cintas y carbónicos, etc., etc., de la clase 18. — Aviso N.° 4.346.

v 30 julio

Acta N.º 123.311

SAYL

Julio 14 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne" Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 4.344.

v 30 julio

Acta N.º 123.316

CLOROSAL

Julio 14 de 1927. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.349.

v 30 julio

Acta N.º 123.317

VITAVOSA

Julio 14 de 1927. — E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.350.

v 30 julio

Acta N.º 123.318



MOOSE

Julio 14 de 1927. — Tennessee Coal Iron y Railroad Company, de Birmingham, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.º 4.351.

v2 agosto

Acta N.º 123.319

HURCULACES

Julio 14 de 1927. — Faire Bros y Co Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir cordones para botines, zapatos, polainas y corsés, de la clase 16. — Renovación de la N.º 49.949. — Aviso N.º 4.352.

v2 agosto

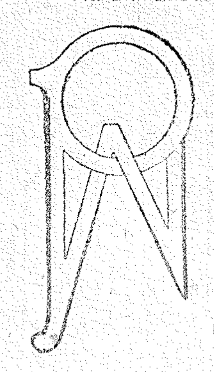
Acta N.º 123.320



Julio 14 de 1927. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir centrífugas para desnatar leche (desnatadoras) y para otros usos, máquinas, aparatos e implementos para lechería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 50.262. — Aviso N.º 4.353.

v 30 julio

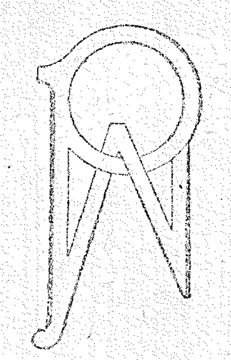
Acta N.º 123.322



Julio 14 de 1927. — The Pyle National Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 49.369. — Aviso N.º 4.355.

v 30 julio

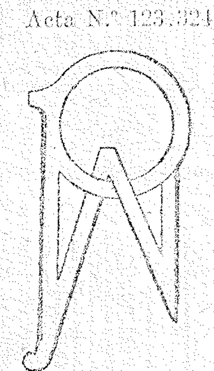
Acta N.º 123.323



Julio 14 de 1927. — The Pyle National Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.º 49.368. — Aviso N.º 4.356.

v 30 julio

Acta N.º 123.324



Julio 14 de 1927. — The Pyle National Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.º 49.325. — Aviso N.º 4.357.

v 30 julio

Acta N.º 123.325

Advance

Julio 14 de 1927. — Advance Rumely Co., de La Porte, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, máquinas a vapor y sus complementos (menos locomotoras), calderas, toneles y recipientes de madera, de la clase 5. — Renovación de la número 49.081 — Aviso N.º 4.358.

v 30 julio

Acta N.º 123.326

CHARLESTON

Julio 14 de 1927. — Raúl Barón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 4.308.

v 30 julio

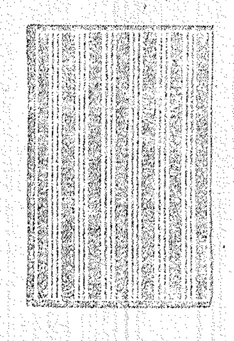
Acta N.º 123.328

ANIT

Julio 14 de 1927. — Pedro E. Lutoni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.º 4.348.

v 30 julio

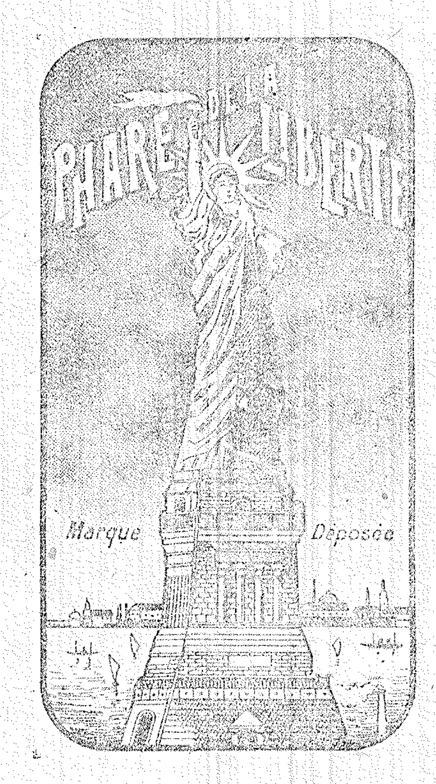
Acta N.º 123.329



Julio 14 de 1927. — National Carbon Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir linternas eléctricas, pilas secas y baterías, de clase 20. — Aviso N.º 4.363.

v 30 julio.

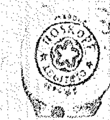
Acta N.º 123.332



Julio 14 de 1927. — Adolfo Quirós de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescados, mariscos, carnes, etc., de la clase 22. — Aviso N.º 4.361.

v 30 julio

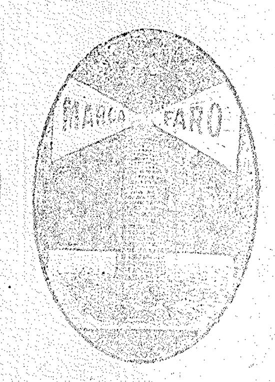
Acta N.º 123.335



Julio 14 de 1927. — Sociedad Anónima Vve. Chs. León Schmid y Co. Comptoir General de la venta Montre Roskopf. — Para distinguir relojería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.º 49.268. — Aviso N.º 4.365.

v 30 julio

Acta N.º 123.334



Julio 14 de 1927. — José Altieri. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.º 9.122. — Aviso N.º 4.364.

v 30 julio

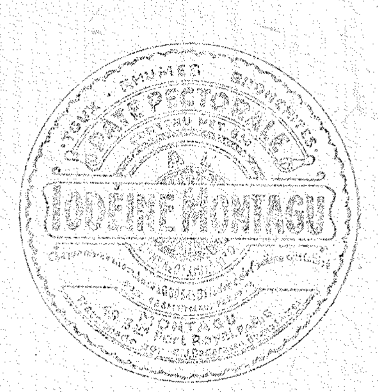
Acta N.º 123.336

BODAS DE PLATA

Julio 14 de 1927. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.334.

v 30 julio

Acta N.º 123.337



LA PASTA DE IODEINE MONTAGU

Calma la tos de un modo maravilloso, hace desaparecer de la garganta la sensación de picor que excita á toser; impide la irritación de los bronquios y constituye el mejor ayudante del Jarabe de Iodeine de Montagu.

Dosis y manera de usarla

Cada hora o cada dos horas tómese un trocito de Pasta de Iodeine y déjarla que se deshaga por sí mismo en la boca.

A menos que el médico no lo autorice no se deberá pasar de 12 trocitos al día; a los niños de 4 a 12 años ... se les dará de cuatro a seis trocitos en las veinticuatro horas.

Julio 14 de 1927. — Badaracco y Bar-[illegible]. — Para distinguir pastillas pectorales, de la clase 2. — Aviso N.º 4.335.

v 30 julio

Acta N.º 123.338

DORIN'S

Julio 14 de 1927. — D. Simon. — Para distinguir pastillas comprimidas de clorato de potasio, de la clase 2. — Aviso N.º 4.366.

v 30 julio

Acta N.º 123.340

"BLASON"

Julio 15 de 1927. — Alfaro y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 4.385.

v 30 julio

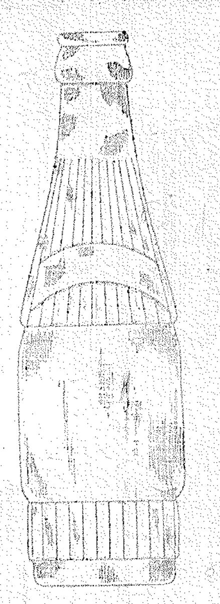
Acta N.º 123.341

EL VICTORIOSO

Julio 15 de 1927. — Tellez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 4.376.

v 30 julio

Acta N.° 123.343



Julio 15 de 1927. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 4.369.

v 30 julio

Acta N.° 123.344

DIANA

Julio 15 de 1927. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.368.

v 30 julio

Acta N.° 123.345

EXPECTOL

Julio 15 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.370.

v 30 julio

Acta N.° 123.346

EUPAIDINA

Julio 15 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogasnas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N. 4371.

v 30 julio

Acta N.° 123.347

DUM

Julio 15 de 1927. — Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 4.329.

v 30 julio

Acta N.° 123.356



Julio 15 de 1927. — Juan Freudenberg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 4381.

v 30 julio

Acta N.° 123.349



Julio 15 de 1927. — Fredk, Sage y Co. (South America) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.405. — Aviso N.° 4.372.

v 30 julio

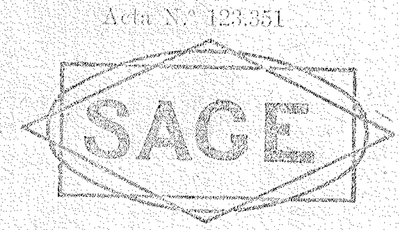
Acta N.° 123.350



Julio 15 de 1927. — Fredk, Sage y Co. (South America) Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.406. — Aviso N.° 4.374.

v 30 julio

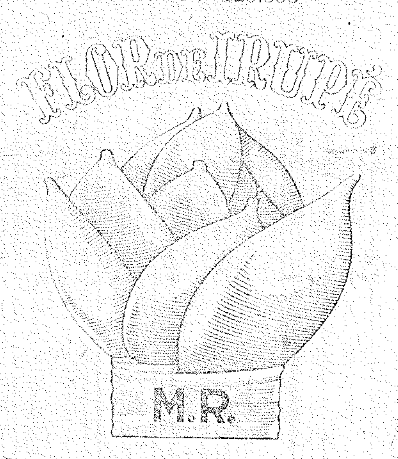
Acta N.° 123.351



Julio 15 de 1927. — Fredk, Sage y Co. (South America) Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, catonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Renovación de la N. 50.407. — Aviso N.° 4.375.

v 30 julio

Acta N.° 123.355



Julio 15 de 1927. — Murguia y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.382.

v 30 julio

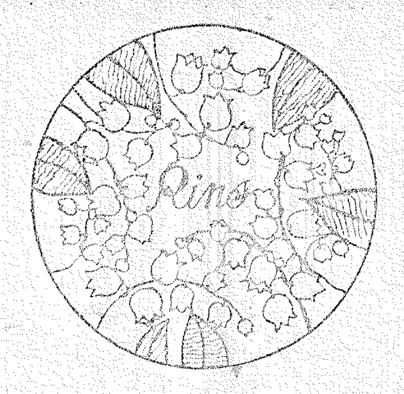
Acta N.° 123.348



Julio 15 de 1927. — Fredk, Sage y Co. (South America) Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 50.404. — Aviso N.° 4.373.

v 30 julio

Acta N.° 123.357



Julio 15 de 1927. — María Rins de Zerezuela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 4.380.

v 30 julio

Acta N.° 123.359

" LUCIEN LELONG "

Julio 15 de 1927. — Lucien Lelong, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electra-plata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 4.378.

v 30 julio

Acta N.° 123.360

" LUCIEN LELONG "

Julio 15 de 1927. — Lucien Lelong, de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4.377.

v 30 julio

Acta N.° 123.365

JUNIOR

Julio 16 de 1927. — Mergenthaler Linotype Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir, máquinas de componer y fundir tipos de imprenta, clase 18. — Renovación de la N.° 50.023. — Aviso N.° 4.389.

v 30 julio

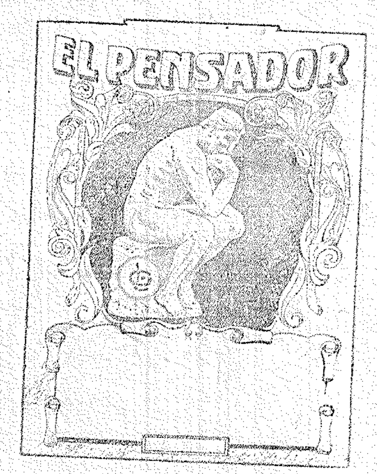
Acta N.° 123. 366

LA BRUJA

Julio 16 de 1927. — Agustín Spinelli. — Para distinguir, un producto para lavado y limpieza en general, clase 14. — Aviso N.° 4.403.

v 30 julio

Acta N.° 123.358



Julio 15 de 1927. — Luis Giro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 4.379.

v 30 julio

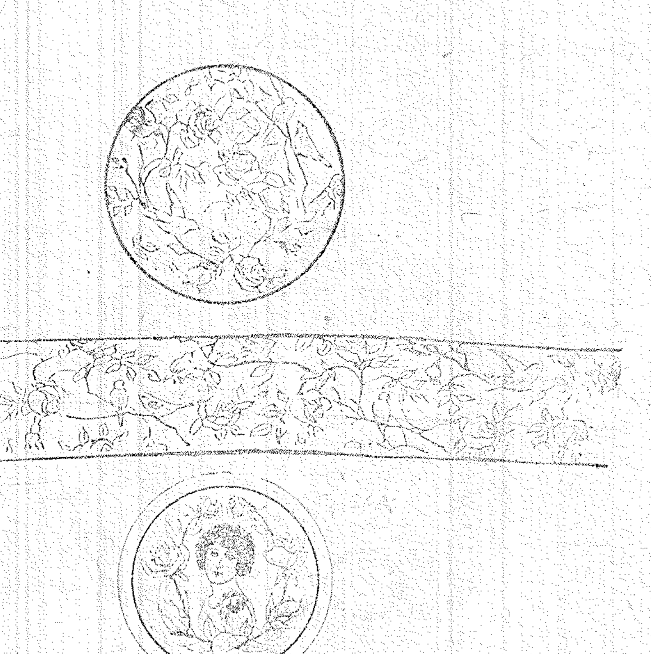
Acta N.° 122.769

COMMENDATORE

Junio 14 de 1927. — Manufactura Algodonera Argentina (S. A.) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Corregida). — Aviso N.° 3.755.

v 30 julio

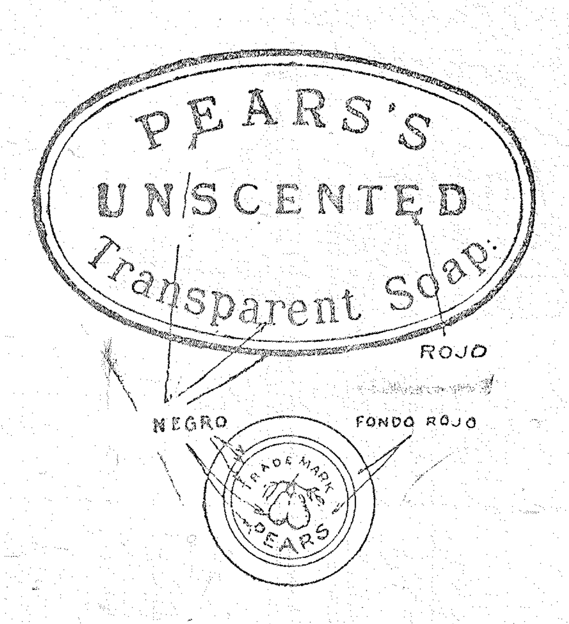
Acta N.° 123.248



Julio 11 de 1927. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.276.

v 30 julio

Acta N.° 114.550



LETRAS Y DIBUJOS EN VERDE SOBRE FONDO BLANCO

The ONLY GRAND PRIX and the ONLY GOLD MEDAL ever awarded solely for a Toilet Soap have both been obtained by Pears' Soap amongst their 22 Highest Awards at 22 Exhibitions from 1851 to 1908.

VICTORIA VERITATIS!

PEARS' TRANSPARENT SOAP.

PURE, FRAGRANT, AND DURABLE.

The most perfect Cleanser for the Skin.

The frequent use of Soap being absolutely indispensable, it is important to obtain it free from noxious ingredients; too often, however, the most poisonous adulterations are found in Toilet Soaps, causing numerous skin troubles, the origin of which is unsuspected.

With the fullest confidence, the Proprietors of PEARS' TRANSPARENT SOAP recommend their manufacture to the notice of those not already acquainted with its long-established merits. This Soap, which has enjoyed the highest reputation amongst the aristocracy since its invention in 1789, is prepared solely from the purest materials, and undergoes a refining process by which all excess of alkali is expelled, and a beautiful transparency imparted to it; whilst its rich amber colour is acquired by age only, without the addition of any foreign matter. For its DELIGHTFUL FRAGRANCE AND BEAUTIFUL APPEARANCE, it commends itself as the greatest luxury of the toilet.

No MEDICINAL properties are claimed for PEARS' TRANSPARENT SOAP, but the above-mentioned special characteristics, together with its absolute purity, have obtained for it testimonials of the highest order (which may be seen at their Depot). The recommendations of the following eminent authorities, amongst numerous others, sufficiently guarantee the excellence of the Soap:

SIR ERASMUS WILSON, F.R.S., Professor of Dermatology, President of the Royal College of Surgeons England.

Mr. JAMES STARTIN, Senior Surgeon to the Hospital for the Treatment of the Skin, Blackfriars, London.

Mr. JOHN MILTON, Senior Surgeon, St John's Hospital for the Skin, Leicester Square, London.

To ladies and children, or any person with a fine sensitive skin,

PEARS' TRANSPARENT SOAP IS INVALUABLE.

In Balls, Oval Tablets, and Square Cakes.
Three sizes of each of the above shapes—all delightfully perfumed.
A small oval Tablet (unscented) is also supplied.

SOLD BY ALL CHEMISTS AND PERFUMERS AND BY THE INVENTORS,

ESTd. 1789.

A. & F. PEARS, LIMD.

Soap Makers by Royal Warrants to their Majesties
The KING and QUEEN.
71-75, NEW OXFORD STREET, LONDON, W.C.1.
WORKS, ISLEWORTH, near LONDON.

BY APPOINTMENT.

CAUTION. — As there are numerous imitations of PEARS' TRANSPARENT SOAP, it is necessary to obtain it of a respectable vendor, and to see that each packet, by whomsoever sold, contains this circular headed "VICTORIA VERITATIS" and signed thus:

A & F. Pears Ltd.

E. A. S., Ltd.

Mayo 28 de 1926. — A. y F. Pears de Londres (Inglaterra). — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Modificada en Julio 11 de 1927. — Aviso N.° 4.267.

v 30 julio

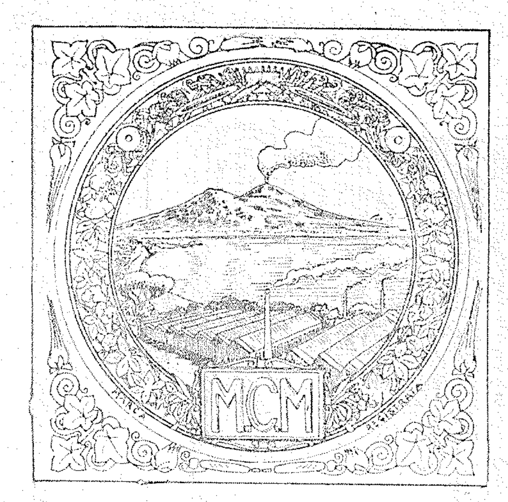
Acta N.° 122.393

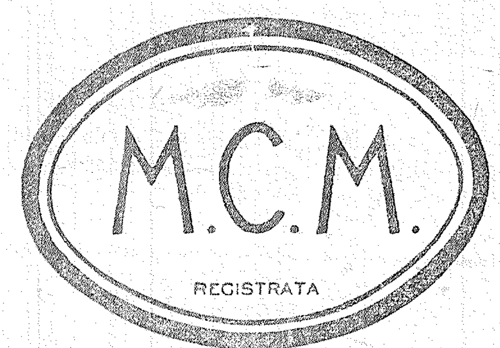


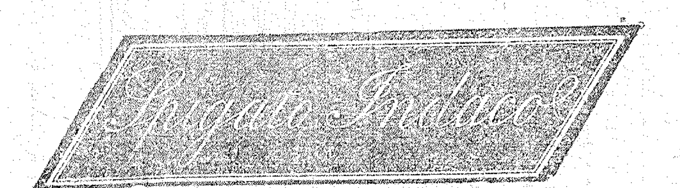
Mayo 21 de 1927. — Martín y Compañía Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Julio 14 de 1927. — Aviso N.° 4.327.

v 30 julio

Acta N.° 122.971



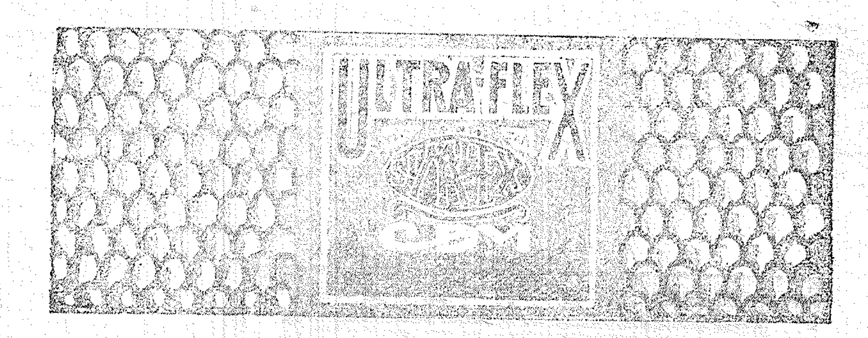




Junio 27 de 1927. — Angel Vergnano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 3.972.

v 30 julio

Acta N.° 123.171



Julio 6 de 1927. — Societá Anónima Calo De Micheli Di E. de Milán (Italia). — Para distinguir tejidos elásticos en piezas y en forma de cintas o bandas de diferentes tamaños, particularmente para tirantes y ligas, de la clase 15. — Corregida en Julio 14 de 1927. — Aviso N.° 4.192.

v 30 julio

Acta N.° 123.256

"RIO BRANCO"

Julio 12 de 1927. — Luciano Mon fulleda. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 4.149.

v 30 julio

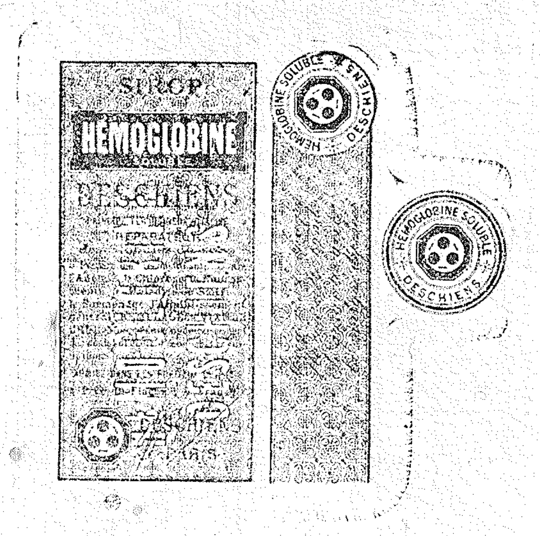
Acta N.° 123.364

MERGENTHALER LINOTYPE

Julio 16 de 1927. — Mergenthaler Linotype Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir, máquinas de componer y fundir tipos de imprenta, clase 18. — Renovación de la N.° 50.922. — Aviso N.° 4.391.

v 30 julio

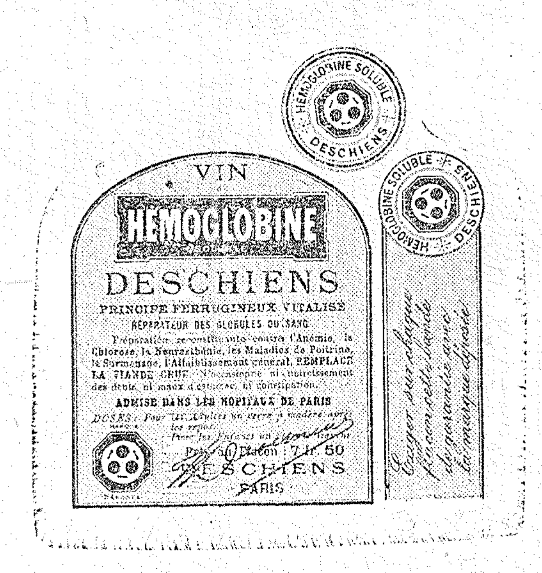
Acta N.° 123.242



Julio 11 de 1927. — Edmond Deschiens y Cie., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.556. — Aviso N.° 4.260.

v 30 julio

Acta N.° 123.243



Julio 11 de 1927. — Edmond Deschiens y Cie., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.557. — Aviso N.° 4.261.

v 30 julio

Acta N.° 123.244



Julio 11 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir cosméticos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.262.

v 30 julio

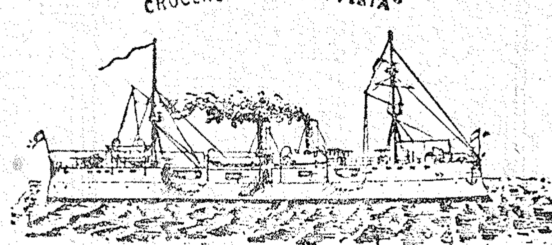
Acta N.° 123.273

LOPULCO

Julio 13 de 1927. — International Combustion Engineering Corporation, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viniviticultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.280.

v 30 julio

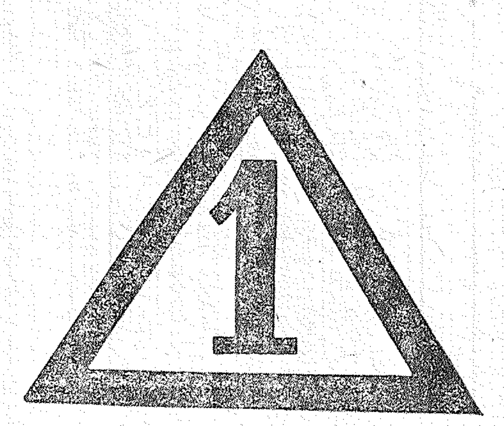
Acta N.° 123.250



Julio 11 de 1927. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.056. — Aviso N.° 4.274.

v 30 julio

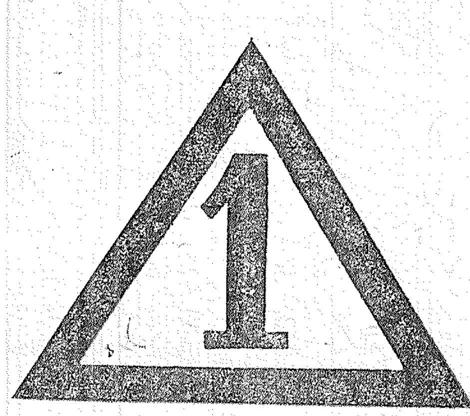
Acta N.° 123.251



Julio 11 de 1927. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.057. — Aviso N.° 4.273.

v 30 julio

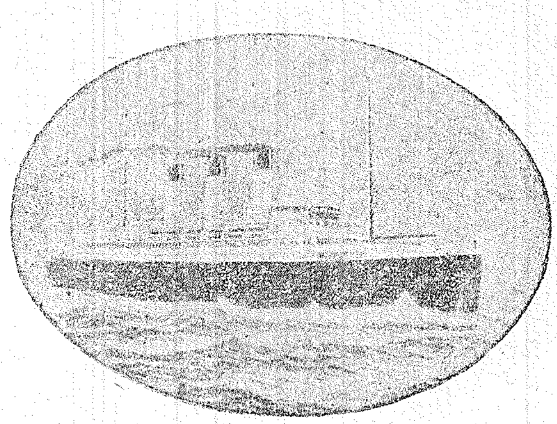
Acta N.° 123.252



Julio 11 de 1927. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.272.

v 30 julio

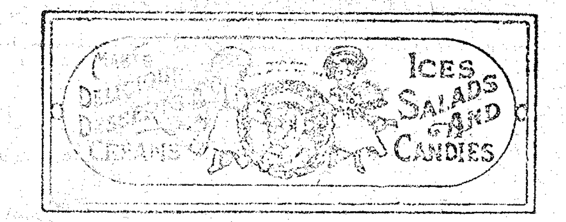
Acta N.° 123.258

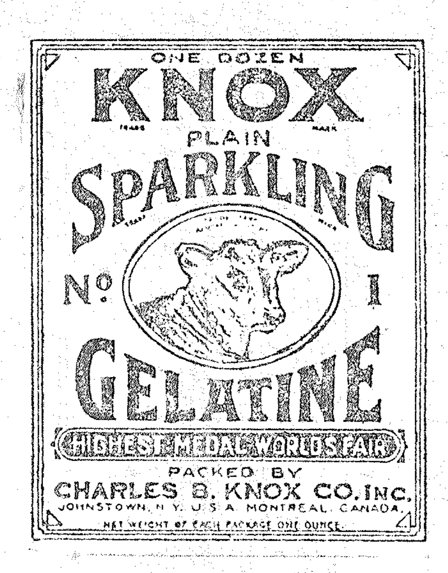


Julio 12 de 1927. — Bunchicoff y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, bacullería, cordelería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.145.

v 30 julio

Acta N.° 123.269





Julio 12 de 1927. — Charles B. Knox Gelatine, Co., Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para dis tinguir gelatinas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.300.

v 30 julio

Acta N.° 123.275

LOPULCO

Julio 13 de 1927. — International Combustion Engineering Corporation, de Delaware, Nueva York, E. U. de Amé rica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilumi nación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.279.

v 30 julio

Acta N.° 123.277

RAYMOND

Julio 13 de 1927. — International Combustion Engineering Corporation, de Delaware, Nueva York, E. U. de Amé rica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en ge neral, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.283.

v 30 julio

Acta N.° 123.281



Julio 13 de 1927. — Sucesión Eugenio Solari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.351. — Aviso N.° 4.304.

v 30 julio

Acta N.° 123.274

LOPULCO

Julio 13 de 1927. — International Combustion Engineering Corporation, de Delaware, Nueva York, E. U. de Amé rica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en ge neral, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.281.

v 30 julio

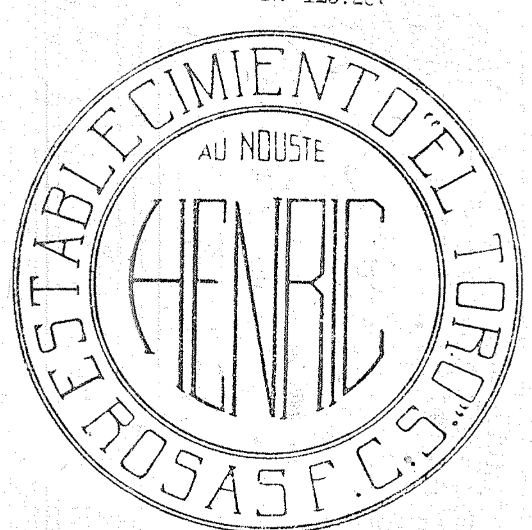
Acta N.° 123.282



Julio 13 de 1927. — Sucesión E genio Solari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.303.

v 30 julio

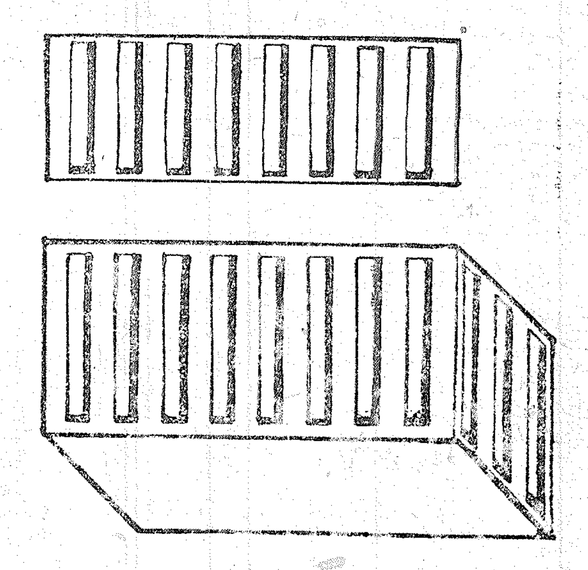
Acta N.° 123.28(



Julio 13 de 1927. — S. A. "Cam pos y Ganados Ltda.". — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.305.

v 30 julio

Acta N.° 123.288



Julio 13 de 1927. — Manuel Del Río y Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 3.621.

v 30 julio

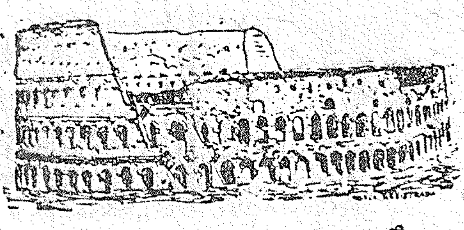
Acta N.° 123.286

"LECITINA ZANONI"

Julio 13 de 1927. — Laboratorios Biológicos Zanoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.318.

v 30 julio

Acta N.° 123.287



"COLISEO"

Julio 13 de 1927. — Ortelli Hermanos y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.288.

v 30 julio

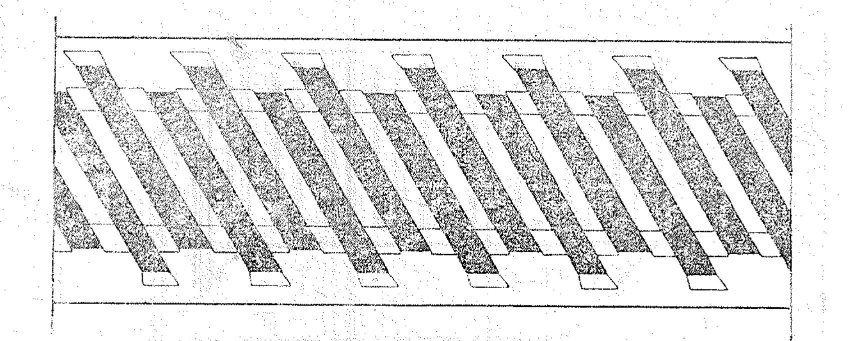
Acta N.° 123.289



Julio 13 de 1927. — Vicente Fernández Vicente, de Madrid, España. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 4.295.

v 30 julio

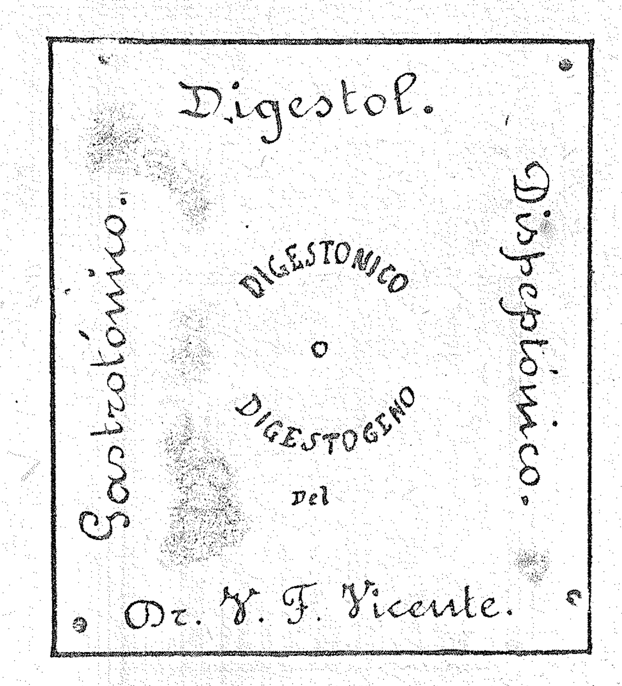
Acta N.° 123.297



Julio 14 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 4.315.

v 30 julio

Acta N.° 123.290



Julio 13 de 1927. — Vicente Fernández Vicente, de Madrid, España. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 49.079. — Aviso N.° 4.294.

v 30 julio

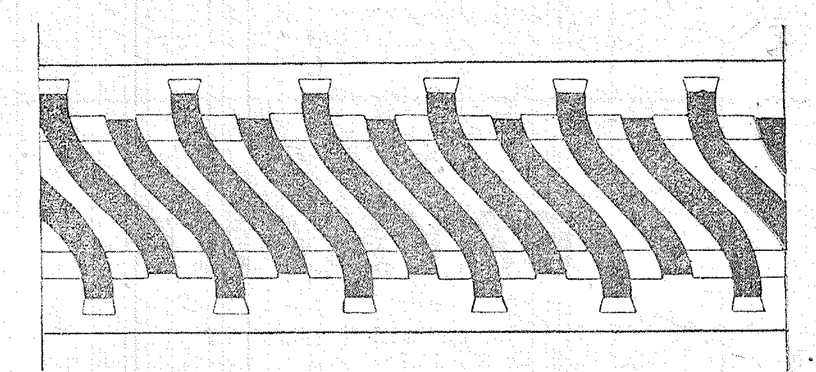
Acta N.° 123.293

LA RUSA

Julio 13 de 1927. — Martín y Compañía Limitada, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.271.

v 30 julio

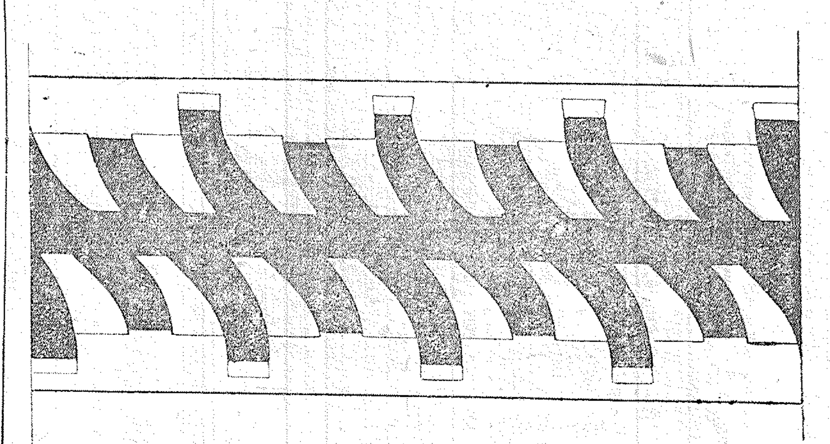
Acta N.° 123.298



Julio 14 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 4.314.

v 30 julio

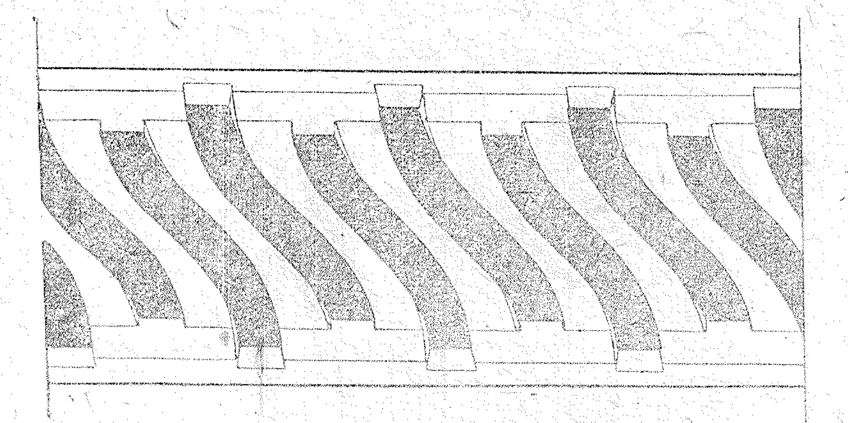
Acta N.° 123.299



Julio 14 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas, cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 4.316.

v 30 julio

Acta N.° 123.300



Julio 14 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas, cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 4.317.

v 30 julio

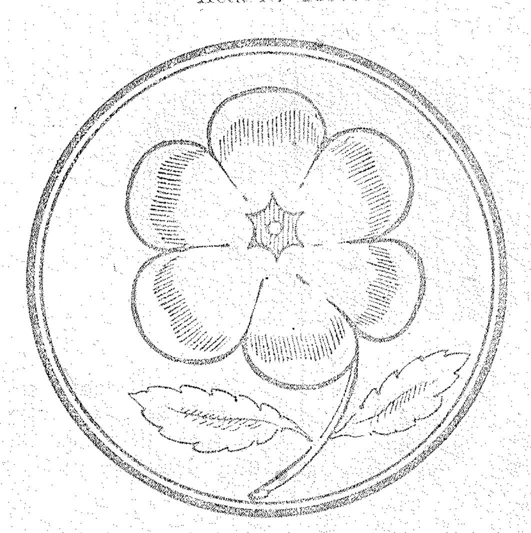
Acta N.° 123.302

WATROUS

Julio 14 de 1927. — Earl G. Watrous, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.309.

v 30 julio

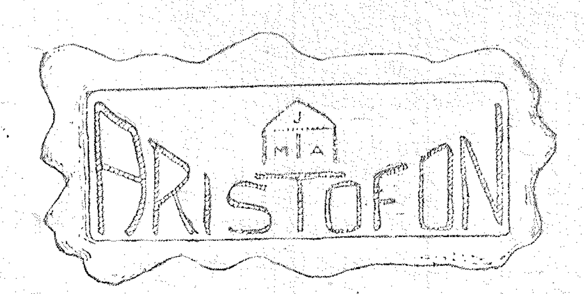
Acta N.° 123.304



Julio 14 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.336.

v 30 julio

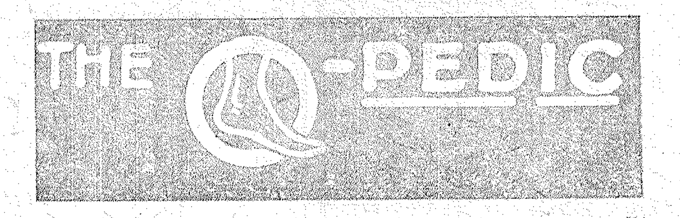
Acta N.° 123.307



Julio 14 de 1927. — Juan M. Arechavala. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° N.° 4.339.

v 30 julio

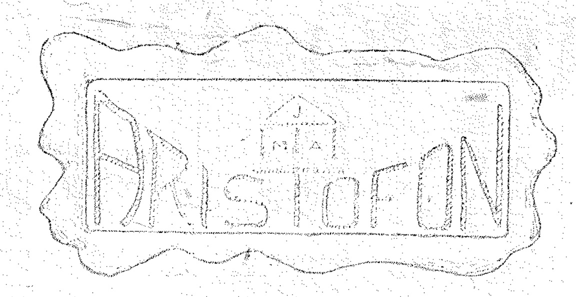
Acta N.° 123.327



Julio 14 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.330.

v 30 julio

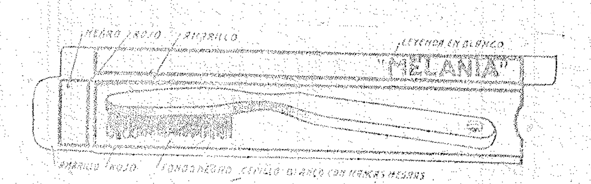
Acta N.° 123.308



Julio 14 de 1927. — Juan M. Arechavala. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.340.

v 30 julio

Acta N.° 123.312



Julio 14 de 1927. — Santiago Quinteiro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.345.

v 30 julio

Acta N.° 123.314

BOSTON

Julio 14 de 1927. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.347.

v 30 julio

Acta N.° 123.315



Julio 14 de 1927. — Compañía Nacional de Caseína. — Para distinguir mantecas, quesos, grasas, aceites, vinagres, sales, condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.608. — Aviso N.° 4.348.

v 30 julio

Acta N.° 123.321

NON·PLUS·ULTRA.

GRAND VIN DE RÉSERVE



S. SADURNÍ DE NOYA

Julio 14 de 1927. — Manuel Raventós, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 40.583. — Aviso N.° 4.354.

v 30 julio

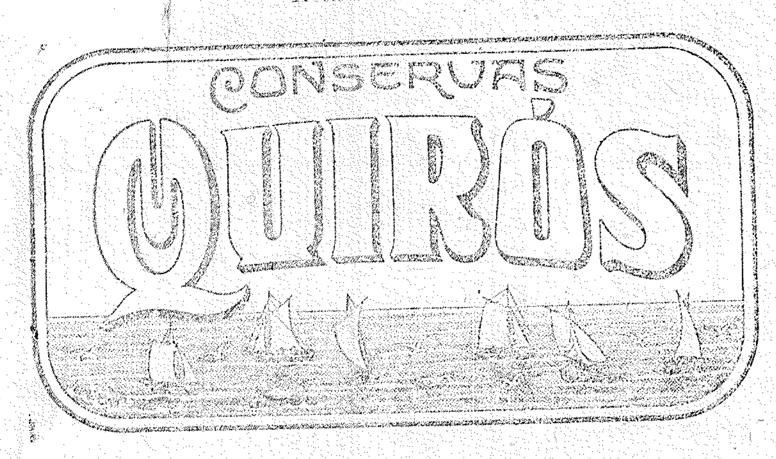
Acta N.° 123.301

“ApeXioR”

Julio 14 de 1927. — J. Dampney y Co. Ltd., de Cardiff, Londres. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 51.061. — Aviso N.° 4.312.

v 30 julio

Acta N.° 123.330



Julio 14 de 1927. — Adolfo Quirós, de Vigo, España. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4.359.

v 30 julio

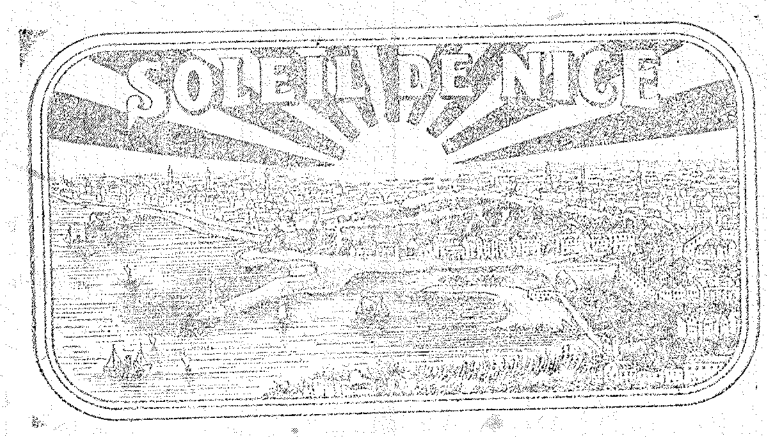
Acta N.° 123.331



Julio 14 de 1927. — Adolfo Quirós, de Vigo, España. — Para distinguir sardinas en aceite, de la clase 22. — Aviso N.° 4.360.

v 30 julio

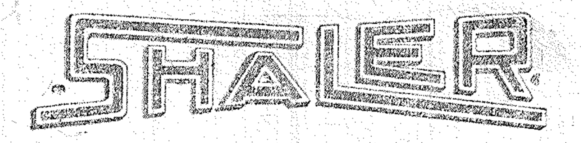
Acta N.° 123.333



Julio 14 de 1927. — Adolfo Quirós, de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescados, mariscos, carnes, etc., de la clase 22. — Aviso N.° 4.362.

v 30 julio

Acta N.° 123.352



Julio 15 de 1927. — Hugo A. Turdera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 4.386.

v 30 julio

Acta N.° 123.353



Julio 15 de 1927. — Constantino A. Papathanassiou. — Para distinguir aceitunas, clase 22. — Aviso N.° 4.401.

v 30 julio

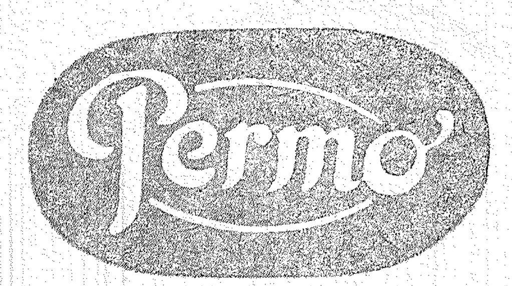
Acta N.° 123.354

Neuronal Turón

Julio 15 de 1927. — José María Turón de Barcelona, España. — Para distinguir; productos farmacéuticos y medicinales, clase 2. — Aviso N.° 4.383.

v 30 julio

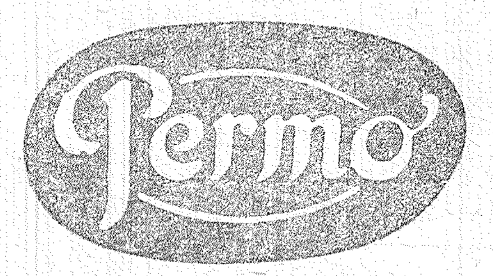
Acta N.° 123.361



Julio 15 de 1927. — Phillips y Pain, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 4.387.

v 30 julio

Acta N.° 123.362



Julio 15 de 1927. — Phillips y Pain, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.388.

v 30 julio

Acta N.° 123.363

MERGENTHALER LINOTYPE
MODEL N.°

Julio 16 de 1927. — Mergenthaler Linotype Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir, máquinas de componer y fundir tipos de imprenta, clase 18. — Renovación de la N.° 50.921. — Aviso N.° 4.390.

v 30 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.